



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CAMPO DISCIPLINARIO: CIENCIA POLÍTICA

**LA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN LOS JÓVENES DE LA CIUDAD DE
MÉXICO**
ANÁLISIS DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN LA VIDA COTIDIANA DE 6
JÓVENES EN COYOACÁN

TESIS QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE DOCTORA EN CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES
PRESENTA:
MTRA. VANIA PÉREZ MORALES

TUTOR PRINCIPAL: DR. FERNANDO PÉREZ CORREA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, UNAM

MIEMBROS DEL COMITÉ TUTOR:

DR. PABLO ARMANDO GONZÁLEZ ULLOA AGUIRRE
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, UNAM

DR. JORGE FEDERICO MÁRQUEZ MUÑOZ
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, UNAM

DRA. LORENA UMAÑA REYES
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, UNAM

DR. JULIO BRACHO CARPIZO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES, UNAM

Ciudad de México, mayo 2018.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A Rodrigo, por animar cada decisión y construir junto conmigo la vida.

Agradecimientos

A mi Universidad Nacional Autónoma de México, por darme el privilegio de conocer un mundo distinto, estudiar y aprender de mis maestros y compañeros.

A Bertha, Carlos, Daniel e Iván por su amor, por sembrar en mí la idea del estudio y la de luchar por mis sueños.

Siempre gracias al Dr. Fernando Pérez Correa, al Dr. Pablo González Ulloa Aguirre y al Dr. Jorge Márquez por su dedicación, no solo en la investigación, sino en hacer de mí una mejor persona.

Al Dr. Julio Bracho y Dra. Lorena Umaña por ayudar a consolidar la investigación con su experiencia y conocimientos.

Al Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales y a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, por brindar espacio y oportunidades para que esta investigación fuera posible.

A mi querida familia y amigos, quienes siempre han estado para reír, estudiar y dar aliento a mis pasos.

A mis alumnos, no solo en la universidad, sino aquellos que desde instituciones mexicanas me enseñaron a ver la cultura de la legalidad desde otra óptica.

Índice

Introducción	5
Capítulo 1: Construcción teórica de la cultura de la legalidad desde la antropología social.....	11
1.1 Construcción teórica de la cultura de la legalidad	11
1.2 La cultura de la legalidad desde la antropología social	17
1.3 La importancia de una cultura de la legalidad en la convivencia	21
Capítulo 2: Antecedentes de la Cultura de la legalidad en México	34
2.1 Ilegalidad-legalidad un asunto cotidiano en México.....	34
2.2. Estado de Derecho en México.....	43
2.3 La cultura de la legalidad en México.....	53
2.4 Cómo se ve México en cultura de la legalidad.....	61
Capítulo 3: Jóvenes en la Ciudad de México.....	69
3.1 Ser joven en México (contexto)	69
3.2 Jóvenes, normas y reglas	83
3.3 Jóvenes y ciudadanía.....	102
Capítulo 4: Entrevistas “creencias y significados de la cultura de la legalidad”	112
4.1 Jóvenes en Coyoacán. Descripción de la población objetivo	112
4.2 Instrumento. Entrevista a profundidad.....	128
Fuentes de consulta	166

Introducción

La cultura de la legalidad, concepto propuesto como guía para la presente investigación, es aquella donde los miembros de una sociedad encuentran útiles y necesarios los marcos normativos para la convivencia con los otros, a partir de darles un significado a sus prácticas cotidianas que se materializan en derechos, obligaciones y libertades, asumidas por convicción propia y no por una ciega observancia o temor a los castigos de la ley.

Si bien la legalidad es un elemento que ha posibilitado el ejercicio del poder, que se identifica con una autoridad legítima y capacitada para determinar y hacer cumplir las reglas de carácter general para la población, la población no se encuentra identificada con esta concepción, por lo que es muy fácil, dar desde lo cotidiano un significado totalmente distinto a este principio.

Algunos teóricos que centran el tema en el marco de las leyes explican, el estudio de la legalidad como la capacidad del sistema para engendrar y mantener la creencia en las instituciones políticas. Y es que la obediencia de una sociedad a sus leyes e instituciones¹, no presupone que ésta signifique una práctica de ellas en su vida, ni siquiera que la encuentren necesaria para convivir con los otros.

Uno de los problemas fundamentales de la obediencia a las leyes, reglas y normas radica en pensar que “Sin reglas que gobiernen la conducta social no podría haber sentimiento como el agravio moral o el de injusticia. De la misma manera, la conciencia de la injusticia social no sería posible si los seres humanos pudieran aceptar todas las reglas, cualesquiera que fueran.”²

¹ Las instituciones pueden describirse como una forma cultural que sirve de cauce permanente a la vida colectiva. “Las instituciones tienen un papel dentro de la vida colectiva. Modelan la convivencia de la comunidad. Constituyen un elemento común a cada grupo humano y generan cierta comunidad entre los que participan en ellas”, en Bernardino Bravo Lira, *Historia de las instituciones políticas de Chile e Hispanoamérica*, Santiago de Chile, Editorial Andrés Bello, 1986, p. 19.

² Barrington Moore, *La injusticia: bases sociales de la obediencia y la rebelión*, México, UNAM, 1989, p. 18.

Este sistema de reglas, en nuestro país, desde la mira del soberano y de los que junto con él, elaboran el marco jurídico creen que la legalidad, es lo que fundamenta su derecho; lo que establece su deber. Pero, desde el punto de vista del 'súbdito'-gobernado, al contrario "la legitimidad es el fundamento de su deber de obedecer, la legalidad es la garantía de su derecho de no ser oprimido. Todavía más: lo contrario del poder legítimo es el poder de hecho; lo contrario del poder legal es el poder arbitrario."³

Según la Suprema Corte de Justicia, el principio de la legalidad se remonta al pensamiento jurídico y filosófico de la Ilustración, que postulaba la obligatoriedad de que las autoridades se sometieran a las leyes, provenientes de la voluntad y la razón del pueblo Soberano. Esto se resumió en el artículo 6° de la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano en 1789:

La ley es la expresión de la voluntad general. Todos los ciudadanos tienen derecho a participar en su elaboración, personalmente o por medio de sus representantes. La ley debe ser igual para todos, tanto para proteger como para castigar. Puesto que todos los ciudadanos son iguales ante la ley, cada cual puede aspirar a todas las dignidades, puestos y cargos públicos, según su capacidad y sin más distinción que la de sus virtudes y talentos.⁴

Los principios anteriores suponen que el respeto a las leyes y al principio de legalidad desde una sociedad ordenada y obediente a sus autoridades, son suficientes para sanar el sistema político-cultural mexicano; por ende, enarbolar la cultura de la legalidad.

La mayoría de las perspectivas teóricas de la cultura de la legalidad se plantean en la dimensión jurídica, de aquí que se tenga que resaltar que, la cultura de la

³ Gloria Luz Alejandre Ramírez, "Vínculo político-jurídico entre legitimidad, legalidad y Estado de Derecho", en Lugo, Carlos (coord.), *Segundo Congreso Nacional de Ciencia Política. Legalidad, legitimidad y gobernabilidad*, México, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C., Universidad Autónoma Metropolitana, 1999, p. 30.

⁴ *Ibidem*, p. 80.

legalidad que esta investigación aborda es la que incluye los significados que da la ciudadanía a sus prácticas, las cuales se encuentran establecidas no sólo en un marco jurídico y social, sino también en derechos y libertades promovidos desde la vida cotidiana.

Por ello, se pone énfasis en la vida cotidiana de la sociedad mexicana, estudiada a partir de un grupo de jóvenes de la Ciudad de México; en específico de la delegación Coyoacán, de entre 18 y 24 años. Lo cual no significa que se trate de una muestra cuantitativamente representativa, sino que permite la comprensión de su significado cualitativamente en dichos jóvenes, para así conocer si existen “mecanismos de participación que la hagan posible”.⁵ Dichos mecanismos podrán incidir en los significados que se le otorga al término, pues es a través de ellos que la cultura de la legalidad podrá hacer eco en la sociedad mexicana.

La cultura de la legalidad se crea a partir de las prácticas relacionadas con el espectro jurídico y que dan sustento a la convivencia social. Cuando una “sociedad convivencial es la que ofrece al hombre la posibilidad de ejercer la acción más autónoma y más creativa, con ayuda de las herramientas menos controlables por otros”⁶ donde las relaciones regidas por la justicia y la equidad podrán en el centro de importancia a la convivencia con el otro, y no a su relación con el Estado, que pone en el centro de la importancia el cumplimiento de las normas, leyes y reglamentos.

Así, la motivación que ha guiado la presente investigación responde a la inquietud de estudiar uno de los elementos identitarios de la sociedad mexicana, conocida como cultura de la legalidad, desde una construcción que invite a pensarla como un conjunto de normas sociales e individuales que van más allá del imperio de la ley y

⁵ *Ídem.*

⁶ Completando la idea, “la productividad se conjuga en términos de tener, la convivencialidad en términos de ser”. Iván Illich, “La convivencialidad”, en *Obras Reunidas I*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2006, p. 395.

que puede generar valores de convivencia activados por las relaciones sociales que integran un lenguaje que se transforma en un espacio social concreto.

Si bien las normas y leyes tienen que ver con un Estado (materializado en gobierno), no necesariamente, el objeto de estudio, se ciñe a una cuestión de legitimidad de éste, sino que se va más allá, pretendiendo encontrar en lo cotidiano, de las relaciones sociales, en los jóvenes de Coyoacán (Ciudad de México), normas para convivir, y saber si éstas permiten formar ciudadanos que se interesen y participen, no sólo en cuestiones del Estado, sino de su comunidad y persona apegados a una cultura de la legalidad.

Este trabajo centra su análisis en los jóvenes, pues la necesidad de construir ciudadanía⁷, en una realidad llena de complejidades como la de la Ciudad de México, es urgente, sobre todo cuando se ha estudiado la relación tan estrecha que existe entre jóvenes y con lo que podría llamarse ilegalidad. Por ejemplo, un estudio sobre *La violencia juvenil en México*, elaborado por el Banco Mundial en 2012, reporta que durante el 2010 los jóvenes en el país fueron los responsables de los delitos de ese año. 6 de cada 10 de los que cometieron los ilícitos tienen entre 18 y 24 años (60.5%) y 9 de cada 10 son hombres (91.5%).

No se trata de criminalizar a los jóvenes, este estudio trata de entender las repercusiones de la cultura de la legalidad en los jóvenes o la falta de esta, pues la

⁷ Cuando se habla de construir ciudadanía, es relevante definir ciudadanía, “como la relación de un individuo no con otros individuos (como era el caso en los sistemas feudales, monárquico y tiránico) o con un grupo (como sucede con el concepto de nación), sino básicamente con la idea de estado. La identidad cívica se consagra en los derechos otorgados por el estado a los ciudadanos individuales y en las obligaciones que éstos, personas autónomas en situación de igualdad, deben cumplir. Los buenos ciudadanos muestran un sentimiento de lealtad al estado y un sentido de la responsabilidad a la hora de atender sus obligaciones; por lo tanto, es necesario que cuenten con la participación necesaria para este tipo de participación”. Derek Heater, *Ciudadanía. Una breve historia*, Madrid, Alianza Editorial, 2007, p. 13.

ilegalidad se ve reflejada en diferentes manifestaciones, pero hace mayor eco en aquellas que se relacionan a la violencia.

Los jóvenes de 10 a 29 años representan aproximadamente un tercio de la población mexicana. Nunca hubo tantos jóvenes en México como en la actualidad. Por un lado, la tasa de homicidio juvenil se ha incrementado desde 7.8 en 2007 a 25.5 en 2010 (Estimación a partir de datos de INEGI, SINAIS y CONAPO). Por otro lado, los jóvenes han sido responsables de la mitad de los delitos en 2010.⁸

Se pretende dar cuenta de la construcción de la cultura de la legalidad en los ámbitos cotidianos de la vida de jóvenes de Coyoacán en la Ciudad de México, abordando el tema de una forma cualitativa, que ayude a comprender la realidad actual de esos casos específicos, ya que implicará analizar el contexto de dos concepciones, por un lado la que se fomenta a partir del marco de las leyes y la otra desde la vida cotidiana de los seis jóvenes entrevistados. El estudio se realizará a partir de entender los contextos de estas concepciones para incorporarlas en un análisis que permita contextualizar en los ámbitos de interés; para así poder entender cómo se practica y construye la cultura de la legalidad, desde este sector de la población.

Para lograr los cometidos antes expuestos de la investigación, ésta se divide en 4 apartados que ayudan a estudiar y analizar la cultura de la legalidad en los jóvenes de la delegación Coyoacán en el Ciudad de México.

En el primer capítulo se estudian los conceptos y teorías que ayudan a comprender la cultura de la legalidad, desde el enfoque de la antropología social. En este primer capítulo se hace una revisión bibliográfica de los autores más destacados en el tema de la cultura de la legalidad como son Pedro Salazar, Gerardo Laveaga, Roy Godson, Leoluca Orlando, entre otros. Lo que permitirá tener una concepción

⁸ *La Violencia juvenil en México*, Banco Mundial, 2012, p. 13.

amplia, no sólo del tema, sino de los conceptos que de ella emanan como son el Estado de Derecho, democracia, ciudadanía, participación, convivencia, normas, leyes, cultura, etc. Con dichos insumos, se analiza la antropología social de Claude Lévi-Strauss, para entender la naturaleza simbólica que entraña la cultura de la legalidad en una sociedad como la mexicana.

El segundo capítulo complementa la parte teórica, con el contexto de la construcción de una cultura de la legalidad en México, para más tarde retomarlo como el contexto en que los jóvenes conviven habitualmente en la delegación Coyoacán.

Dichos elementos permitirán una visión sólida que da elementos para abundar en el análisis de la vida cotidiana de los jóvenes de Coyoacán en la Ciudad de México, y los significados que le dan a sus prácticas a favor o no, de la cultura de la legalidad; en el tercer capítulo.

El capítulo cuatro se centra en realizar entrevistas a profundidad, para conocer la perspectiva de los jóvenes sobre la cultura de la legalidad en sus prácticas en la vida cotidiana y en la convivencia con los otros, usando el diálogo como un elemento fundamental, que construirá concepciones alrededor del tema.

Finalmente, hay que decir que este trabajo no solo es fruto de los estudios de doctorado, sino del camino de la autora cerca de temas relacionados con la legalidad, Estado de Derecho, ética y programas de integridad para fortalecer las instituciones en México, donde desde hace una década ha centrado sus esfuerzos. Por ello este estudio también incorpora las inquietudes que a lo largo del tiempo, elaborando programas en este ámbito y facilitando la discusión entre academia, sociedad civil y gobierno, ha recogido entre los diferentes actores.

Capítulo 1: Construcción teórica de la cultura de la legalidad desde la antropología social

1.1 Construcción teórica de la cultura de la legalidad

Para acercarnos al tema de la cultura de la legalidad, es relevante establecer los límites y alcances teóricos del constructo, con la finalidad de analizar cómo se activa en la convivencia social, en este caso en los jóvenes mexicanos que viven en la delegación Coyoacán en el Ciudad de México.

Desde la ciencia política se ha estudiado a la cultura política, que incluye, entre otras, a la cívica y la legal, pero que en México no se ha analizado a profundidad, quizá por lo arraigado que tenemos sus sentidos invertidos. Hace ya varias décadas Gabriel A. Almond y Sidney Verba se dieron a la tarea de realizar una investigación basada en la diversidad de relacionarse política y cívicamente de las culturas en diversos países del orbe, para analizar que vivían en una democracia y las estructuras y procesos sociales que la sostienen.⁹

En el desarrollo del estudio los autores encontraron como hilo conductor, el problema cultural que representa algunas ideas relacionadas con la política como la democracia -libertad y dignidad del individuo, principio de gobierno con el consentimiento de los gobernados-. Sin embargo, estos son conceptos, que ellos mismos clasifican como elevados y fecundos, lo son, pues en la vida cotidiana de las personas están presentes solo aquellas ideas que encuentran necesarias o útiles para (sobre) vivir.

Los principios sobre los cuales la cultura cobra sentido en la vida cotidiana son aquellas decisiones, actitudes, normas propias, las relaciones con los demás y el gobierno. Dicha cultura tiene un sin número de creencias o de códigos de relaciones

⁹ Cfr., Gabriel Almond y Sidney Verba, *La Cultura cívica: estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones*, Madrid, Euroamérica, 1970.

personales que, “como nos dicen los antropólogos, se difunden sólo con grandes dificultades, experimentando cambios sustanciales durante el proceso)”.¹⁰

En esa línea, el análisis científico de la vida cotidiana y en la convivencia, que nos acerca a “los fenómenos culturales sólo pueden ser escogidos de entre la inacabable multiplicidad de lo real, y los hechos objetos de la investigación, en tanto que su existencia y la forma que adoptan históricamente conciernen, directa o indirectamente, a nuestros intereses culturales.”¹¹ Los ámbitos culturales, incluyen las esferas de la vida, derivando de éstas diferentes modos de situarse ante el mundo, ante su comunidad o familia; que hará que unas logren alcanzar una ventaja clara frente a las otras.

Para comprender la cultura de la legalidad es fundamental estudiar las relaciones de las personas, sus experiencias personales y sociales, que son diferentes en cada caso y configuran la manera en que actúan frente a la legalidad. Estas maneras culturales de actuar abonan en el presente estudio a descubrir relaciones entre actitudes legales y no legales. Ya que la cultura de la legalidad de un grupo de personas consiste en la particular distribución entre sus miembros de las pautas de orientación hacia los objetos legales. Antes de que podamos llegar a tal distribución, necesitamos disponer de algún medio para comprobar sistemáticamente las orientaciones individuales hacia objetos legales, por ello la necesidad de estudiar a los jóvenes y conocer sus orientaciones a la legalidad.¹²

La cultura de la legalidad está orientada a los aspectos internalizados de objetos legales y su utilidad en las relaciones con los otros, en lo cual se puede incluir el planteamiento de cultura cívica de Almond y Verba:

¹⁰ Gabriel Almond y Sidney Verba, “La cultura política”, en *An Approach to Political Culture*, Princeton University Press, 1963, p. 173.

¹¹ Rafael Sánchez Llano, *La sociología comprensiva como teoría de la cultura: un análisis de las categorías fundamentales del pensamiento de Max Weber*, Madrid, CSIC, 2009, p. 239.

¹² *Ibidem*, p. 180.

- 1) «orientación cognitiva», es decir, conocimientos y creencias acerca del sistema político, de sus papeles y de los inconvenientes de dichos papeles en sus aspectos políticos (*inputs*) y administrativos (*out-puts*); 2) «orientación afectiva», o sentimientos acerca del sistema político, sus funciones, personal y logros; y 3) «orientación evaluativa», los juicios y opiniones sobre objetos políticos que involucran típicamente la combinación de criterios de valor con la información y los sentimientos.¹³

Parecido a lo planteado por Almond y Verba, cuando hablan sobre cultura cívica, la cultura de la legalidad es el cómo y por qué actúan los ciudadanos ante las reglas, normas y leyes. Se espera que el ciudadano legal sea un activo de la cultura de la legalidad y se sienta implicado en ella.

Un sujeto con cultura de la legalidad también se entiende que se informa de las reglas, normas y leyes que pueden regir su convivencia con los otros y su manera de relacionarse con el Estado, lo cual servirá como materia prima en la toma de decisiones según un cuidadoso cálculo de los intereses y principios que deseé ver favorecidos, los cuales puede ser la familia, los amigos, el trabajo, porque no hay una sola cultura de la legalidad, sino tantas como diversidad de intereses. Al igual que la cultura cívica, se espera que la de la legalidad subraye la participación de los individuos en el proceso de entendimiento y apego a la ley.

Por ello es indispensable que exista participación, que los individuos se integren en los asuntos de convivencia de su comunidad, para estrechar lazos de intercambio como la confianza en otras personas y la participación social en general. El mantenimiento de estas actitudes fortalece al Estado de Derecho.

Frente a la cultura de la legalidad es relevante atender a las ideas y creencias a la hora de analizar la acción social de los individuos, donde las formas de interactuar tienen que ver con un modo de vida. Entre los más importantes elementos

¹³ *Ídem.*

conformadores de ese modo de vida, estarán las concepciones éticas del deber ancladas en la creencia de lo que es útil o no para su vida.¹⁴

México vive una ola de violencia que ha minado las bases más básicas de convivencia entre los seres humanos. La situación económica tan crítica que existe no es el pretexto para la descomposición social y la falta de respeto por las leyes, es desde otro punto de vista, la falta de una educación pertinente, en educación básica, sobre la Cultura de la Legalidad.¹⁵

Sin embargo, surge la incógnita sobre lo que se está haciendo para resolver el problema de arraigo de una cultura de la *ilegalidad*, pues como lo explica Allan Bloom (2004) siguiendo lo propuesto por Jean-Jacques Rousseau, sobre que la moral no es natural en el hombre, entonces debe crearla, así como las herramientas para convivir. Por ello Rousseau establece el *Contrato Social* como insumo para resolver “el problema planteado por el conflicto entre el individuo y el Estado, o el interés egoísta y el deber”.¹⁶

Por ello se considera que el acto de establecer la sociedad civil es semejante al de generar moral o unas órdenes y/o marcos normativos obligatorias para los demás. Dado que la naturaleza no ofrece la base de este acuerdo, entonces tiene que ser una convención, la importancia de la cultura de la legalidad es que dicha convención sea útil y encuentre un significado en la vida cotidiana de quien parte de estos marcos normativos. Continuando con el *Contrato Social*:

Por tradición se consideraba que las convenciones eran de un orden inferior a las leyes naturales, precisamente porque son hechas por el hombre y modificables; las convenciones difieren por doquier y parecen resultado de una voluntad arbitraria y del azar [...] El hombre que obedece la convención parecería prisionero de otros

¹⁴ *Ibidem*, p. 241.

¹⁵ Juan Gerardo Paredes Oca, “La cultura de la legalidad y el sistema educativo en la sociedad mexicana”, en *Revista e-formadores*, Instituto Latinoamericano de la comunicación educativa, México, 2011, p. 1-7, disponible en http://red.ilce.edu.mx/sitios/revista/e_formadores_pri_11/articulos/gerardo_mar11.pdf, revisado el 19 de diciembre de 2014.

¹⁶ Allan Bloom, “Jean-Jacques Rousseau (1712-1778)”, en Leo Strauss y Joseph Cropsey (comps.), *Historia de la filosofía Política*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004, p. 574.

hombres. Pero, si el hombre es libre, su capacidad de hacer convenciones es la señal de esa libertad; su voluntad no está limitada por naturaleza. Hasta este punto, el hombre creador de la moral y del Estado es la realización del concepto de hombre como ser libre e indeterminado. Si pudiera evitarse el carácter simplemente arbitrario de las convenciones, entonces podríamos decir que una sociedad civil convencional es la realización de la naturaleza del hombre y que, a la vez, es digna de su respeto y su obediencia.¹⁷

En la construcción de una cultura de la legalidad es fundamental tomar en cuenta la participación en la elaboración de los marcos normativos, pues la ley es general y el individuo en su papel de legislador debe hacer leyes que, concebiblemente, puedan aplicarse a todos los miembros de la comunidad. Convierte su voluntad en ley, pero ahora, en oposición a lo que hacía en el estado de naturaleza, debe generalizar su voluntad. Como legislador sólo puede desear lo que todos pudieran desear; como ciudadano obedece a lo que él mismo deseó como legislador. Aunque hombres de diversos gustos y entendimientos llegan a constituir el cuerpo legislativo soberano, ninguno puede imponer su voluntad a los demás, a menos que ellos mismos lo hubiesen deseado.¹⁸

En el deber ser, la ley es producto de la voluntad de cada uno, pensando en términos de todos, las diferencias deberían unirse y ayudar a construir el sentido de igualdad. Justamente lo planteado por Rousseau es que la función del contrato social sea constituir un régimen que pueda expresar la voluntad general.

Sin embargo, la voluntad general requiere consulta constante. Sólo puede ser consultada por votación, de modo que el sistema sugerido por Rousseau resulta mayoritario, en el caso mexicano, hablamos de democracia. Pero no se trata de simple mayoría; sólo se puede instituir debidamente la ley si los ciudadanos poseen

¹⁷ *Ibidem*, p. 537.

¹⁸ Cfr. Vania Pérez Morales, *La cultura de la legalidad en la convivencia social*, Tesis de maestría en Trabajo Social, México, UNAM, 2014.

la virtud de suprimir su voluntad individual, lo cual no podríamos ejemplificar en el Estado de Derecho de nuestro país o como regla general de donde exista uno.¹⁹

Para enraizar una cultura de la legalidad es conveniente hablar y entender a la sociedad civil como un acuerdo entre un grupo de hombres, entre los cuales se acepta que cada uno formará parte de la voluntad general y la obedecerá, según los preceptos del Contrato Social. Como resultado, argumenta Rousseau, cada uno seguirá siendo tan libre como antes, porque sólo obedecerá a su voluntad transformada en esa sociedad civil: “La libertad convencional de la sociedad civil satisface el básico derecho natural del hombre: la libertad”.²⁰

El paso del estado natural al estado civil produce un enorme cambio en el hombre. Antes, era una bestia amable; ahora se ha convertido en un ser moral. Todas sus capacidades entran en juego, sus ideas se desarrollan y se extienden y sus sentimientos se ennoblecen. En el estado de naturaleza, el hombre sólo actúa por instinto; ahora debe considerar sus acciones en relación con el principio, de modo que las palabras elección y libertad adquieran un sentido moral. Si un hombre sigue actuando de acuerdo con su voluntad personal, puede decirse que se ha degradado hasta caer al nivel de las bestias. Abandona su libertad, tanto en el sentido de que ahora es simple juguete de sus pasiones como en el sentido de que destruye la posibilidad de una sociedad justa y, por tanto, se pone a sí mismo en manos de otros. Por consiguiente, la sociedad está justificada al obligarlo a ser libre, a coaccionarlo para que ejerza su voluntad de la manera debida. La educación y el castigo son los instrumentos de esta coacción. Pero la dignidad realmente humana surge en la elección consciente de la voluntad general sobre la voluntad personal.²¹

Rousseau ayuda a entender la utilidad de un marco normativo para la vida cotidiana a partir de definir al contrato social como:

El acuerdo de formar una sociedad civil y establecer el instrumento de la autoridad: el soberano. Pero la institución de este cuerpo no da movimiento al cuerpo; la nueva

¹⁹ Allan Bloom, *op. cit.*, p. 540.

²⁰ *Ibidem*, p. 538.

²¹ *Ibidem*, p. 539.

sociedad debe tener actividades y fines; necesita leyes. El carácter de las leyes no queda determinado por el contrato; el contrato sólo fija el órgano legítimo para la legislación. Las aplicaciones particulares pueden variar de acuerdo con los intereses de la sociedad. Las leyes, como la voluntad general, sólo deben ser generales. No pueden referirse a personas o acciones en particular. Si lo hicieran, las personas en cuestión no compartirían la voluntad general; serían ajenas a ella, ya que su voluntad no había tomado parte en la formación de la ley. La ley puede establecer reglas, distinguiendo diversos deberes, honores y clases, pero no puede decir a quién deben aplicarse estas reglas. Considera que los ciudadanos son un cuerpo y las acciones son abstractas.²²

La importancia es entender los marcos normativos como un bien social, que surge de entender lo que argumenta Rousseau sobre que el hombre es por “naturaleza un animal ocioso cuyo verdadero placer está en los sentidos, especialmente en el sentido de su propio ser”.²³ En este sentido la sociedad civil exige esfuerzo y trabajo; pues hay poco tiempo para ejercitar los sentidos, más aún si existe una cultura de la legalidad. El “buen” ciudadano, desde la visión de Rousseau es aquel que estima el afecto de sus conciudadanos; desea modificar sus opiniones, en lugar de vivir dentro de sí mismo, como el salvaje; pone por encima de toda la convivencia de los otros que, desde la cultura de la legalidad, se espera sean iguales a él ante la ley y reconozcan sus obligaciones para con el Estado de Derecho.

1.2 La cultura de la legalidad desde la antropología social

México, lugar donde confluyen una diversidad de formas de interactuar y concebir las leyes, normas, reglas jurídicas y sociales que sirven para convivir, es el tema que cruza la reflexión sobre ¿para qué una cultura de la legalidad? ¿Desde dónde abordarla? Entendiendo que la cultura de la legalidad propuesta es donde los miembros de una sociedad encuentran útiles y necesarios los marcos normativos para la convivencia con los otros, a partir de darles un significado en sus prácticas

²² *Ibidem*, p. 541.

²³ *Ídem*.

cotidianas que se materializan en derechos, obligaciones y libertades, asumidas por convicción propia y no por una ciega observancia o temor a los castigos de la ley²⁴.

En México coexisten problemas sociales, económicos y políticos que agudizan la desigualdad, falta de cohesión social, desinterés en el ámbito público. Que además se aderezan por el fenómeno de la ilegalidad, corrupción²⁵ y falta de credibilidad en las instituciones. Por ello, como en algunos otros países, surge la necesidad de plantear soluciones alternativas, que sirvan para analizar los retos que como sociedad no hemos logrado superar.

Pero para proponer alternativas, es importante conocer las entrañas de la problemática, por lo que se estudiará cómo practican o no la cultura de la legalidad los jóvenes en México, tomando como muestra a seis jóvenes de la población, analizando entre otras cosas las competencias de los jóvenes para entender y apearse a la legalidad, razonamientos, cuidado por los demás, habilidades de comunicación, la reflexión sobre la acción, el conocimiento y la participación activa en los asuntos de importancia para su vida cotidiana como la comunidad, los amigos, la escuela y la familia.²⁶

Para analizar la problemática del fenómeno de la legalidad en México a través de los seis jóvenes a estudiar, es indispensable un soporte metodológico que ayude a entender como la cultura de la legalidad puede volverse o no un bien para la convivencia con los otros, en todas las esferas en que se muevan los sujetos de estudio. La antropología social de Lévi-Strauss ofrece la plataforma para entender cómo se practica, entiende y significan los marcos normativos en la vida cotidiana y

²⁴ Cfr. Vania Pérez Morales, "Capítulo 3: La cultura de la Legalidad en la sociedad mexicana", en *La cultura de la legalidad en la convivencia social*, op. cit.

²⁵ Cfr. Vania Pérez Morales, "La infografía de la corrupción", en *El Universal*, 02 de octubre de 2015.

²⁶ Parte de lo propuesto en Rosario Jaramillo y José A Mesa, "Citizenship education as a response to Colombia's social and political context", en *Journal of Moral Education*, Vol. 38, No. 4, Diciembre 2009, pp. 467- 487.

en la convivencia con los otros y saber si secundariamente el Estado de Derecho es favorecido o no.

Ya que desde la antropología social²⁷ se establecen los fundamentos de la comparación entre las culturas y al mismo tiempo la necesidad ineludible de estudiar minuciosamente las diferencias que existen entre ellas. “Si la antropología se ocupa ‘del hombre y sus obras’, la perspectiva estructuralista afirma la identidad del hombre y la diversidad de las obras, o si se prefiere la antropología queda así definida como el estudio de la diversidad de las obras humana a partir de la afirmación de la identidad de las operaciones”.²⁸

Consideramos, pues, que la antropología ocupa, de buena fe, ese campo de la semiología que la lingüística no ha reivindicado todavía para sí, a la espera de que, para ciertos sectores al menos de dicho dominio, se constituyan ciencias especiales dentro de la antropología. Es necesario, sin embargo, precisar esta definición de dos maneras. Ante todo, conviene observar inmediatamente que algunos de los hechos que acaban de citarse incumben también a ciencias particulares: ciencia económica, derecho, ciencia política. No obstante, estas disciplinas consideran sobre todo los hechos que se hallan, más próximos a nosotros y que en consecuencia poseen un interés privilegiado. Digamos que la antropología social los aprehende o bien en sus manifestaciones más lejanas, o bien desde la perspectiva de su expresión más general. Desde este último punto de vista, nada útil puede hacer la antropología sin colaborar estrechamente con las ciencias sociales particulares; pero éstas, por su parte, no podrían tener pretensiones de generalidad sin el concurso del antropólogo,

²⁷ Nadie, creo, ha estado más cerca de definirla- aunque se trate de una preterición- que Ferdinand de Saussure, cuando, presentando la lingüística como parte de una ciencia todavía por nacer, reserva a esta última el nombre de “semiología” y le atribuye por objeto de estudio la vida de los signos en el seno de la vida social. ¿No anticipaba el mismo Saussure nuestro punto de vista, cuando comparaba en dicha ocasión el lenguaje con “la escritura, el alfabeto de los sordomudos, los ritos simbólicos, las formas de cortesía, las señales militares, etcétera? Nadie pondrá en duda que la antropología cuenta, en su campo propio, al menos con algunos de estos sistemas, de signos, a los cuales se agregan mucho otros: lenguaje mítico, signos orales y gestuales que componen el ritual, reglas de matrimonio, sistemas de parentesco, leyes habituales, ciertas modalidades de los intercambios económicos. Claude Lévi-Strauss, *Antropología estructural*, Barcelona, Paidós, 2004, p. 26.

²⁸ *Ibidem*, p.19.

único capacitado para proporcionarles repertorios e inventarios que trata de tener completos.²⁹

La legalidad vista desde la cultura de los jóvenes se supone dentro de la antropología social buscando encontrar en ella si realmente contiene el carácter de signos. Pues al analizar su naturaleza simbólica, la antropología social no se separa de los *realia*. El ejemplo que da Lévi-Strauss, es que “no se puede estudiar dioses ignorando sus imágenes; ritos, sin analizar los objetos y las sustancias que la oficiante fábrica o manipula; reglas sociales, independientemente de las cosas que les corresponden.” Justo lo que se requiere para analizar a los jóvenes de la Ciudad de México, en la delegación Coyoacán.³⁰

Algunos podrían decir que se tratará de hacer un recuento descriptivo de la vida cotidiana de los jóvenes, es decir de carácter etnológico, pero no. La antropología social no se ciñe en una fracción del dominio de la etnología, no separa cultura material y cultura espiritual. En la perspectiva que le es propia —y que habremos de situar— les consagra igual atención. Los hombres se comunican por medio de símbolos y signos; para la antropología, que es una conversación del hombre con el hombre, todo es símbolo y signo que se afirma como intermediario entre dos objetos.³¹ Así surge la pregunta ¿Qué significado tienen para esos jóvenes los marcos normativos que existen para relacionarse con los otros?

Nos representamos la antropología social no ya sobre el modelo de las ciencias inductivas tal como se las concebía en el siglo XIX, sino más bien a la manera de una sistemática, cuya finalidad es identificar e inventariar tipos, analizar sus partes constitutivas, establecer entre ellos correlaciones.³²

Un paso del estudio de un fenómeno por medio de la antropología social viene de la experimentación que precede a la observación como a la hipótesis formulada en los estudios sociales. Uno de los hallazgos al recurrir a este método es que los

²⁹ *Ibidem*, p. 27.

³⁰ *Ibidem*, p. 28.

³¹ *Ibidem*, p.29.

³² *Ídem*.

estudios, por reducidos que sean, producen experiencias completas “debido a su relativa simplicidad y al número restringido de variables requeridas para explicar su funcionamiento”.

1.3 La importancia de una cultura de la legalidad en la convivencia³³

Las instituciones políticas, de una comunidad determinada, son la manifestación del consenso social y el interés mutuo de sus integrantes, o por lo menos se espera que así sea, sobre todo cuando éstas se entienden a partir de lo explicado en el apartado anterior. Cada comunidad construye sus instituciones de acuerdo con sus necesidades e intereses, condicionando la creación, la aplicación y la interpretación del marco normativo que los rige.³⁴

Para Roy Godson³⁵, el apoyo y la participación de la comunidad, sobre todo desde lo local y lo individual, pueden enfocarse a la prevención y desarraigo de las prácticas criminales y corruptas que generan inseguridad a la sociedad, sin necesidad de gastar en un sistema masivo de impartición de justicia y penal. Esta participación también reduce el riesgo y el costo de una vigilancia gubernamental violatoria y de prácticas regulatorias que son dañinas para las libertades individuales y para las iniciativas de orden económico, social y político; que pueden violentar los derechos y libertades de una sociedad.³⁶

³³ Vania Pérez Morales, “Capítulo 4: Propuesta de una cultura de la legalidad desde la convivencia social”, en *La cultura de la legalidad en la convivencia social*, op. cit.

³⁴ Gerardo Lavega, *Cultura de la Legalidad*, México, UNAM, 2006, p. 35.

³⁵ Roy Godson es Profesor Emérito de Gobierno por la Universidad de Georgetown en Estados Unidos. De 1993 a 2015, se desempeñó como presidente del *National Strategy Information Center*, organización estadounidense sin fines de lucro. Ha sido consultor del Consejo Nacional de Seguridad de Estados Unidos, y agencias gubernamentales, así como de la Organización de las Naciones Unidas. También ha dirigido equipos de investigación que han innovado nuevas materias académicas en Georgetown y otras universidades, así como programas de educación y formación civiles y gubernamentales en Cultura de la Legalidad en los Estados Unidos y diversos países alrededor del mundo.

³⁶ Roy Godson, “Guía para desarrollar una cultura de la legalidad”, preparado para *Simposio sobre el papel de la Sociedad Civil para Contrarrestar al Crimen Organizado: Implicaciones Globales del Renacimiento*, Palermo, 2000, p.2.

Así, esa participación puede traducirse en una cultura de la legalidad, la cual significa que la cultura (prácticas, pensamientos y creencias dominantes en una sociedad) simpatizan con la observancia de la ley. En una sociedad regida por el Estado de Derecho, la gente tiene capacidad para participar en la elaboración e implementación de las leyes que rigen a todas las personas e instituciones dentro de esa sociedad, incluyendo al gobierno mismo.

Sin embargo, hay que dejar claro que no es similar de gobernar con la ley, en donde los gobernantes (incluso los que han sido electos democráticamente) imponen la ley a otros en la sociedad. Bajo el Estado de Derecho, todos (independientemente de la raza, credo, color, género, antecedentes familiares o las condiciones económicas, sociales y políticas) deben ser tratados por igual.³⁷

A pesar de este ideal, el respeto a la legalidad no es espontáneo; tiene su origen en la cultura de las sociedades y no necesariamente ha caracterizado a los mexicanos en las últimas décadas. De ahí la importancia de construir y arraigar en la sociedad el apego a las leyes para que los individuos que la conforman las acepten y tomen como suyas, como criterios de orientación para su actuar cotidiano, en un marco de respeto a la dignidad, la libertad y la igualdad, incluyéndolas al creerlas útiles para su convivencia con la sociedad y autoridades.³⁸

La cultura de la legalidad sirve como criterio para evaluar el grado de respeto y apego a las normas vigentes por parte de sus aplicadores y destinatarios. Por esta razón, es relevante diferenciar entre el sistema normativo de una sociedad determinada y observar el comportamiento de las personas hacia ese conjunto de reglas; ahí es donde se activa dicha cultura de la legalidad.

Desde esta perspectiva, es clara la diferencia entre la noción de cultura de la legalidad y cultura jurídica: más allá del paradigma vigente, de las características

³⁷ *Ídem.*

³⁸ Pedro Salazar Ugarte, *Democracia y (Cultura de la) Legalidad*, México, IFE, 2006, p. 7.

del cuerpo normativo que rige la vida de una colectividad, se dice, según algunos investigadores en el tema, que existe una cultura de la legalidad cuando las normas son efectivamente observadas y utilizadas en la vida cotidiana, teniendo conciencia que esto ayuda a fortalecer el Estado de Derecho mexicano.

Es decir, cuando las autoridades y los ciudadanos adecuan su actuación a las reglas que norman la convivencia colectiva, supone un cierto conocimiento de la legalidad vigente por parte de sus destinatarios y un nivel aceptable de legitimidad de dicho cuerpo normativo. Pero no sólo eso, también supone la aceptación, por parte de la mayoría, de la función que cumplen las normas jurídicas como instrumentos reguladores de la convivencia pacífica y, por ende, del papel de las autoridades que procuran y aplican justicia. Podríamos decir: supone que los miembros de la sociedad conocen y aceptan su parte en el “pacto social”.³⁹

Para profundizar en el tema de la cultura de la legalidad es conveniente definir Estado Derecho, entendido como un Estado sometido al Derecho, es decir a la ley. Esto es, un Estado que ajusta su comportamiento a reglas jurídicas, por lo que las relaciones entre el Estado y los ciudadanos son igualmente relaciones jurídicas, no de sometimiento de éstos a aquél; por eso mismo son ciudadanos, no súbditos.

Aunque los órganos que ejercen el poder del Estado no se encuentran, por lo general, en una situación jurídica de paridad con los ciudadanos, ya que, por encarnar intereses generales, gozan de una situación de relativa primacía, no por ello son relaciones de dominio, sino relaciones sometidas al derecho y en las que cada parte es titular de derechos y obligaciones.⁴⁰

Así pues, asumir el carácter normativo y jurídico que caracteriza al Estado de Derecho, se fundamenta en que el poder del Estado no es ejercido de forma incontrolada, sino sometido a una serie de límites y controles que pueden ser sintetizados en los siguientes postulados:

³⁹ *Ibidem*, p.26.

⁴⁰ Eduardo Espín Templado, *Introducción al derecho*, Castilla, Estudios, 2009, p. 32.

1. El poder del Estado es ejercido por diversos poderes que se limitan y controlan entre sí.
2. El Estado debe respetar los derechos de los ciudadanos, los más importantes de los cuales, vienen reconocidos en la Constitución y en documentos internacionales, que son garantizados con mecanismos específicos.
3. Existe un control de la aplicación del ordenamiento jurídico a cargo de tribunales independientes; este control incluye, como parte destacada del mismo, el de la actuación de los poderes públicos sometidos en todo caso al imperio de la ley.⁴¹
4. Autoridades y ciudadanos deberán partir del principio de que lo normativo es aplicado para todos por igual, y de no acatarlo existirá una sanción.

El quehacer de una cultura de la legalidad en México tiene como punto de partida el entendimiento de un Estado de Derecho como un requisito necesario para que exista una democracia de buena calidad, pero que sobre todo fortalezca las relaciones de convivencia. No obstante, para alcanzar ese atributo, la democracia necesita algo más que el Estado de Derecho (aunque parezca tautológico); requiere de un Estado de Derecho genuinamente democrático que asegure por lo menos los derechos, políticas, las libertades civiles y los mecanismos de

⁴¹ *Ídem.*

*accountability*⁴² que preservan la igualdad política de los/as ciudadanos/as y fijan límites a los abusos del poder estatal y privado.⁴³

Nos referimos a mecanismos de *accountability*, cuando se tiene seguimiento y/o control de los actos de nuestros gobernantes/servidores públicos en relación al cumplimiento del programa de gobierno, la corrupción, seguridad y/o la preservación de derechos fundamentales de los ciudadanos.⁴⁴

En este sentido, el Estado de Derecho opera en estrecho vínculo con otras dimensiones de la calidad de la democracia, es decir, la responsabilidad, la libertad, igualdad y dignidad de ciudadanos y ciudadanas. Además, sólo cuando este tipo de Estado afirma y promueve las dimensiones democráticas de derechos, igualdad y *accountability*, son los gobiernos habitualmente sensibles a los intereses y demandas de la mayoría de la ciudadanía.⁴⁵

Un Estado de Derecho funda su legitimidad en el reconocimiento de la igualdad y dignidad de todos los individuos, haciendo que sus instituciones las garanticen. Para lo cual se rigen esencialmente por dos principios fundamentales: el principio de

⁴² “*Accountability* es un término de difícil traducción, implica tanto la transparencia y la responsabilidad de los que detentan el poder como la posibilidad de que estos sean fiscalizados y, especialmente, controlados. Esa afirmación se refiere tanto a los poderes constituidos (Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y sus instituciones derivadas) como a los polos de poder en la sociedad (caso de los medios de comunicación). Aquí nos interesa la capacidad explicativa de ese concepto en relación al control democrático (social) de la Administración Pública, teniendo en cuenta las teorías sobre la horizontalidad (controles institucionales mutuos) y la verticalidad (control del Estado por los ciudadanos) de la *accountability*. No entraremos en los límites y ventajas de esa perspectiva, pues sólo queremos señalar su importancia en el debate sobre el control social de la Administración Pública”. Alvaro Martim Guedes y Francisco Fonseca (coords.), *Reflexiones conceptuales y el papel de los observatorios locales en Control social de la administración pública escenario, avances y dilemas en Brasil*, Madrid, INAP, 2010, p. 76, disponible en ftp://tesis.bbt.ull.es/Economicas/El_Control_Social_de_la_Administracion_Publica.pdf, revisado el 1 de marzo de 2016.

⁴³ Guillermo O’Donnell, *Disonancias: críticas democráticas a la democracia*, Buenos Aires, Prometeo, 2009, p. 179.

⁴⁴ *Ibidem*, p. 104.

⁴⁵ *Ídem*.

legalidad que consiste en la “distinción y subordinación de las funciones ejecutiva y judicial a la función legislativa” y el principio de imparcialidad que se refiere a “la separación e independencia del órgano judicial respecto a los órganos legislativo y ejecutivo”. Los dos principios, el que se refieren “las funciones del poder político y otro a los órganos que las desempeñan, son fuente de la certeza y la seguridad jurídicas indispensables para proteger y garantizar los derechos (de libertad, políticos y sociales) de los individuos.”⁴⁶

El Estado de Derecho tiene como elemento medular la legalidad, es decir el acatamiento de la ley de todos por igual. Las normas jurídicas tienen como finalidad regular, orientar, limitar y encauzar las acciones de los miembros de una colectividad determinada. Son las reglas del juego, con las que podemos convivir de forma colectiva.

La legalidad, tiene como función última la de dirimir institucionalmente (lo que implica de manera pacífica) los conflictos interpersonales. [...] La función última de las normas es garantizar el orden y la estabilidad en una comunidad cualquiera y, para que esto sea posible, la mayoría de los individuos deben manifestar una tendencia a obedecerlas y debe existir una autoridad capaz de hacerlas valer. Podemos afirmar que el orden estatal sólo es posible cuando los miembros de la colectividad se comprometen a respetar tres pactos sucesivos: a) la renuncia al uso de la fuerza por parte de los individuos y grupos; b) la instauración de reglas para resolver pacíficamente los eventuales conflictos futuros, y c) la creación de un poder facultado para garantizar que los pactos se respeten, incluso utilizando la coacción.⁴⁷

La legalidad vigente garantiza en el Estado de Derecho algo más que el orden y la estabilidad estatales y apunta hacia la protección de la dignidad de las personas a través de la garantía de sus derechos. Pero explicado así llanamente, no se encuentra sentido, por lo que es necesario hacer eco en la vida cotidiana de las

⁴⁶ Pedro Salazar Ugarte, *op. cit.*, p. 22.

⁴⁷ *Ibídem*, p. 23.

personas, es decir, crear precedente cultural que permita entender que vivir bajo un Estado de Derecho nos da certeza de ser libres y de tener herramientas (reglas, normas y leyes) para poder relacionarnos con los otros.

En los últimos treinta años, México ha registrado un aumento de delitos graves y de sus índices de corrupción, lo cual ha afectado la confianza que tenemos en las instituciones y nuestra percepción de seguridad en el territorio. A pesar de que la problemática se ha hecho cada vez más compleja, nos hemos quedado cortos en las propuestas de políticas públicas eficaces para prevenir, combatir y controlar los ilícitos. La cultura de la legalidad puede ser una herramienta útil desde el colectivo.

Como lo comenta Roy Godson, cuando explica el caso exitoso de Palermo⁴⁸ la prevención y reducción de crimen, violencia, incidencia delictiva se han analizado con un énfasis en aspectos meramente regulatorios y de impartición de justicia. Por lo que se asevera:

Ciertamente es necesario este enfoque hacia el Estado de Derecho (sic) para enfrentar el reto; pero es poco probable que, en los siguientes 10 ó 15 años, el enfoque institucional o regulatorio, por sí mismo, sea suficiente. Lo que se necesita es una estrategia complementaria que conlleve a un cambio fundamental de valores. El enfoque regulatorio necesita ir acompañado de una sociedad o cultura que apoye al Estado de Derecho (sic). Reforzados por una cultura simpatizante (una cultura de la legalidad) los sistemas de impartición de justicia y regulatorios funcionan en forma más efectiva de diversas maneras. Aquellos que transgreden las reglas serán señalados no sólo por la ley, sino también por muchos sectores de la sociedad.⁴⁹

Leoluca Orlando explica su experiencia de cómo Palermo, a través del desarrollo y arraigo de una cultura de la legalidad logró junto a la población disminuir la violencia y crimen que se había extendido en la región, debido a la intromisión de

⁴⁸ Cfr. Leoluca Orlando, *Renacimiento en Sicilia*, <http://biblioteca.itam.mx/estudios/60-89/69/LeolucaOrlandoElrenacimientodeSicilia.pdf>, revisado 10 de febrero de 2016.

⁴⁹ Roy Godson, *op. cit.*, p. 2.

la mafia en casi todos los aspectos de la cotidianeidad. “Las palabras no comunican nada”, ni impactaran nada, en tanto no tengan un significado en nuestras experiencias cotidianas, por ello Leoluca explicó (en una visita a la Ciudad de México el 24 de septiembre de 2003) cómo un cumulo de experiencias, vivencias y prácticas (que después se convirtieron en exitosas) generan un proceso de cambio de una cultura, “y esto ocurre a través de pequeñas historias cotidianas, a través de los pequeños y, al mismo tiempo, grandes empeños cotidianos”.⁵⁰ Esto ocurrió en Palermo:

Cuando la mafia y la política asesinaron al juez Giovanni Falconi, a su esposa y a tres escoltas. Pocas semanas después asesinaron a Paolo Porzelino y a cinco hombres de su escolta. Estos hombres eran buenos, su muerte hizo que la gente dijera ‘¡basta!’. Las mujeres, los niños, los ancianos, los jóvenes, todos llenaron la plaza para protestar, para decir ‘¡no a la corrupción!’, para gritar su rotundo ‘¡no!’ a la mafia. En ese momento de gran fuerza popular, en el periódico más importante de Sicilia apareció escrito: ‘Leoluca Orlando es el próximo’. Cuando algunas mujeres de Palermo leyeron ese artículo, fueron a ver al jefe de la policía para darle una lista con el nombre de sus hijos y le dijeron: “nuestros hijos están listos para viajar en el auto blindado de Leoluca Orlando”. Por supuesto que ningún niño estuvo dentro de mi coche, ni mi mujer, ni mis hijos, pero estaba claro que aquellas mujeres entendieron que la mafia puede matar a una persona, a diez, a cien, pero no puede contra todas las mujeres y todos los niños. Esas mujeres llevaron la lista con el nombre de sus hijos al periódico más vendido en Sicilia, publicaron el nombre y la dirección de todos esos niños. Ése fue un modo estremecedor de decirme que no estaba solo; la mafia le tenía más miedo a las mujeres y a los niños, que al ejército y a la policía. Una prueba es que el jefe principal de la Cosa Nostra, Ofo Riga, había reunido a todos los cabecillas de la mafia para consumir un plan; tras haber mandado matar a Giovanni Falconi y a Paolo Porzelino, había planeado matar a Leoluca Orlando. En esa reunión, la mayoría de los jefes de la mafia dijeron “no, sería muy peligroso para nosotros matar a Leoluca Orlando”. Le

⁵⁰ Leoluca Orlando, *op. cit.*, p. 149.

mostraron el periódico con la lista de los niños, diciéndole “no podemos estar contra las mujeres y los niños de Palermo”.⁵¹

El ejemplo arriba mencionado, es solo una de las prácticas con un amplio significado para las vidas de la mafia, la población y las autoridades, que cambiaron la realidad en Palermo. Mientras que al inicio del mandato de Leoluca como alcalde ocurrían “entre 150 y 300 homicidios al año, todos vinculados con la mafia”; al dejar el cargo, se contabilizaban entre siete u ocho y, a pesar de que la ciudad de Palermo tiene un millón de habitantes, siete homicidios por año son muchos –afirmó Leoluca- “porque un solo homicidio es demasiado. Además, de esos siete homicidios, ninguno estaba vinculado con el narcotráfico ni con la mafia, eran homicidios ‘normales’ –discúlpenme el uso del adjetivo”.⁵²

Aquí parte de los logros y esencia del fenómeno de violencia y delitos, que bien podríamos estar ejemplificando en México:

Cuando comencé como alcalde, Palermo era una ciudad de ‘libre mercado’, un absurdo en el que toda la economía era manejada por la mafia. Con el tiempo, la agencia financiera Moody’s, otorgó a la ciudad de Palermo el estatuto financiero AA-3, que era el mismo de Estocolmo, Boston o San Francisco en términos de credibilidad financiera. Antes de eso, nadie hablaba con el alcalde de Palermo, porque era como hablar con el amigo de la mafia siciliana. Habíamos roto ese esquema gracias al esfuerzo de las mujeres y los niños, porque la mafia siciliana no es una sociedad criminal organizada ‘normal’. Hay una diferencia entre la delincuencia organizada y la mafia siciliana. La normal –si el adjetivo tiene algún sentido– está organizada contra el Estado y fuera del Estado; contra la iglesia y fuera de la iglesia; contra los bancos y fuera de ellos; contra la sociedad civil y fuera de la sociedad civil. En cambio, la mafia siciliana está contra el Estado, pero en las entrañas del Estado; contra la iglesia, pero dentro de la misma; contra los

⁵¹ *Ibidem.*, p. 150.

⁵² *Ídem.*

bancos, pero en ellos; en fin, la mafia está en contra de la sociedad civil, pero dentro de la sociedad civil. Cuando la mafia no está ‘dentro’, sencillamente, deja de serlo, se convierte en una delincuencia organizada ‘normal’.⁵³

El trabajo en Palermo incluyó un proceso reflexivo sobre el actuar en todos los sectores de la sociedad, así como la creación de nuevas categorías que ayudaban a explicar ese actuar. Una de esas categorías es lo que él llamo *legalidad identitaria*, la cual se da cuando la ilegalidad está estrechamente vinculada a una identidad, a una sociedad en su conjunto. Bajo la lógica explicada, la delincuencia deja de ser el más grave problema, pues la “complicación es la criminalidad que usa una cultura para justificar el homicidio” y otros delitos.⁵⁴

Un modelo que cohesionó esta idea y pretendiendo dar el justo peso a cada uno de los actores, a través de entender el significado de las prácticas apegadas o no a la legalidad, fue el ‘carro siciliano’:

Se trata de un carro que tiene dos ruedas; una es la ‘legalidad’, que tiene a su cargo la ley, la justicia, la fiscalización. En tanto que la otra es la ‘cultura’, que se edifica en la escuela, en la iglesia, en los medios de información, en la sociedad civil. Ambas ruedas deben avanzar a la misma velocidad, porque si la rueda de la legalidad va más rápido que la de la cultura, el carro no avanza, en todo caso gira sobre su propio eje. Es decir, insistir sólo en la ley –en la policía– condena al carro a no avanzar, a girar sobre sí mismo. Entonces los ciudadanos pensarán que estaban mejor antes. Por otro lado, si sólo se mueve la rueda de la cultura, sin respeto por la ley, corremos el mismo riesgo, el de organizar un bellísimo concierto de música siciliana, o una gran muestra del mejor arte, en honor de un narcotraficante. Las dos ruedas deben caminar simultáneamente, la sociedad es

⁵³ *Ídem.*

⁵⁴ *Ibidem*, p. 152.

especialmente sensible a la desarmonía cuando el criminal se ampara en la cultura para cometer un delito.⁵⁵

El *carro siciliano*, o la *carreta de las dos ruedas*, ayuda a comprender que si se busca combatir el fenómeno de la ilegalidad, que tiene sólo algunas raíces en la cultura, la policía y las autoridades de procuración y aplicación de la justicia son necesarias, pero no suficientes. “Un profesor de escuela, un periodista, un sacerdote, una mujer, un niño, un empresario, son más importantes que cien policías, porque a través de ellos es posible enviar el mensaje de que el respeto a la ley es ‘alegre y conveniente’.”⁵⁶ Ahí, la importancia de enraizar una cultura de la legalidad, pues en la medida en que se incluya y comprometa a un mayor número de personas y sectores de una población es en la medida en que será exitoso. Así lo explica Leoluca Orlando e incluso utiliza un ejemplo de México:

Es cierto que si alguien intenta respetar la ley en un ambiente de ilegalidad casi perpetua se arriesga a ser amenazado o arrestado por un policía corrupto. Pero si todos creemos que el respeto a la ley es alegre y conveniente, es claro que el que corre riesgo es el policía corrupto o el asesino. Al asumir todo esto estoy hablando también a favor de la policía, porque si la primera rueda gira sola, el mismo policía corre dos riesgos: el de ser amenazado y el de hacerse corrupto. Si incrementamos su poder, pero no hacemos caminar, simultáneamente, la rueda de la cultura, la corrupción entre la policía se vuelve una obviedad.

Yo sé, como ustedes, que muchos policías en este país son corruptos, pero si aumentamos su poder sin aumentar el control social en la gente, sólo hacemos de la policía un organismo más corrupto, y más rico. La pregunta entonces es ¿cómo hacer para que avancen las dos ruedas de nuestro carro?: Conservando la certeza de que el cambio cultural es indispensable.⁵⁷

⁵⁵ *Ibidem*, p. 153.

⁵⁶ *Ídem*.

⁵⁷ *Ibidem*, p. 154.

La importancia de lo ocurrido en Palermo buscó en primer lugar enviar el mensaje de que cambiar es posible, después se pusieron en práctica acciones para que cada sector de la sociedad comprendiera su papel en el proceso y después se dio seguimiento a las prácticas exitosas y se invitó a más y más sectores a unirse a dicha iniciativa; lo que finalmente redundó en la disminución del poder de la mafia sobre los asuntos públicos de la ciudad y en las vidas de sus habitantes. El significado fue positivo, sin embargo, en México se tiene la creencia que la ilegalidad es más útil en nuestra vida diaria. Así lo ejemplifica Leoluca:

Para los mexicanos es importante avanzar, [...] El que no transa, no avanza [...] No es un error avanzar, es un error violar el derecho de los otros en nombre de tan loable empresa. Es un derecho avanzar, tener honor, ser alemán o islámico; es un derecho estar orgulloso de ser corso. Pero no puedo usar esta lógica para violar los derechos humanos.⁵⁸

La propuesta es poder socializar que cambiar las condiciones de ilegalidad, inseguridad a través de la convivencia en México es posible y en un segundo momento, el proceso de que las partes involucradas entiendan su papel a partir de lo que hacen en su vida cotidiana y la importancia de llevar a cabo procesos apegados a la ley en busca de fortalecer nuestro debilitado Estado de Derecho.

Sin embargo, advierte, Leoluca Orlando, no debe darse por hecho que la gente de todas las sociedades comprenda la necesidad de una cultura así. La mayoría de las personas tienen pocos motivos o incentivos para involucrarse en la promoción de la cultura de la legalidad, pues existe la creencia de que el gobernante o el gobierno son responsables de formular y hacer cumplir las leyes, y no la sociedad. En dicha cuestión radica la importancia de explicar la carreta de las dos ruedas como componente fundamental de este proyecto, ya que tanto sociedad como gobierno

⁵⁸ *Ibidem*, p. 155.

son necesarios para integrar una cultura de la legalidad y construir un mejor Estado de Derecho.

Capítulo 2: Antecedentes de la Cultura de la legalidad en México

2.1 Ilegalidad-legalidad un asunto cotidiano en México

Hablar de cultura de la legalidad evoca a la ilegalidad en la vida cotidiana de los mexicanos, ésa que se construye en el día a día cuando descartamos vivir apegados a un marco normativo, simplemente porque creemos que no es relevante para los otros, para nuestro país y/o nuestros iguales. Porque hemos fomentado en alguna medida la ilegalidad, creyendo que es más económica, más rápida, más fácil o más cercana a las personas, lo cual es falso y sólo acrecienta diferencias, que se vuelven abismales entre quien acata las reglas y quien no lo hace, haciendo del espacio público un lugar poco propicio para la convivencia.

El tema de la legalidad en México es polémico y lo seguirá siendo en tanto se entienda de distintas maneras, remarcando su carácter jurídico y olvidando la conformación de cultura, que va más allá de tener o no apego a las leyes, sino de vivir, practicar y dar un significado a lo normativo; en tanto sirva para la convivencia social y no la relación con el Estado⁵⁹.

El trabajo que teoriza sobre el quehacer cotidiano de una ciudadanía corresponsable e informada, establece las bases para reflexionar sobre el papel que tenemos cada uno de nosotros para hacer que una cultura de la legalidad sea posible en la realidad mexicana, y cómo puede cambiar el entorno, teniendo como ejemplos, sociedades que decidieron depositar nuevamente su confianza en las autoridades y reelaborar las formas de relacionarse unos con otros y con la ilegalidad, para dar paso a la igualdad, libertad, pero también a la aceptación de la sanción cuando es necesario.

⁵⁹ Cfr. Vania Pérez Morales, “Informalidad e informalidad vs Cultura de la Legalidad en México”, en *El universal*, 20 de enero de 2016.

En el estudio de Almod y Verba, a pesar de sus más de 50 años, México es ejemplo de una sociedad poco desarrollada, con un sistema político de transición. Con una democracia no integrada. “Antes de la revolución, los órganos políticos y gubernamentales de México eran estructuras esencialmente ajenas, extractivas y explotadoras, que descansaban, inestables, sobre una sociedad constituida fundamentalmente por grupos familiares, locales, étnicos y estamentales”.⁶⁰

La libertad de organización política es más formal que real, y la corrupción está muy extendida en todo el sistema político. Estas condiciones pueden explicar la interesante ambivalencia de la cultura política mexicana: muchos mexicanos carecen de habilidad y experiencia políticas, no obstante, su esperanza y confianza son elevadas; además, combinadas con estas tendencias aspirantes a la participación, tan extendidas, se da también el cinismo de la burocracia e infraestructura políticas. Existe un mensaje entre líneas de confianza, a pesar de que la estructura no la provea.⁶¹

México es parte de los tres circuitos económicos que se traslapan en las ciudades latinoamericanas: el formal, el informal y el ilegal. Esta nueva configuración espacial deriva en parte de las dinámicas regionales que demanda el mercado financiero global, en donde las políticas públicas reproducen las condiciones que producen tanto la informalidad como la ilegalidad lo cual deja un escaso margen sobre el cual cimentar prácticas orientadas a la legalidad.

Evidencias recientes sugieren que cuando el Estado intenta diluir la economía informal a través de normas y controles los incentivos son negativos, pues originan el fortalecimiento del crimen organizado quien está atrayendo a la población joven hacia ese ilegal, debilitando la estructura social de las comunidades; los lazos se

⁶⁰ Gabriel Almond y Sidney Verba, “La cultura política”, *op. cit.*, p. 200.

⁶¹ *Ídem.*

diluyen porque lo ilegal ofrece también identidad, pertenecía y garantías de bienestar (por lo menos inmediato).⁶²

Esos circuitos paralelos a los legales se han integrado a la población mexicana, porque se ha desarrollado la falsa idea que entre más alto sea el poder adquisitivo, es decir entre más dinero, mayor desarrollo humano. En parte, este es el motivo por el que algunos autores celebran dicha economía como la alternativa para salir de la pobreza.

De acuerdo con un reporte de la CEPAL, el sector informal representa el 41.1% de la población económicamente activa en América Latina, sin embargo, con las nuevas metodologías dictadas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), México registró que, de cada diez empleos, seis son informales. Por otra parte, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional estima que el valor del mercado ilegal de drogas -equivalente a 870,000 millones de dólares- lo cual es mayor al comercio global de petróleo y nos da una referencia sobre la importancia económica que juegan en la actualidad dichos circuitos.

La economía criminal se apoya en el sector informal para reclutar personal para sus organizaciones, establece rutas y puntos de venta en sus territorios y aprovecha las condiciones estructurales del trabajo informal para transmutarla en ilegal. Por otra parte, el crimen organizado se articula también con el sector formal mediante la corrupción de funcionarios públicos, mandos militares y policíacos, así como los entes encargados de las comunicaciones aéreas, marítimas terrestres.⁶³

Las dos características (informalidad y crimen) antes mencionadas han consolidado el circuito ilegal en nuestro país, que en muchas ocasiones da la sensación de estabilidad, de construir comunidad, por ese pacto no escrito entre las personas,

⁶² Alfonso Valenzuela-Aguilera y Rafael Monroy-Ortiz, "Formal/Informal/Ilegal: Los Tres Circuitos de la Economía Espacial en América Latina", en *Journal of Latin American Geography*, Vol. 13, No. 1, 2014, p. 118, disponible en <http://eds.a.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?sid=bc8bc090-6086-4dc3-8899-c1f5f2b813b3%40sessionmgr4004&vid=16&hid=4208>, revisado el 15 de agosto de 2015.

⁶³ *Ibidem*, p. 123.

por agradecimiento, solidaridad, retribución. La ilegalidad les ha permitido “salir a delante”, lo cual lo retribuyen reproduciendo la ilegalidad y volviéndola parte fundamental de la vida cotidiana y convivencia. Lo cual esta investigación no quisiera calificar como buena o mala, solo analizarla. Así existe una especie de simbiosis entre los tres circuitos lo cual deja al ciudadano sin la posibilidad de contar con referentes legales que lo respalden en su vida cotidiana.⁶⁴

Las condiciones estructurales y estructurantes de la economía como el sector formal, informal, y ahora, ilegal, así como la superestructura conformada por la corrupción, impunidad, descontrol y polarización socioeconómica permite solo ofrecer remedios temporales o estetizantes, dentro de una realidad mucho más dura. En contraste con las nociones de interacción social formal la ilegalidad no debe ser interpretada como desorganización social o anarquía, sino que como la desorganización puede ser una forma institucional o un mecanismo socio-espacial de control social en donde dicha desorganización provee los espacios o vacíos necesarios para que el circuito ilegal pueda funcionar de manera concurrente. Si bien los mercados informales no son fenómenos económicos espontáneos sino instituciones estructuradas y reguladas deliberadamente, la economía ilegal ahora forma parte del engranaje económico no solo local sino también global.⁶⁵

Por ejemplo, la llamada guerra contra las drogas en México “ha generado la concentración, desarrollo y expansión del circuito ilegal hasta niveles nunca antes vistos”. Sin embargo, los resultados no podrían ser estos si el Estado cumpliera con su papel de “regulación y aplicación efectiva del marco legal, y -quizá más importante- que el sistema conformado por los tres circuitos no se articulara de manera simbiótica, interdependiente y causal”. En México, hoy no hay incentivos suficientes para vivir en una cultura de la legalidad, ni de la población, ni del propio Estado materializado en gobierno.

⁶⁴ *Ídem.*

⁶⁵ *Ibidem*, p. 126.

Estos tres circuitos (formal/informal/ ilegal) se materializan y forman parte de tres ámbitos importantes de la vida en México: la dimensión territorial, que tiene una poblacional; la dimensión social, que comprende una estructura y esquemas en las relaciones sociales; “y la dimensión cultural, como las ideas y actitudes tanto individuales como grupales operando bajo formas de comportamiento colectivo y de control social”.⁶⁶ Es esta última dimensión la que nos importa analizar, pues es la que reproduce y encuentra útil la ilegalidad.

El concepto de cultura de la ilegalidad no existe en términos teóricos, pero es mucho más comprendido en la vida cotidiana y en la convivencia que la propia cultura de la legalidad, pues es una expresión de que “la sociedad paradójicamente favorece caminos que ella misma ha clasificado como contrarios a la ley o a la norma moral para obtener lo que es apetecible o deseable”. Es, en alguna medida, anomía, es decir, hay falta de normas para la conducta humana, pero contradictoriamente muy normalizado en el día a día de los mexicanos, pues sería difícil entender a la sociedad sin este elemento.⁶⁷

En la investigación realizada por Fernando Duque (2013) esperaba que al hacer su análisis la cultura de la ilegalidad estuviera asociada directamente con el grupo de actitudes de legitimación de la violencia, y que la cultura de la legalidad lo estuviera inversamente. Sin embargo, en su caso y en el de México, ilegalidad y legalidad son elementos que culturalmente pueden coexistir y que no son rechazados o aceptados por completo en la sociedad. Para efectos de la presente investigación, es necesario comprender para poder conformar categorías que permitan entender como entienden, significan y practican la cultura de la legalidad o no los jóvenes. “Grande fue nuestra sorpresa cuando hallamos que la cultura de la legalidad es el factor con el mayor grado de correlación con las pautas de educación y crianza”.⁶⁸ Es decir el

⁶⁶ *Ibídem*, p. 127.

⁶⁷ *Cfr.*, Luis Fernando Duque, “Cultura de la Ilegalidad en Medellín y su asociación con diversas formas de violencia”, en *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, Vol. 31, No. 2, 2013, p. 209, disponible en <http://eds.a.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?sid=bc8bc090-6086-4dc3-8899-c1f5f2b813b3%40sessionmgr4004&vid=21&hid=4208>, revisado el 15 de agosto de 2015.

⁶⁸ *Ibídem*, p. 212.

arraigo está en lo cultural y lo que se reproduce en el día a día, la ilegalidad es mucho más fácil de asimilar, si se creció con ella, así como el apego a los marcos normativos.

Según lo estudiado por Julia Eslava (2014) en Colombia y América Latina, para estudiar la ilegalidad es necesario, como ya se ha dicho con anterioridad, acercarse y definir la cultura de la legalidad en una sociedad, pues no es factible el estudio de un fenómeno con juicios de valor negativos. Por ello propone estudiar la legalidad en enfoques:

El primero de corte neo-institucionalista y el segundo, proveniente de la psicología social. Desde el enfoque neoinstitucionalista, se toma como punto de referencia el concepto de *instituciones* entendidas en primer término, como reglas de juego, formales e informales que regulan los comportamientos. En este caso, se trata de un rasgo estructural de la sociedad. En segundo término, se adopta también la noción de instituciones entendidas como organizaciones (u organismos) que se refieren a las estructuras de interacción, donde las reglas de juego se materializan para resolver problemas de acción colectiva. El análisis institucional se alimenta con el escrutinio de la manera cómo las personas perciben los hechos y la realidad social.⁶⁹

Debido a dicha recomendación, en el capítulo 1 se habló de cómo abordar la cultura de la legalidad desde el enfoque de la antropología social. Esto supone considerar, las prácticas y significados que el individuo crea no solo para interpretar su entorno, sino sus relaciones sociales, actitudes en la vida cotidiana y como a estos, los cruza, o no, el apego a marcos normativos, digamos a lo legal.

El propósito radica entonces en acceder a los sistemas compartidos de creencias en torno a los cuales convergen las actitudes y conductas frente a la legalidad y la integridad. Los elementos anteriores, permiten dar cuenta de la conducta de los

⁶⁹ Julia Isabel Eslava, "Representaciones sociales de la ilegalidad y la corrupción", en *La gestión de las Políticas Públicas: El Estado de los problemas de la administración pública en Colombia y América Latina*, Bogotá, 2014, p.9.

individuos respecto del mundo exterior y con particular referencia a las interacciones y relaciones sociales. Pero la legalidad alude también a la regulación del mundo y del comportamiento individual que de forma consciente y libre llevan a cabo los individuos con el fin de plasmar el *valor de lo bueno*, a través de las normas morales. La psicología social se pregunta cómo y en qué medida la moral llega a ser parte de la persona, cómo opera en el control de su comportamiento y de los grupos. Analiza hasta qué punto la persona actúa moralmente en forma autónoma y en qué medida su moralidad permanece vinculada a factores sociales. Se interesa por la coherencia entre el decir y el hacer moral, el discurso moral y el comportamiento real de grupos y personas.⁷⁰

Desde la visión de Eslava (2014) la diferencia entre la legalidad/ilegalidad es absolutamente simple: legal es lo apegado a la ley, ilegal es aquello que no lo es, legal es aquello que es permitido o requerido a los individuos, ilegal es aquello que no está permitido o que está prohibido hacer. El asunto radica en cómo ambos conceptos pueden existir culturalmente, como se mezclan y como sirven para que las personas puedan construir lazos sociales, relacionarse, conducirse frente a los ámbitos en que se desarrolla y como estas acciones se traducen en abono para el Estado de Derecho en un país.

La cultura de la legalidad en México, la hemos entendido por diversos fenómenos que nos toca presenciar a diario, desde la corrupción en las instituciones, lo que va más allá de la mera administración pública, pues trasciende a los recursos de todos los mexicanos, mermando la falta de confianza en las instituciones, el sentimiento de desprotección e inseguridad pues los procesos que deberían estar apegados a la legalidad carecen de ésta. Lo que genera procesos complejos que involucran a los individuos y su posicionamiento ante las autoridades y su entorno. “Aspectos como la confianza en las instituciones y la eficacia del sistema de justicia, resultan ser cruciales en la configuración de una cultura de la legalidad/ilegalidad, puesto que son referentes disuasivos o por el contrario promotores de prácticas que se

⁷⁰ *Ibidem*, p. 6.

alejan de los comportamientos que adhieren a las leyes y normas con un sentido ético”.⁷¹

La democracia hoy es vista como una forma de vida imperante en casi todo el mundo, la cual pese a su difusión, ha presentado inconvenientes por la inequitativa representatividad y escasa participación ciudadana, no sólo en la política, sino en el desarrollo social y económico de las localidades en nuestro país y en la diversidad de poblaciones en el orbe; sin considerar que contradictoriamente le da una de sus principales características como sociedad.

Como una tarea fundamental, desde las ciencias sociales, es necesario voltear los reflectores e intervenir, sobre el papel que desempeña la ciudadanía. Por ello la necesidad de explicar la importancia de que la ciudadanía se involucre en la promoción de prácticas y significados que se orienten a la cultura de la legalidad en México, como respuesta a la necesidad de incorporar a los sujetos al frente del modelo democrático de nuestro país y como encargados de sus relaciones de convivencia con el otro.

La participación ciudadana, su validez y camino, es un esfuerzo para promover desde la cultura de la legalidad la participación y representación de los sujetos en interesarse en su vida social y política de México, desde el ámbito de las ciencias sociales. Enarbolando que la participación debería ser inherente a una sociedad moderna y al desarrollo de una cultura de la legalidad; lo cual lamentablemente no se ve reflejado en nuestro país, pues como ya se dijo, en ocasiones la ilegalidad, aparentemente, ofrece mayores garantías.

La construcción de lo social tiene como premisa fundamental analizar el sentido y el significado de las relaciones e interacción social de los individuos, para que, con base en ello, se presenten alternativas de solución viables a los conflictos de distinto

⁷¹ *Ibidem*, p. 7.

orden en las diferentes sociedades a lo largo del globo terráqueo; visto a partir de diferentes enfoques e intereses.

La realidad, no sólo de México sino del mundo entero, se puede explicar a partir del proceso de globalización, la cual significa la nueva arquitectura mundial en el siglo XXI, que aguarda cambios acelerados en la geopolítica, revoluciones tecnológicas y políticas que han transformado la estructura de la economía. Éstas y las venideras transformaciones son decisivas, pues están produciendo un nuevo contexto de interrelaciones, sobre todo, las marcadas en la economía, que han convertido al planeta en una real 'aldea global'; el sentido de guiarse por principios muy similares, donde las políticas económicas mueven su actuar. Los cambios en un área importante traen reacciones en cadena en un 'tiempo real' en múltiples puntos del sistema global;⁷² redundado en todos los ámbitos de las sociedades.

Por ello, hoy la participación ciudadana, debe pensarse como un conjunto articulado de lineamientos, formulaciones, decisiones, acciones y proyecciones estratégicas, a cargo de los ciudadanos, orientadas a fines racionales conectados con el bienestar de las poblaciones, buscando la equidad; sujetos con derechos, libertades y responsabilidades.

Una participación ciudadana, cimentada en cultura de la legalidad contribuye a la gobernabilidad y a la relegitimación del Estado, pero sobre todo tiene hoy una especial relevancia por su contribución a la formación de capital social que resulta imprescindible para afrontar los retos de la globalización.

Ejercer la ciudadanía implica que los ciudadanos se apropien de su realidad y de la plataforma sobre la cual construyen sus relaciones con los otros, lo que no se logra simplemente con el establecimiento de ciertas oportunidades para la participación ciudadana en asuntos público o con establecer una lista de reglas, normas y leyes para relacionarse.

⁷² Silvia Solis San Vicente y Carlos Arteaga Basurto, *Gestión social y evaluación de proyectos sociales*, México, UNAM, 2009, pp. 11-12.

Las diversas formas de ciudadanía que se ejercen en nuestros días tienen matices y características distintas, pero el común denominador de todas ellas, es que requieren ser ejercidas en el espacio público no estatal, aunque sin contraponerse *de facto* con el Estado y la política.

El Estado y la ciudadanía no pueden concebirse por separado ya que ambos constituyen una unidad política con un carácter jurídico que le otorga un papel determinado. El Estado dota a la ciudadanía de los medios para su desarrollo y llegar a la igualdad que encumbra el mismo concepto.⁷³

Un ejemplo de la necesidad del trabajo coordinado de ambos actores (estado-ciudadanía), pensando en la falta del símil con la carreta de las dos ruedas, podría ser las últimas estrategias, si es que se pueden nombrar así, en seguridad pública en México.⁷⁴ Pues éstas muestran las fallas de origen que pueden explicar los límites de su efectividad y la necesidad de crear alternativas compartidas y horizontales; pues han dado por resultado el incremento de la violencia y la inseguridad. Lo mismo que ocurre en el tema de la falta de legalidad; falta de coordinación e impulso de trabajo conjunto, que es completamente necesario si es que se quiere transitar a una cultura de la legalidad.

2.2. Estado de Derecho en México

Se ha analizado la relación que se guarda entre el Estado de Derecho y el sistema político y económico de un Estado. Las correspondencias son evidentes e innegables; un Estado de Derecho fuerte genera beneficios, mientras que uno débil

⁷³ “Un régimen democrático presupone un Estado que acota territorialmente a los que son ciudadanos políticos, es decir, los portadores de los derechos y obligaciones incluidos en ese régimen. También presupone un sistema legal que, a pesar de sus eventuales deficiencias en otros aspectos, promulga y respalda efectivamente los derechos positivos de votar y ser elegido, así como las libertades políticas incluidas en la definición de dicho régimen”. Guillermo O’Donell, *op. cit.*, p.80.

⁷⁴ Una crítica a la visión de implementar estrategias verticales en México, se puede encontrar en Luis Herrera-Lass, “Violence and Insecurity in Mexico: Guidelines for a New Strategy on Public Safety”, en *Latin American Policy*, Diciembre, Vol. 4, No. 2, 2013, pp. 285-305.

permite recurrentes violaciones a la ley, crea inestabilidad social y entorpece el desarrollo económico. Pero para comprender de mejor manera de qué hablamos cuando nos referimos a dicha relación, antes debemos exponer y detallar qué es el Estado de Derecho, así como su necesaria relación con la Cultura de la Legalidad.

Ya Aristóteles lanzaba en *La Política*⁷⁵ una sentencia en donde sostenía que someterse a las leyes significa obedecer a una estructura racional y no a los apetitos humanos. Afirmaba también que el gobierno de la ley es el gobierno de la razón y que el soberano debe ser en última instancia la razón desprovista de pasión⁷⁶.

Desde entonces el concepto de Estado de Derecho ha ido desarrollándose y experimentando múltiples cambios, dependiendo de las circunstancias históricas; pasando por los contractualistas⁷⁷ que debatían la génesis del Estado, así como sus principales objetivos y el rol que el soberano tiene en la toma de decisiones; recordamos el planteamiento kantiano sobre el papel del Estado⁷⁸ cosmopolita y posteriormente las características que Hegel asignaba al Estado ético⁷⁹.

Mucho se ha debatido y analizado sobre las características, los fundamentos y objetivos del Estado, sin embargo, ni en la teoría, ni en la práctica se ha podido llegar a una conclusión sobre el tema, por el contrario, constantemente surgen nuevas problemáticas que deben ser atendidas y resueltas, nuevos roles y relaciones entre la sociedad y el Estado, así como nuevos caminos o pautas de casos exitosos que deben ser entendidos y puestos en práctica dependiendo las necesidades de cada pueblo.

⁷⁵ Aristóteles, *La Política*, Madrid, Gredos, 2000.

⁷⁶ Frederick Copleston, *Historia de la filosofía*, Tomo 1. Grecia y Roma, México, Ariel, 1987, p. 331.

⁷⁷ Revisar Wolfgang Kersting, *Filosofía política del contractualismo moderno*, México, Plaza y Valdés, 2001.

⁷⁸ Alberto Del Real Alcalá, *Estado cosmopolita y Estado Nacional*, documento en línea, disponible en <<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/247/art/art11.pdf>>.

⁷⁹ Revisar Rubén Dri, *La filosofía del Estado ético*, documento en línea, disponible en <<http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/moderna/cap8.pdf>>.

Tenemos la más firme convicción de que, para la vigencia de un Estado social y democrático de Derecho es indispensable una conciencia cultural que afirme el principio de que el punto de partida fundamental y la meta de todo quehacer de la cultura y el Estado son *el Hombre y la Sociedad*. Es ese *yo y el nosotros* el fin último de todo Estado, de todo poder, de todo gobierno, de todo derecho, de toda educación, de toda economía, de toda globalización, etc. Esto debemos grabarlo a fuego en nuestras mentes y en nuestros corazones, pues se trata de una *verdad fundacional*, ese *núcleo no negociable* fuera del cual *nada* encontrará su sentido y nos perderemos en abismos.⁸⁰

Necesariamente para entender el Estado de Derecho, requerimos analizar a las leyes, las cuales de no acatarse incluyen sanciones impuestas por los hombres. Dichas sanciones, según lo propuesto por Rousseau, y siguiendo la línea del primer capítulo de esta investigación, debe incluir el poder de vida y muerte en la medida en que los perversos necesitan represión. De otra manera, la sociedad sería ventajosa para el hombre injusto y no para el justo; pues no habría limitación a la esfera de la ley:

Todo lo que no toque las necesidades de la propia sociedad civil debe ser dejado a la libre determinación del ciudadano, pero no hay medios de establecer de antemano lo que será necesario para la conservación de la sociedad. No hay derechos reservados en favor de los ciudadanos; si los hubiera, los ciudadanos renegarían del contrato en momentos críticos. Y, dado que la sociedad civil entraña un modo de vida, las cuestiones aparentemente más triviales de goce privado podrían tener un efecto político. Las costumbres de la sociedad tienen tanta importancia o más que las instituciones del gobierno, porque las costumbres subyacen en las instituciones y les dan su fuerza.⁸¹

Ahora bien, cómo estas leyes ayudan a la construcción de convivencia en lo social, es decir un código para relacionarse unos con otros. La edificación y socialización

⁸⁰ Ricardo Haro, "Algunas reflexiones sobre el Estado social y democrática de Derecho", en *Revista de Derecho*, No. 7, 2005, p. 223, disponible en <http://eds.a.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?sid=bc8bc090-6086-4dc3-8899-c1f5f2b813b3%40sessionmgr4004&vid=49&hid=4103>, revisado 1 de octubre de 2015.

⁸¹ Jean-Jaques Rousseau, en Allan Bloom, *op. cit.*, p.541

de un código de leyes que convenga a una sociedad, que sea completo y obedecido no es tarea de “hombres primitivos; semejante código no puede surgir de la simple reunión de un grupo de hombres que se constituyen como soberano. La voluntad individual aún es demasiado dominante; no es reprimida por el hábito de la vida civil”.⁸²

La sociedad necesita marcos normativos, pues son lo que le ayudan a mediar su convivencia con los otros, sobre todo si no se quiere que los más fuertes impongan su voluntad particular a las masas del pueblo y las esclavicen. Por tanto, para la formación de una auténtica sociedad civil, que tenga marcos normativos útiles que se activen por su importancia y significado en la vida cotidiana, es que se necesita un legislador, comprometido con sus representantes.

La legislación debe hacerse en el momento oportuno, y un pueblo primitivo no corrompido por hábitos decadentes es el más apropiado para lograrlo. El clima y el territorio, su extensión y su carácter deben tomarse en cuenta. Las tradiciones del pueblo y sus costumbres determinan la gama de posibilidades. El hecho de que la voluntad general es formal tolera estas diferencias.⁸³

La existencia de diferentes pueblos y miembros de éstos implica que las determinaciones de la voluntad general diferirán, por lo que el papel del representante (en el modelo democrático) es fundamental para conjuntar las necesidades de los que representa, es decir la voluntad general.⁸⁴ “Según el

⁸² *Ibidem*, p. 542.

⁸³ *Ibidem*, p. 543.

⁸⁴ “La voluntad general es formal, y lo único que la distingue de la voluntad particular es que sólo puede desear lo que todos, concebiblemente, pudieran desear. Esto fija ciertos límites a lo que la sociedad en conjunto puede hacer, en contraste con la licencia completa de la naturaleza, y Rousseau cree que estas limitaciones puramente formales bastan para garantizar la decencia, o que la voluntad generalizada es moral en sí misma.

La voluntad general es sólo la expresión de un deseo de que se haga algo. También es necesaria la fuerza para hacerlo. Esta necesidad hace surgir la distinción entre el legislativo y el ejecutivo, entre el soberano y el gobierno. Dado que el soberano sólo puede hacer legítimamente leyes acerca de objetos generales, la aplicación de las leyes a acciones o personas particulares no es de su dominio y corresponde, antes bien, al gobierno. El gobierno recibe sus instrucciones de la voluntad general y ejerce su autoridad para determinar los actos de los ciudadanos de acuerdo con el sentido del soberano. Es intermediario entre el soberano y el ciudadano individual y es enteramente derivativo”.
Ibidem, p. 438.

Contrato social y la filosofía política subyacente en él, no hay un mejor régimen o esquema de leyes. Diferentes disposiciones pueden servir también a la existencia de una voluntad general en circunstancias diferentes”.⁸⁵

A pesar de lo expuesto, la voluntad general vista desde la transformación política mexicana en las últimas décadas ha sido un proceso complejo y un tanto conflictivo que, se delinea a largo plazo y hace falta tanto conocerlo como encauzarlo. “La vinculación entre democracia y Estado de Derecho prueba ser central y decisiva en más de un sentido, incluso no a pesar de las limitaciones observables de la actual situación política mexicana, sino precisamente con motivo de la persistencia de estas”. Los cambios sociales se han manifestado, principalmente, por medio del aprendizaje colectivo en la construcción de instituciones, normas y valores necesarios para la reorganización del gobierno de la sociedad. “En especial para el objetivo de la consolidación de la democracia de nuestros días”.⁸⁶ Lo cual se verá reflejado también en la construcción y permanencia de una cultura de la legalidad.

El objetivo relativo a la legalidad debió comenzar por enfrentar la herencia político cultural de la percepción de la ley como arma del abuso de los poderosos (del más fuerte) y propia de la política de poder, más que elemento regulador de la política democrática “se aplica” (en este sentido, entonces, se percibe la legalidad como algo distante, heterogéneo y hasta opuesto a los intereses sociales y sus prácticas; oposición en la que se expresa la distancia entre política la letra de la ley afirmaba formalmente los derechos de los ciudadanos, el problema concreto era su falta de efectividad, debido a la debilidad de las instituciones del Estado de Derecho y la difusión de una cultura autoritaria, no menos que a la marcada desigualdad social que se expresa en el acceso a las garantías jurídicas.⁸⁷

Entre las diversas perspectivas e interpretaciones contemporáneas que existen sobre el Estado de Derecho, destacan dos que abarcan a la mayoría, por un lado

⁸⁵ *Ídem*.

⁸⁶ Antonella Attili, “Democracia y Estado de derecho en México. Entre paso y porvenir”, en *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, Vol. 3, No. 1, 2007, p. 21, disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/726/72630103.pdf>, revisado el 13 de septiembre de 2015.

⁸⁷ *Ibídem*, p. 27.

tenemos las interpretaciones que se enfocan en establecer las características básicas que las instituciones deben tener para constituir un Estado de Derecho, por ejemplo un gobierno con división de poderes, un sistema de impartición de justicia, un órgano legislativo, un sistema de seguridad nacional, etc.; en este sentido, las instituciones son los fines y no los medios.

Por otro lado, tenemos las perspectivas que destacan los objetivos que el Estado debe lograr; en este sentido, el Estado representa un medio para lograr ciertos objetivos básicos como la creación de leyes mediante un proceso democrático, la protección de los derechos humanos, el cumplimiento irrestricto de la ley y su aplicación sin distinciones a todos los ciudadanos. Lograr estas metas no sólo radica en las transformaciones institucionales, sino que se sustentan en las dinámicas culturales, económicas y políticas.

Diego Valadés sostiene que el Estado de Derecho es un complejo entramado de relaciones que se sostiene “en la sujeción de la actividad estatal a las normas aprobadas conforme a los procedimientos establecidos, que garantizan el funcionamiento responsable y controlado de los órganos del poder; el ejercicio de la autoridad conforme a disposiciones conocidas y no retroactivas, y la observancia de los derechos individuales, sociales, culturales y políticos”⁸⁸.

La asimetría en el ejercicio de los derechos jurídicos es un elemento que ha reforzado la falta de interés por la legalidad. Por ello es que tenemos tan entendido que la ley es algo que “está para romperse” o para negociar su aplicación, pero no para no ser obedecida, ni para darnos protección como individuos, ni sentir seguridad ante ella y resguardo de nuestros derechos y libertades.⁸⁹

Ahora bien, el Estado de Derecho puede únicamente limitarse a su parte formal, en donde todos los poderes son conferidos por la ley y ejercido de la manera en que la

⁸⁸ Diego Valadés, “La no aplicación de las normas y del Estado de Derecho”, en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, No. 103, México, enero-abril, 2002.

⁸⁹ Antonella Attili, *op. cit.* p. 28.

ley lo disponga. Pero también puede ser un Estado sustancial que brinde beneficios sociales y se limite a sí mismo, orientando sus medios para la obtención de ciertos fines.

Miguel Carbonell explica que el término “Estado de Derecho” se puede entender de dos formas. La primera, como cualquier ordenamiento en donde los poderes públicos son asignados por la ley y ejercitados en las formas y con los procedimientos legalmente establecidos. En este sentido, pertenecen a esta categoría todos los ordenamientos jurídicos modernos, incluso los más antiliberales, en los que los poderes públicos tienen una fuente y una forma legal. Por otro lado, la expresión se refiere también a aquellos ordenamientos en los que los poderes públicos están, además, sujetos a la ley y, por tanto, limitados o vinculados por ella, no sólo en lo relativo a las formas, sino también en los contenidos. En el primer caso, el ordenamiento político considera a la ley como algo a lo que no todos están sujetos de la misma forma y no garantiza ni considera la protección de derechos del individuo, lo cual es una característica fundamental de un Estado de Derecho democrático. En el segundo, la norma jurídica expresa los límites del Estado sobre las personas y lo sujeta a esas mismas normas, garantizando el respeto de los derechos de las personas sobre todas las cosas.⁹⁰

El Estado de Derecho debería concebirse no sólo como una característica genérica del sistema legal, sino como la expresión de la norma basada en la legalidad de un Estado democrático. Esto implica que existe un sistema legal que defiende las libertades y garantías políticas y los derechos civiles de todo el conjunto de la población. Además, establece redes de responsabilidad y rendición de cuentas que permiten que todos los agentes, privados y públicos, independientemente del cargo que ocupen o de su investidura, estén sujetos a controles claros, adecuados y reconocidos dentro la norma jurídica. Si se logran estas condiciones, el Estado de Derecho no será tan sólo un Estado gobernado por la ley, sino un auténtico Estado democrático de derecho. De esta manera, entendemos que Estado de Derecho es la institucionalización jurídico-política de la democracia. Su razón de ser es la

⁹⁰ Miguel Carbonell, “Sobre el Estado de derecho”, en *Instituciones y Desarrollo*, pp. 8–9.

protección y la efectiva realización de los derechos fundamentales, a través de la participación de todos en la toma de decisiones.⁹¹

Es claro que no basta con la existencia de leyes para que éstas sean respetadas y la conducta de las personas esté regulada. Se necesita, como dice Habermas, que los ciudadanos acepten el ordenamiento jurídico no por temor a la pena, sino por libre voluntad, se debe trabajar en el proceso educativo y social que permita entender el beneficio del respeto de la ley.

En una sociedad como la mexicana, en donde existe un Estado de Derecho democrático, los ciudadanos tienen la oportunidad, mediante los mecanismos formales de participar en la creación, modificación y ejecución de las leyes, las cuales nunca deben atentar contra los derechos humanos, sino por el contrario, deben salvaguardarlos, así mismo, las leyes son de carácter general ya que están hechas para proteger a todos por igual y de la misma manera, deben ser cumplidas y respetadas por todos.

Son evidentes las fallas o rezagos de las instituciones del Estado con respecto a los problemas que la sociedad enfrenta cotidianamente, pero al igual que todas las creaciones humanas, son perfectibles. Es indudable que el Estado de Derecho es una institución o artificio que potencia a la sociedad para que tenga mejor calidad de vida y que se desarrolle en un ambiente de respeto a la ley, pero para lograr difundir esto, es necesario que se propague la cultura de la legalidad⁹² al de interior del Estado Derecho, lo cual requiere que se deje de subestimar el papel de la ciudadanía, así como del individuo, y paralelamente que no se sobrevalore el poder, alcance y penetración de la corrupción.

⁹¹ Francisco Javier Rivas Rodríguez, "Ética y doctrina policial", en Miguel Szekely Pardo, *SIDEPOL, La construcción de una policía profesional en México*, México, Centro de Investigación y Estudios de Seguridad, 2012, p. 136.

⁹² Cuando hablamos de Cultura de la Legalidad, nos referimos a que el *ethos* y pensamiento son dominantes en una sociedad. Roy Godson, *op. cit.*

Leoluca Orlando, ha afirmado que en sociedades en donde es más conveniente ser corrupto que ser honesto, tiende a expandirse y arraigarse la corrupción, no por el temor hacia la delincuencia, lo cual supondría que los grupos delincuenciales se propagarían sin posibilidad de repliegue, sino por la distorsión axiológica que la sociedad padece con respecto al problema de la corrupción. La única manera en que la ilegalidad puede penetrar profundo en el tejido social es a través de hacerla parte de lo que se supone, identifica el ser de la sociedad. Por ejemplo, las organizaciones criminales despliegan consciente o inconscientemente una “criminalidad identitaria” que se sostiene en juicios valorativos tradicionales en la comunidad, y que establecen parámetros que combinan moralidad e inmoralidad para encauzar el comportamiento tanto de los integrantes activos, como de espectadores que también participan en este fenómeno.

Para Agustín Basave, la corrupción y la ilegalidad están muy extendidas y son aceptadas en la sociedad mexicana porque muchos se benefician de ella, además de que este ha sido un fenómeno arraigado durante muchos años⁹³. Es evidente que existe un desfase en la realidad, entre la norma y su respeto, lo que prácticamente elimina los costos asociados a cometer ilícitos y al mismo tiempo hace muy atractiva la corrupción.

La rentabilidad inmediata de la corrupción es muy atractiva a los que ignoran que los costos innegablemente le impactarán a corto o a largo plazo, tanto a nivel individual como social, sumiendo a la sociedad en un proceso degenerativo, frenando sus posibilidades de desarrollo y condenándola junto con los individuos que la integran.

La cultura de la legalidad no puede por sí sola sostener a la sociedad, debido a que siempre existirán personas que consciente o inconscientemente prefieran violar las leyes o normas que no hacerlo, y por lo tanto se requieren instituciones que tengan

⁹³ Agustín Basave, *Mexicanidad y esquizofrenia, los dos rostros del mexicano*, México, Océano, 2011.

el monopolio de la fuerza y que puedan coaccionar a los individuos para obligarlos a cumplir o para castigar sus faltas. Sin embargo, sin la cultura de la legalidad, las instituciones se verán completamente superadas por las prácticas cotidianas, los usos difundidos y las tradiciones aceptadas, no sólo de la sociedad, sino también de los servidores públicos que se han nutrido de las prácticas de la sociedad de la que forman parte.

De nada servirá la implementación de nuevas estrategias contra criminales, el uso de nuevas tecnologías, la contratación y capacitación de más policías, novedosos centros penitenciarios, leyes más severas, etc., si antes no se difunde la cultura de la legalidad como un método pedagógico de prevención capaz de ser aplicado en todos los órdenes de la vida de las personas. En este sentido, la cultura de la legalidad necesita de la ley y la fuerza de la ejecución, y las instituciones encargadas de impartir justicia necesitan que los ciudadanos conozcan sus derechos básicos, que estén dispuestos a cumplirlos, que rechacen los actos ilegales y que denuncien ante las instancias correspondientes.

Sin esta cultura, el Estado de Derecho se vuelve sumamente débil y poco deseable ya que su única fuerza consistiría en la presencia policiaca para hacer cumplir la ley. Se necesita la participación de todos los sectores de la sociedad y de todas las dependencias de gobierno para crear y consolidar una conciencia pública de que el respeto a la ley genera más beneficios individuales y sociales que su incumplimiento.

Leoluca Orlando expone recurrentemente la metáfora sobre las dos ruedas de una carreta con el objetivo de ejemplificar que en el problema de la ilegalidad no se limita únicamente a librar batallas independientes. El problema es tan complejo que requiere de soluciones integrales, y por lo tanto el tratamiento que se dé, debe basarse en un trabajo coordinado entre todos los miembros de la sociedad y las autoridades. Las instituciones sólo representan un frente en la batalla contra la delincuencia, y el otro frente es la cultura, la educación, la construcción de una identidad. Lo que vivimos en el día a día.

Esta metáfora sirve para ilustrar que el éxito o fracaso de cualquier institución, programa, plan o método que pretenda mejorar, transformar o fortalecer el combate a la ilegalidad y corrupción, depende en primera instancia de la voluntad de las personas por respetar las normas existentes, así como del conocimiento que la población tenga sobre estas, en otras palabras, el éxito depende de la Cultura (usos y costumbres) de la Legalidad que practique la población para practicar y conocer las leyes y normas existentes. Por ello la importancia de estudiar desde los jóvenes la cultura de la legalidad y cómo está se activa o no en sus vidas y por qué.

Para muchos estudiosos del derecho, conceptos como el de Sistema político, instituciones, Estado de Derecho, leyes positivas, legalidad, régimen político, procuración de justicia, etc., son términos claros y comprensibles, sin embargo, esto genera una percepción de que conceptos o prácticas como la cultura de la legalidad solamente competen a los estudiosos del derecho, mientras que la mayoría de la población que no tiene la formación académica necesaria, quedarían excluidos de la comprensión y práctica consciente de estos temas. Sin embargo, éste es un término amplio que no se limita meramente al conocimiento de las leyes positivas, reglamentos o códigos, sino que se encuentra presente en todas las actividades o roles que a diario desempeñan las personas, sin importar su edad, clase social, formación académica o ingresos económicos.

La cultura de la legalidad no se limita al conocimiento de las leyes positivas, sino que va más allá y se inserta en la vida cotidiana de las personas, en los usos y las costumbres que con respecto a la legalidad tienen todas las personas y, por lo tanto, le incumbe a todos. Podríamos definirla de manera muy genérica como el respeto de la ley, pero sin duda va más allá de cualquier definición que intente determinarla y limitarla a ser una mera cultura jurídica o como una simple característica del Estado de Derecho.

2.3 La cultura de la legalidad en México

La presente investigación pretende abonar a la discusión con elementos para comprender, lo necesario de la convivencia en sociedad, a través de la cultura de la

legalidad, entendida como una poderosa herramienta que fortalece el Estado de Derecho. La relevancia de indagar en este tema hace hincapié en los elementos sociales de la construcción de una cultura que permea y beneficia las cuestiones políticas y económicas en México⁹⁴.

La cuestión social es fundamental para entender a la cultura de la legalidad en el Ciudad de México, como un elemento cohesionador de identidad, que forja una relación de convivencia basada en el respeto, la libertad y la igualdad, por ello la metodología sobre la cual se edifica el entendimiento de ésta es la antropología social.

La convivencia, en este sentido, se explica en una intención de conocer el beneficio que ofrece la conformación y fomento de la cultura de la legalidad en una sociedad como la mexicana, en donde la construcción se da en lo útil que resulten las leyes para relacionarnos con el otro; de otra manera, sólo se hablaría de legalidad o apego a ésta. La cultura es aquello que significamos, interiorizamos y practicamos cotidianamente.

Por ello la cultura de la legalidad es aquella que se define como la forma en cómo se adecúan las relaciones de los actores sociales ante la ley. Es decir, la convivencia social sólo es importante en tanto se entienda que el respeto a la ley sirve para relacionarnos con las instituciones y sobre todo, para convivir entre iguales.

Al respecto, *El Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México*, publicado por el Instituto Federal Electoral (ahora Instituto Nacional Electoral) y El Colegio de México en junio del 2014 brinda datos reveladores sobre las carencias y áreas en

⁹⁴ Cfr. Vania Pérez Morales, "La ilegalidad en nuestro día a día. ¿Tenemos hacia dónde ir?", en *El Universal*, 01 de julio de 2015.

las cuales es impostergable actuar⁹⁵. El nivel de desconfianza en el que se encuentra la sociedad mexicana es enorme, lo cual nos lleva a pensar inmediatamente en el retrato que los mexicanos tienen de su país, cómo interactúan en él y con los otros.⁹⁶

Por lo cual es menester apostar por la herramienta cultural, como clave de derechos humanos y de garantizar procesos democráticos que garanticen concientizar a la ciudadanía de que el respeto a las normas y leyes deviene en una mejor forma de convivencia social, y al mismo tiempo que promueva y permita la participación de los ciudadanos. En este sentido, es posible afirmar que la ciudadanía atraviesa por un proceso de constitución caracterizado por la desconfianza entre las personas y de éstas hacia las autoridades, especialmente de aquellas encargadas de la procuración y aplicación de la justicia.

Uno de los datos más importantes es el de confianza interpersonal e institucional, ya que muestra que el nivel de desconfianza entre las personas es muy significativo. A nivel nacional, poco más del 70% respondió que *no se puede confiar en la mayoría de las personas*, mientras que sólo el 28% declaró que *sí se puede confiar en la mayoría de las personas*.⁹⁷

Los datos sobre la confianza en las Instituciones revelan una situación preocupante, ya que sólo la Iglesia, los maestros y el ejército superan el 50% de la confianza, mientras que las demás instituciones consideradas no superan el 50%, lo que habla de la precariedad democrática, ya que no existe democracia sin instituciones que procuren y garanticen el ejercicio de la ciudadanía.

⁹⁵ Cfr. Vania Pérez Morales, "Desconfianza, ¿falta de una cultura de la legalidad en México?", en *El Universal*, 22 de junio de 2016.

⁹⁶ *El Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México*, México, Instituto Federal Electoral y El Colegio de México, 2014 disponible en http://www.ine.mx/archivos2/s/DECEYEC/EducacionCivica/Informe_pais_calidad_ciudadania_IFE_FINAL.pdf, revisado el 15 de mayo de 2015.

⁹⁷ *Ídem*.

Otro dato sobresaliente es el que tiene que ver con confianza en la democracia. Este nos dice que el 53% de la ciudadanía prefiere la democracia a cualquier otra forma de gobierno, sin embargo, al mismo tiempo hay un 41% de personas que no están convencidas de las cualidades de la democracia.⁹⁸

En la cultura de la legalidad el estudio arroja otro dato preocupante, ya que la mayoría de los encuestados consideró que la ley se respeta poco o nada. El cumplimiento y respeto de la ley se encuentra relacionado a la percepción que los ciudadanos tienen sobre el sistema de justicia, y es uno de los indicadores más claros que nos dice si un Estado de Derecho es eficaz o no.

Estos índices sobre la confianza institucional y la calidad de la ciudadanía se materializan en un contexto complicado para la consolidación de la democracia, ya que ésta depende de la institucionalización en donde caben instituciones de todo tipo, ya sean las del Estado o aquellas de carácter lúdico u otras con compromisos políticos. Bajo el entendido de que la comunidad es una forma social organizada en relación con normas de confianza interpersonal, resalta la poca participación de los mexicanos en esfuerzos colectivos para solucionar problemas públicos.

La deslegitimación del Estado, se agrava debido a múltiples factores que perjudican la relación de la ciudadanía con las instituciones, tales como el aumento de la pobreza, el uso corrupto y abusivo de los aparatos de justicia, la desigualdad, la falta de representatividad política, la falta de oportunidades para los jóvenes, el desempleo, entre otras; lo cual crea las condiciones apropiadas para la aparición de nuevas formas de violencia y criminalidad que abonan a que la percepción social identifique altos grados de inseguridad y deslegitimación del Estado y de la democracia.

Regenerar el tejido social, fortalecer las instituciones, legitimar al Estado, promover la construcción de una ciudadanía responsable, crear instituciones que respeten los

⁹⁸ *Ídem.*

derechos humanos y apuntalar la democracia como forma de gobierno es sin duda, una labor de largo plazo, y representa un objetivo irrenunciable.

En un estudio reciente publicado por la OCDE llamado *Better Life INDEX*⁹⁹ que contempla a 34 países miembros, ubica a México como el peor lugar para vivir, por debajo de Eslovaquia, Polonia, Hungría y Turquía. Y en un puesto muy alejado de Australia que logró el primer lugar del *ranking*.

El grave problema de debilidad institucional al que nos enfrentamos no depende del descrédito o ineficacia de alguna institución en específico, de algún político, partido político o grupo económico; el problema es la estructura en la que se ha montado la sociedad y sus instituciones. Si no asumimos la tarea de la construcción de la ciudadanía en clave democrática, legal y de derechos humanos, como la base de toda la sociedad y como el objetivo de toda institución, no podremos resolver estos problemas cuyas raíces se encuentran entrelazadas en lo profundo de la cultura.

Pareciera ser que el problema sobrepasa y que estamos sumidos o dominados por los designios del destino, sin embargo, existen estrategias puntuales que pueden ayudar a romper la cadena de hechos que reproducen y sostienen las prácticas culturales ilegales, pasivas, corruptas, tanto de ciudadanos como de instituciones.

La debilidad institucional que padece el Estado mexicano debe servirse de la Cultura de la Legalidad, entendida como una herramienta útil para arraigar, desarrollar y difundir la conciencia de que el respeto a las leyes y normas básicas de conducta, por ello es necesario adentrarnos en la explicación de las características constitutivas de la Cultura de la Legalidad y entender de qué manera impacta a nivel personal, institucional y social.

⁹⁹ Documento en línea disponible en <<http://www.oecdbetterlifeindex.org/es/>>, revisado el 9 de octubre de 2015.

El tema es complejo, ya que se requieren planes integrales que generen y fortalezcan en todos los ámbitos, una cultura de la legalidad que nos sirva como base, no sólo para el buen funcionamiento del entramado institucional, sino también y, sobre todo para la vida diaria de los ciudadanos.

En una sociedad como la mexicana, en donde existe un Estado de Derecho, las personas tienen la facultad de participar en la creación, modificación e implementación de las leyes, las cuales son de carácter general, es decir, protegen a todos los miembros de la sociedad por igual, incluso al gobierno. El Estado de Derecho obliga a que todos sean tratados por igual ante la ley, no importando su raza, color, lengua, religión, ingresos económicos, sexo y/o preferencias políticas. Gobernantes y gobernados son tratados de la misma manera y deben responder ante el Estado. Las instituciones, al igual que todas las creaciones humanas, no son perfectas, sin embargo, el Estado de Derecho es una institución con grandes potencialidades para ayudar a mejorar la vida de los ciudadanos. La cultura de la legalidad trabaja dinámicamente al interior del Estado de Derecho, lo que no quiere decir que todos los miembros de la sociedad gocen y practiquen la legalidad como una forma de vida. Habrá integrantes que no valoren los beneficios y que actúen al margen de la ley, no obstante, si la mayoría de los integrantes de una sociedad creen en la viabilidad y conveniencia del respeto y apego al cumplimiento de las normas y leyes, se logra ir fortaleciendo paulatinamente el Estado de Derecho¹⁰⁰.

Las sociedades no aceptan ni comprenden de manera unívoca la necesidad del respeto a las leyes. Hay muchas personas que consideran tener pocos motivos a favor y muchos en contra para involucrarse en la práctica de la cultura de la legalidad. Aunque todos esos motivos o justificaciones tienen en común que subestiman el papel de la ciudadanía y de la cultura, y a la vez sobreestiman el poder de la ilegalidad y de la corrupción entendiéndolo como un proceso del cual no se puede salir.

¹⁰⁰ Vania Pérez Morales y Christian Eduardo Díaz Sosa, "La Cultura de la Legalidad, compromiso de la ciudadanía ante la reforma constitucional de seguridad y justicia", en Pablo Armando González Ulloa Aguirre (coord.), *La cultura de la legalidad ante la reforma del sistema de justicia penal en México*, México, Plaza y Valdés, 2015, p. 35.

La cultura de la legalidad se dirige a limitar las acciones corruptas y promover la autorregulación en los ciudadanos para después ir del proceso racional del análisis de costos y beneficios por apearse a la ley, a un proceso de toma de conciencia en donde se asume que el respeto de la ley, más allá de generar beneficios personales inmediatos, beneficia a la sociedad en su conjunto. Aunque éste es un punto esencial para fortalecer el Estado de Derecho, no es suficiente, se necesita del apoyo de las leyes, de las instituciones encargadas de impartir justicia y de la fuerza coercitiva del Estado para hacerlas cumplir¹⁰¹.

El éxito o fracaso de cualquier política pública que pretenda mejorar la calidad de la ciudadanía, la impartición de justicia, las formas de convivencia, la cultura de la legalidad, la fortaleza institucional, depende del conocimiento que la ciudadanía tenga de dicha política, y al mismo tiempo del respeto que se le procure, en otras palabras, depende de los recursos que permitan enraizar, las prácticas, usos y costumbres que con respecto a la legalidad, tenga la sociedad para ejercer, conocer y respetar las leyes.

La cultura de la legalidad es un concepto amplio, que más allá de tomar cierta relevancia en el discurso político mexicano —a partir de que fue incluido dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, como subtema del Estado de Derecho y Seguridad—, es necesario que se estudie detenidamente la definición del problema y las estrategias planteadas, ya que consideramos que son demasiado limitadas y no han sido analizadas con el rigor que merece. ¿A qué nos referimos con que es un concepto amplio?, pues bien, para muchos abogados o estudiosos del derecho, conceptos como el de Estado, leyes positivas, Derechos Humanos, legalidad, sistema normativo, procuración de justicia, son términos comprensibles, sin embargo, esto genera una percepción de que la cultura de la legalidad solamente compete a los estudiosos del derecho, mientras que el grueso de la población que no cuentan con los requerimientos de formación académica necesarios, quedarían

¹⁰¹ Cfr. Vania Pérez Morales, “La cultura de la Legalidad, herramienta para disminuir la cifra negra y fortalecer el Estado de Derecho en México”, en *El Universal*, 15 de abril de 2016.

relegados de estos temas. Pero la cultura de la legalidad no se limita al conocimiento de las leyes positivas, sino que va más allá y se inserta en la vida cotidiana de las personas, en los usos y costumbres que con respecto a la legalidad tienen todas las personas, y por lo tanto, le concierne a todos¹⁰².

La cultura de la legalidad se puede definir de manera muy general como el respeto de la ley, pero su definición excede la cultura únicamente jurídica y va más allá de ser una simple característica del Estado de Derecho. Para algunas asociaciones civiles como *National Strategy Information Center*, México Unido Contra la Delincuencia, Causa en Común, Observatorio Nacional Ciudadano, etc., quienes han trabajado de forma práctica en el tema, los principios de la cultura de la legalidad se pueden ordenar de la siguiente manera:

- Los integrantes de la sociedad se interesan y conocen las leyes y normas jurídicas básicas, las normas sociales de conducta, y además cuentan con un proceso de autorregulación.
- Los integrantes de la sociedad tienen la voluntad de cumplir y respetar las leyes y normas sociales.
- La mayoría de los integrantes de la sociedad rechazan y condenan cualquier acto de ilegalidad, corrupción, delincuencia e injusticia.
- La mayoría de los integrantes de la sociedad apoyan activamente a las instituciones que se encargan de impartir justicia.¹⁰³

Estos cuatro principios tienen una relación lógica y son consecuentes uno con otro, de una forma positivista; si haces a, tendrás b. Sin embargo, hablar de cultura de la legalidad va más allá de las leyes, su conocimiento y el rechazo a cualquier conducta diferente a ésta.

¹⁰² Si bien, ya había sido incluido en el *Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000* del gobierno de Ernesto Zedillo, es hasta el *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012* que se le incluye como un subtema específico. Disponible en <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/eje1/cultura-de-la-legalidad.html>. *Ídem*.

¹⁰³ Presentación de la asociación civil *México Unido Contra la Delincuencia* con respecto a la cultura de la legalidad, disponible en <http://www.culturadelalegalidadbc.gob.mx/doctos/7moTaller-05-MUCD-Importancia-Cultura-Legalidad-2.pdf>, revisado el 6 de abril 2015.

Por lo que la definición amplia que busca esta investigación es: aquella donde los miembros de una sociedad encuentran útiles y necesarios los marcos normativos para la convivencia con los otros, a partir de darles un significado a sus prácticas cotidianas que se materializan en derechos, obligaciones y libertades, asumidas por convicción propia y no por una ciega observancia o temor a los castigos de la ley.

2.4 Cómo se ve México en cultura de la legalidad

A continuación, se presenta un compendio de autores que explican cómo ven a México en términos de legalidad-ilegalidad. Cómo el crimen organizado¹⁰⁴ y la ilegalidad fueron desarrollándose en países como México:

Según Jorge Chabat, es importante tomar en cuenta los cambios en el mercado internacional de narcóticos en los años ochenta, lo cual generó creación de nuevos cárteles de la droga, que como el mercado se expandieron en países latinoamericanos como México, lo cual cambió la percepción que los países desarrollados tenían sobre el crimen organizado y la forma en que éste podría afectar su propia gobernabilidad.¹⁰⁵

¹⁰⁴ El concepto de “crimen organizado” surge por primera vez en Estados Unidos en 1869 en un reporte de la New York Society for the Prevention of Crime. Este concepto se usó inicialmente para describir algunos rasgos de la mafia siciliana que se había desarrollado entre las comunidades de inmigrantes italianos en puertos como Nueva Orleans y Nueva York. El secreto y la jerarquía eran algunos de los signos iniciales de esta forma de crimen organizado. El estudio de la Cosa Nostra se volvió así el prototipo de las organizaciones criminales. Si bien existen muchas definiciones sobre lo que es crimen organizado, hay un consenso en que éste tiene al menos las siguientes características:

(1) Actividades criminales de una naturaleza grave cometidas en una forma planeada con la perspectiva de obtener un beneficio; (2) una división del trabajo jerárquica de tipo empresarial y continua que incluye sanciones internas y disciplina; (3) el uso de violencia e intimidación real o implícita; (4) el ejercicio de influencia sobre, o la corrupción de varios funcionarios electos y nombrados u otros pilares de control social y líderes de opinión dentro de la sociedad. Como características adicionales habría que recalcar que el crimen organizado es una actividad no ideológica, esto es, que no posee fines políticos, sino fundamentalmente económicos y que, como una forma de proteger la estructura de la organización, dada su ilegalidad intrínseca, tiene una membresía restringida, la mayoría de las veces sobre una base de confianza étnica, geográfica o familiar. Jorge Chabat, “El Estado y el crimen organizado transnacional: amenaza global, y respuestas nacionales”, en *Istor*, otoño 2010, Vol. 11, No. 42, p.5.

¹⁰⁵ *Ibidem*, p. 3.

Al final de la primera década del siglo XXI, la presencia y poderío de las mafias latinoamericanas, asiáticas y de Europa del Este en Europa y Norteamérica es ya motivo de preocupación en regiones que, como África, no habían percibido al crimen transnacional como una amenaza inmediata. Asimismo, la diversificación de las actividades desarrolladas por el crimen organizado es tal, que abarca no sólo todo tipo de delitos imaginables, como tráfico de personas, especies en peligro de extinción o material nuclear, sino que cada vez incursiona en más negocios legales que se mezclan con actividades ilegales, lo cual complica, de sobremanera, su combate. No obstante su gravedad, el rápido crecimiento de este fenómeno parece haber sobrepasado la capacidad de respuesta de la comunidad de naciones, quienes han reaccionado con lentitud a la nueva realidad. Los Estados-nación se mantienen renuentes a desarrollar formas novedosas de combate a este fenómeno, que impliquen una redefinición del concepto tradicional de soberanía. La realidad es que, como señalara un policía de Estambul en los años noventa, nuestros criminales comunes han expandido su comercio e incrementado su intensidad. Nosotros ni siquiera podemos averiguar quién está involucrado ni investigar adecuadamente sus actividades.¹⁰⁶

No obstante, la gravedad y número de delitos, el rápido crecimiento de este fenómeno parece haber sobrepasado la capacidad de respuesta de la sociedad civil, autoridades e incluso organismos internacionales; por lo que se considera urgente crear también nuevas formas que tengan gran impacto en el combate del fenómeno criminal en México.

Cambiar las condiciones de un México con crimen y un alto grado de ilegalidad es posible. Pero, es importante tomar en cuenta que los factores que influyen en ese cambio son tantos como sean posibles y que integren a la mayor parte de los actores de la sociedad, también tanto como sea posible. Pues en ocasiones se piensa que el crimen es un fenómeno que afecta únicamente a la sociedad, cuando en realidad

¹⁰⁶ *Ibidem*, p. 4.

ha debilitado el Estado de Derecho, gobierno, instituciones, procesos de la administración pública y privada.

La distinción entre crimen organizado y común es una construcción teórica con significado legal que en muchas ocasiones pasa desapercibida para la víctima. Al final, ésta debe sufrir una pérdida en su patrimonio o en su integridad física, sin que la naturaleza del delincuente cambie mucho su situación. Así, se habla indistintamente de actividades criminales sin que sea muy relevante el número y la organización de los delincuentes. Sin embargo, para el Estado dicha distinción es importante, pues implica la existencia de un enemigo con capacidades diferentes. En términos de su combate, no es lo mismo una banda de narcotraficantes que cuenta con una estructura organizativa sofisticada y recursos económicos abundantes, que un ladrón solitario que roba carteras en el transporte público.¹⁰⁷

Cada delito en México tiene víctimas y estas familias, por lo que la afectación a la sociedad es integral y por ende al Estado mexicano. El problema no es que exista crimen e ilegalidad en México, sino que este ha carcomido el tejido social y nuestra capacidad de confiar en el otro, de desenvolvernos en la vida cotidiana, por lo que resulta apremiante pensar que la cultura de la legalidad podría proveernos de insumos para convivir. ¿Cómo? Socializando que los marcos normativos son importantes para nuestras prácticas cotidianas y así mismo para el fortalecimiento del Estado de Derecho.

Enfrentar el problema es también conocerlo. En las últimas tres décadas en América Latina y en el mundo ha resonado el tema de los cárteles de la droga mexicanos, los cuales se han modificado, diversificado y por decirlo de alguna forma profesionalizado en los últimos años. “De éstos, los más representativos son el cártel de Sinaloa, el de los Beltrán Leyva, los Zetas, el cártel del Golfo, el cártel de Juárez, el de Tijuana y La Familia michoacana”. Lo alarmante es que su presencia no ha quedado en lo local, sino que varias de estas “organizaciones” tienen

¹⁰⁷ *Ibidem*, p. 5.

presencia en el resto de Latinoamérica y/o cuentan con alianzas con otros grupos criminales en el resto del mundo para la distribución de drogas.¹⁰⁸

A principios del 2016 fue reaprendido por tercera vez El Chapo Guzmán, considerado uno de los más poderosos mafiosos de la droga a nivel mundial. Lo que pone en evidencia, no sólo la importancia de las actividades ilícitas y criminales en México, sino que develan la red de corrupción e impunidad que prevalece y se ha desarrollado (junto al crimen) en el territorio. Lo cual ha ocurrido no sólo por falta de oportunidades, como lo mencionó Joaquín Guzmán Loera, en la supuesta entrevista que dio a Sean Penn, para la revista Rolling Stone, donde se refiere a su “actividad” como el único camino para salir adelante en un rancho como La Tuna, Sinaloa. La ilegalidad no está relacionada solo con la falta de oportunidades, sino con el fomento cultural y el peso que le hemos dado en nuestro día a día. Los jóvenes en este país prefieren morir (en manos del crimen) ricos.¹⁰⁹

La actividad más lucrativa y visible del crimen organizado transnacional es el narcotráfico, por la capacidad que tiene de desestabilizar a algunos Estados, como ocurre en México, sus actividades son muy variadas y aunque varios de los grupos criminales internacionales se han especializado en una, la evidencia muestra que una vez que se consolidan en una labor ilícita tienden a diversificarse e incluso mezclan negocios legales con ilegales. Las actividades del crimen organizado abarcan: a) falsificación de moneda; b) crímenes relacionados con la droga, las armas, o el “vicio”: prostitución, tráfico de esclavos, juego ilegal; c) delitos contra la propiedad: robo de automotores, bandas de robo a casas o bodegas, compra de propiedad robada, robo de cargamentos; d) crimen violento: pandillerismo, asalto, extorsión; e) crimen de cuello blanco: robo de secretos industriales, mercancía falsificada, inversiones fraudulentas, empleo ilegal, chantaje, corrupción.¹¹⁰

¹⁰⁸ *Ibidem*, p. 7.

¹⁰⁹ *Cfr.* Doria Vélez, “Prefiero morir joven y rico: la participación de los jóvenes en la violencia”, en *El universal*, 13 de mayo de 2016, disponible en <http://www.eluniversal.com.mx/blogs/observatorio-nacional-ciudadano/2016/05/13/prefiero-morir-joven-y-rico-la-participacion-de-los>, revisado el 10 de enero de 2017.

¹¹⁰ Jorge Chabat, *op. cit.*, p. 7.

El texto de Jorge Chabat nos da luz sobre cómo la ilegalidad, vista desde el crimen organizado, finalmente llega a permear a la sociedad y a tambalear el Estado de Derecho, pues autoridades y sociedad civil al no tener o creer necesaria la cultura de la legalidad en sus vidas, permiten que el crimen se apodere de ellas. A partir de Peter Lupsha, el crimen vive tres etapas, esto llega a ocurrir por la falta de significar la importancia de los marcos normativos en la vida cotidiana. A continuación, las tres etapas del desarrollo de los grupos del crimen organizado:

- La *predatoria*, en la cual las bandas criminales están en la etapa de pandillas que no amenazan al Estado y que son fácilmente controlables por los cuerpos de seguridad;
- la *parasítica*, en la cual el crimen organizado corrompe al Estado y cuenta con complicidades dentro de éste, lo cual le permite llevar a cabo el negocio de manera exitosa, pero en la cual el crimen y Estado son dos entidades diferentes, y
- la *simbiótica*, en donde el crimen organizado se apodera del Estado y éste se pone al servicio de la delincuencia. En esta última etapa el crimen organizado y el Estado son prácticamente lo mismo¹¹¹.

Las tres etapas descritas para su desarrollo requieren de la articulación con sociedad y gobierno, pues de esta forma se generan conexiones con el entramado de instituciones, pero también en actividades del sistema económico. Esto solo puede ser posible si las personas lo permiten, recordemos el caso de Palermo, la unión de la sociedad, autoridades e incluso de la iglesia católica puso freno al crimen a través de la concientización del malestar que causaba a su sociedad el crimen; poco a poco fueron construyendo una cultura de la legalidad que acabó por acabar con la mayoría de delitos, sobre todo con los homicidios (los cuales sirven como estándar para medir el grado de violencia en una sociedad).

¹¹¹ *Ídem*.

La permisividad de pequeñas acciones de ilegalidad, van generando una bola de nieve que es casi imposible parar, por el tamaño y peso que adquiere en la comunidad. Por ejemplo, en México años de permisividad de “pequeñas” actividades delictivas, narcomenudeo, robo a transeúnte, han engrosado la capacidad del crimen organizado para poder generar grandes delitos como secuestro, cobro por derecho de piso, narcotráfico; llevan a que el Estado a estar contra la pared frente a dichos grupos, pues éstos se apoderan de muchas de las actividades que se realizan en la vida cotidiana, incluso las propias del gobierno.

Dentro de la amplia gama de actividades ilegales que desarrolla el crimen organizado, es sin duda el narcotráfico el delito que genera mayor ingobernabilidad y que amenaza de manera más directa la viabilidad de los Estados-nación. Esto es así por dos peculiaridades: (a) su gran capacidad de acumulación de ganancias en periodos muy cortos; (b) es un delito consensual, en el cual el victimario (vendedor de droga) y la víctima (el consumidor) están de acuerdo. Estas peculiaridades le dan al narco una capacidad de corrupción sin paralelo, lo cual le permite penetrar al Estado al grado de atrofiarlo en sus funciones más básicas. Su combate por parte de las autoridades se dificulta de sobremanera por el hecho de que los consumidores son una parte colaborativa en el delito.¹¹²

El crimen organizado ha sido exitoso en México, porque se ha permitido. La forma de combatirlo está lejos del enfrentamiento y la coerción ejercida de autoridades a población. Consiste más bien en generar insumos en la población para enraizar que trabajar en una cultura de la legalidad con significado en nuestras prácticas cotidiana, podrá ayudar a generar confianza entre los otros, los cuales son iguales, libres y con derechos a mí.

La presente investigación considera que trabajar en un solo sector de la población o en un solo eslabón de la cadena de justicia en México no traerá los resultados esperados, es decir difícilmente revertirá la cultura de la ilegalidad que ha imperado en nuestro país. Por ejemplo, John Bailey afirma que hay que trabajar integralmente:

¹¹² *Ibidem*, p. 10.

Las grandes reformas deben dirigirse a la policía y el sistema judicial, para estar seguros, pero éstos resultarán más eficaces y duraderos si se introduce en el contexto de la modernización más amplia de los sistemas económicos y políticos. Tales cambios en el contexto más amplio incluirían una amplia reforma del Estado mexicano, incluyendo la introducción de un servicio civil de carrera, junto con la ética profesional en aplicación de la ley y los procedimientos judiciales; y los programas de educación cívica para promover una cultura de la legalidad.¹¹³

El crimen y la ilegalidad en México, como ya se dijo se ha profesionalizado, por lo cual es necesario comenzar a trabajar con la raíz el problema, es decir, lo que ocurre en nuestras relaciones de intercambio cotidiano, reconocido que este es un problema añejo y que la teorización de él también; no así las soluciones. Al revisar en el texto de Bailey se hace un recuento histórico a través de los gobiernos mexicanos, donde cruza el problema de corrupción, ilegalidad, impunidad¹¹⁴ y discursos que no se consolidaron como acciones para resolver. Aquí un ejemplo:

Al hablar en una convención de banqueros en Cancún, Quintana Roo, México, el 7 de febrero de 1997, el presidente Ernesto Zedillo se comprometió a hacer de México un "país de leyes" y para construir la confianza pública en el sistema de justicia. Hizo hincapié en que uno de sus principales objetivos era reforzar las instituciones democráticas de México. Se llegó a afirmar que "no tenemos condiciones ahora que garantizan nuestra seguridad ni hemos alcanzado el estado completo de la ley que se requiere para el desarrollo de México." En una entrevista con el "Chicago Tribune" publicado el 20 de julio de 1997, el presidente Zedillo habló de la necesidad urgente de introducir un "gobierno del Estado de Derecho" y expresó su deseo de liberar al país de la corrupción oficial. Se llegó a afirmar que la corrupción no es un fenómeno que se produjo hace unos años, pero, desafortunadamente ha existido desde los tiempos de la colonia dentro de nuestras tradiciones culturales y ciertas prácticas.¹¹⁵

¹¹³ John Bailey y Roy Godson, *Organized Crime and Democratic Governability. México and the U.S. Mexican Borderlands*, E.U.A, University Pittsburgh Press, 2000, p. 6.

¹¹⁴ También se puede consultar John Bailey, *Crímen e Impunidad. Las trampas de la seguridad en México*, México, Debate, 2014.

¹¹⁵ *Ibidem*, p. 33.

Como se lee el discurso de intervenir en los problemas que aquejan a la sociedad ya habían sido mencionados a nivel del poder ejecutivo. Relacionado a lo anterior y lamentablemente en México, se cree que entre más dinero más desarrollo de una comunidad, lo cual, visto desde el desarrollo humano, ya ha sido refutado. Sin embargo, es bien sabido que en México, tal como lo afirma Bailey, “cuanto más dinero se puede hacer, más se puede legitimar su estatus en la comunidad, la región y la nación”.¹¹⁶ Razón por la cual los traficantes de droga mexicanos han tenido tanto éxito en la población, pues han proveído de recursos que el Estado no ha cubierto o que simplemente la población considera necesarios, por ejemplo, construcción de caminos, iglesias, escuelas, centros médicos en sus comunidades, pago de fiestas patronales y/o bautizos, bodas XV años de la población.

El cambio es posible, aunque suene halagüeño. Para vivir o comenzar a vivir un cambio es necesario tomar en cuenta los peligros de enfrentar al crimen organizado, la ilegalidad que no es exclusiva de estos grupos y que circuitos económicos y socialmente aceptados en la población cruzan entre lo legal, ilegal y la informalidad; es cierto hay muchos más riesgos, pero los beneficios los debemos comenzar a vislumbrar en la convivencia en lo micro y no en las grandes relaciones de poder entre narcotraficantes y gobierno, entre servidores públicos y población, comenzando por aceptar que todos somos hombres y mujeres mexicanos y que el mayor bien que promete la cultura de la legalidad es la convivencia donde el respeto a nuestros derechos, libertades y obligaciones es la plataforma para construir eso que podríamos llamar una nueva ciudadanía.

¹¹⁶ *Ibidem*, p. 51.

Capítulo 3: Jóvenes en la Ciudad de México

3.1 Ser joven en México (contexto)

La necesidad de construir ciudadanía¹¹⁷ en una realidad llena de complejidades como la de la Ciudad de México es urgente, sobre todo cuando se ha estudiado la relación tan estrecha que existe entre jóvenes y con lo que podría llamarse ilegalidad. Por ejemplo, un estudio sobre *La violencia juvenil en México*, elaborado por el Banco Mundial en 2012, reporta que durante el 2010 los jóvenes en el país fueron los responsables de los delitos de ese año. 6 de cada 10 de los que cometieron los ilícitos tienen entre 18 y 24 años (60.5%) y 9 de cada 10 son hombres (91.5%).

Y, no se trata de criminalizar a los jóvenes, sino de entender las repercusiones de la cultura de la legalidad en los jóvenes o la falta de esta, pues la ilegalidad se ve reflejada en diferentes manifestaciones, pero hace mayor eco en aquellas que se relacionan a la violencia.

Los jóvenes de 10 a 29 años representan aproximadamente un tercio de la población mexicana. Nunca hubo tantos jóvenes en México como en la actualidad. Por un lado, la tasa de homicidio juvenil se ha incrementado desde 7.8 en 2007 a 25.5 en 2010 (Estimación a partir de datos de INEGI, SINAIS y CONAPO). Por otro lado, los jóvenes han sido responsables de la mitad de los delitos en 2010.¹¹⁸

¹¹⁷ Cuando se habla de construir ciudadanía, es relevante definir ciudadanía, “como la relación de un individuo no con otros individuos (como era el caso en los sistemas feudales, monárquico y tiránico) o con un grupo (como sucede con el concepto de nación), sino básicamente con la idea de estado. La identidad cívica se consagra en los derechos otorgados por el estado a los ciudadanos individuales y en las obligaciones que éstos, personas autónomas en situación de igualdad, deben cumplir. Los buenos ciudadanos muestran un sentimiento de lealtad al estado y un sentido de la responsabilidad a la hora de atender sus obligaciones; por lo tanto, es necesario que cuenten con la participación necesaria para este tipo de participación”. Heater, Derek, *Ciudadanía. Una breve historia*, Madrid, Alianza Editorial, 2007, p. 13.

¹¹⁸ Banco Mundial, *op. cit.*

Los esfuerzos desde el gobierno para atender a los jóvenes en México han quedado solo en planes, pues con la creación del Centro Nacional de Prevención del delito y Participación Ciudadana, se esperaba que se articularan planes para prevenir la violencia, hacer promoción de la cultura de paz, cultura de la legalidad, el respeto a los derechos humanos, entre otros planes; sin embargo, dicho centro no ha despegado con alguna propuesta contundente para atender al sector juvenil.

El interés es pensar a la cultura de la legalidad como una herramienta que dé para adoptar en la vida cotidiana de los jóvenes. Y es que los jóvenes son los próximos ciudadanos en marcar las pautas de convivencia en la sociedad, son actores en construcción. Ello significa, en palabras de Rossana Reguillo, “partir de la premisa de que los jóvenes, no son una categoría social autoevidente (que se agota en la edad, o dato proporcionado), sino que es fundamental realizar un conjunto de operaciones que constituyan al actor, en sus dimensiones objetivas y subjetivas.”¹¹⁹

Estudiar a los jóvenes como referentes de cultura de la legalidad se encamina a poder conocer esas dimensiones objetivas y subjetivas en las que se inscriben sus prácticas, para elaborar categorías que incidan en el fomento de la cultura de la legalidad desde la vida cotidiana de esos jóvenes; es decir, desde ellos y para ellos.

La investigación tiene como eje central estudiar a la cultura de la legalidad en los jóvenes, no desde lo normativo, sino desde los significados y prácticas que ellos tienen en su vida cotidiana y en la convivencia con los otros. De esta manera Rossana Reguillo sirve, con su construcción de cultura política en los jóvenes, para entender y hacer un símil sobre los significados y prácticas juveniles a la cultura de la legalidad. Pero también los estudios desarrollados por Oscar Lewis, donde explica que las herramientas más útiles del investigador son la simpatía y la

¹¹⁹ Rossana Reguillo Cruz, “Jóvenes y esfera pública”, en José Antonio Pérez Islas, *Jóvenes Mexicanos del siglo XXI. Encuesta Nacional de Juventud 2000*, Instituto Mexicano de la Juventud, México, 2000, p. 263.

solidaridad que se genera con la gente a la cual se estudia; sobre todo cuando nos referimos a los mexicanos.

Asumir que las formas de percepción, valoración y acción en la esfera pública de los jóvenes se desprenden exclusivamente del Estado y de las instituciones legitimadas por el discurso dominante, “no es solamente una reducción sino un error, ya que hoy en día, compiten en y por el espacio una diversidad de actores que rebasan las formas tradicionales de gestión (partidos, sindicatos, cooperativas, etcétera) y de representación política (diputados, senadores, funcionarios públicos), que desbordan los espacios formales de la política (municipio, estado, federación).”¹²⁰

Conceptualizar al joven en términos socioculturales implica en primer lugar no conformarse con las delimitaciones biológicas, como la de la edad, porque ya sabemos que distintas sociedades, en diferentes etapas históricas han planteado las segmentaciones sociales por grupos de edad de muy distintas maneras y que, incluso para algunas sociedad este tipo de recorte no ha existido. No se trata aquí de rastrear las formas en que la sociedad ha construido la categoría “jóvenes”, sino de enfatizar el error que puede representar pensar a este grupo social como un continuo temporal y ahistórico. Por el contrario, para entender, las culturas juveniles, es fundamental partir del reconocimiento de su carácter dinámico y discontinuo.

Los jóvenes no constituyen una categoría homogénea, no comparten los modos de inserción en la estructura social, lo que implica una cuestión de fondo: sus esquemas de representación configuran campos de acción diferenciados y desiguales. Y pese a esta diferenciación, en términos generales, la gran mayoría de los estudios sobre culturas juveniles no han logrado problematizar suficientemente la multiplicidad diacrónica y sincrónica en los “modos” de ser joven, y las más de las veces esta diferencia ha sido abordada (y reducida) al tipo de “inserción” socioeconómica de los jóvenes en

¹²⁰ *Ibidem*, p. 256.

la sociedad (populares, sectores medios o altos), descuidando las especificidades que, tanto la subjetividad como los marcos objetivos desiguales de la acción, generan.¹²¹

Los jóvenes son, como lo define Rossana Reguillo, una categoría social construida, pues están inmersos en la red de relaciones y de interacciones sociales múltiples y complejas. Entender la relación con los modos en que la sociedad occidental contemporánea, con la finalidad de enfatizar que los jóvenes, en tanto sujeto social, constituyen un universo social, “cambiante y discontinuo, cuyas características son resultado de una negociación-tensión entre la categoría sociocultural asignada por la sociedad particular y la actualización subjetiva que sujetos concretos llevan a cabo a partir de la interiorización diferenciada de los esquemas de la cultura vigente.”¹²²

Entender y estudiar a los jóvenes se cimienta donde existe hoy emergencia de ‘nuevos’ actores o una visualización creciente de algunos, tales como las organizaciones no gubernamentales (ONG), cuyos vínculos, cada vez más globales, han obligado a una redefinición del ejercicio del poder; los medios de comunicación, que se constituyen en actores de peso completo en la configuración de representaciones sociales y les disputan, por ejemplo, a la escuela y a la familia, el monopolio de la socialización; las fuerzas del mercado, que, aunque sea por afanes mercadotécnicos, se muestran favorables a los vientos democratizadores en la medida en que puedan garantizar la estabilidad social.¹²³

El estudio de la cultura de la legalidad parte de la vida cotidiana de los jóvenes y de la convivencia con los otros, para lo cual Michael De Certeau, ayuda con su definición de prácticas cotidianas y cómo éstas cobran un sentido particular en la convivencia con los otros “como maniobras internas en un sistema, el de la lengua

¹²¹ Rossana Reguillo Cruz, *Emergencia de Culturas Juveniles: Estrategia del desencanto*, Bogotá, Norma, 2000, p.30.

¹²² *Ibidem*, p.31.

¹²³ Rossana Reguillo Cruz, “Jóvenes y esfera pública”, *op. cit.*, p. 257.

o el del orden construido. En las prácticas de los individuos hay reglas explícitas, pero están acompañados de un límite que las invierte. Toda utilización de estas reglas debe calcular el reflejo sobre sí misma esta inversión siempre amenazadora, ya que está ligada a los azares de la vida.”¹²⁴

En México los jóvenes, son un sector en situación de vulnerabilidad -como todos los demás de esta población- producto de la desigualdad existente en el territorio, producto de los cambios sociales “derivados de la llamada crisis de la modernidad, que de manera sintética puede entenderse como el quiebre o desdibujamiento de la institucionalidad y de los relatos que han dado cohesión y sentido al pacto social”.¹²⁵

Respecto a la literatura especializada, Rossana Reguillo, comenta que se percibe a los jóvenes con una tensión interpretativa. Sobre todo, cuando se trata de abordar el problema la inclusión juvenil en el escenario de las sociedades contemporáneas:

Resulta imposible soslayar las evidencias de una exclusión mayúscula de (ciertos) numerosos actores juveniles de los espacios definidos como claves y sustantivos para el ámbito de la reproducción social. Los índices de desempleo, la deserción escolar o la franca imposibilidad de acceder a los espacios formativos, el endurecimiento de las políticas punitivas de los gobiernos de un lado y, de otro, la distribución de culpas a los jóvenes a quienes se acusa de manera general de hedonismo, de desimplicación y falta de interés y de “banderas defendibles”, tiende a configurar un pensamiento “normativo”, muy preocupado tanto por producir estrategias y respuestas para contrarrestar la exclusión como por intervenir los imaginarios juveniles.¹²⁶

¹²⁴ Michel De Certeau, *La invención de lo cotidiano: Artes de hacer*, México, Cultura Libre, 2000, p.62.

¹²⁵ Rossana Reguillo Cruz, “Jóvenes imaginados: La disputa por la representación (Contra la esencialización)”, en *Punta Cero*, Bolivia, Universidad Católica Boliviana, Vol.13, No. 16, enero-junio, 2008, p. 7.

¹²⁶ *Ibidem*, p. 8.

Parece asentada la inclusión de jóvenes en la esfera político-social-económica, sin embargo, viven en torno al quiebre de estos espacios, en una importante segregación de los estudios, programas, discursos, que podrían incluirlos en la realidad mexicana.

La segregación de los jóvenes se hace evidente, incluso para abordar el tema. Aunque, también hay que decir que los estudios existentes ofrecen un importante insumo de análisis, pues incorporan a la investigación elementos para entender lo que ocurre en las calles, escuelas, lugares de trabajo y familias, lo cual será necesario constatar a partir de las entrevistas a profundidad que se realizarán en torno al capítulo 4 de esta tesis y así entender la importancia de la participación para una cultura de la legalidad.

El análisis y comprensión de esta participación juvenil, generalmente entendida mucho más como “acción” por parte de los jóvenes que como posición, pueda la propia estructura, como si la escuela, el mundo laboral y el mundo de la política fueran contenidos homogéneos y estáticos, y todo el problema consistiera en expandir sus alcances, en hacer la crítica de su insuficiencia y en “traer” a los jóvenes a estos ámbitos. Y, de otra parte, una escasa discusión en torno al agotamiento del sentido que las sociedades depositaron en estas instancias, lo que ocasiona, entre otras cosas, que se invisibilice en el debate, el derecho de los jóvenes (y de los no tan jóvenes) a decir no a la escuela, no al trabajo, no a la política, en sus características y expresiones actuales.¹²⁷

El cansancio y el desencanto juvenil, así como de la población en general, frente a las instituciones, desborda el problema de la carencia de significados para retomar una cultura de la legalidad en la convivencia, ya no con el Estado, sino con los otros.

Es indudable que hay que documentar la exclusión y hay que señalar –hasta el cansancio– las desigualdades de un modelo de desarrollo que se fortalece a costa

¹²⁷ *Ídem.*

de la expulsión de millones de personas (jóvenes muchas de ellas) hacia los márgenes, hacia los límites de lo tolerable, pero al mismo tiempo es urgente colocar la pregunta del para qué de la inclusión.¹²⁸

Para estudiar a los jóvenes en México, es relevante, no sustraerse de las condiciones sociopolíticas actuales, en las que se encuentra inscrito su actuar, pues es lo que permitirá entender sus prácticas desde la visión de la cultura de la legalidad. En México, articular las relaciones de los jóvenes permite entender el contexto donde surgen sus prácticas, esa articulación son las relaciones circundantes a ellos.

Ser joven alude a complejos procesos de construcción socio-histórica, a sistemas de clasificación. Por tanto “ser joven”, no puede agotarse ni ser contenido en la univocidad de una interpretación. El desafío estriba en atender los procesos que modelan y modulan la condición juvenil para reconocer lo que tienen de común –de cara a los procesos de globalización–, y lo que tienen de especificidad, –de cara a la densidad de las memorias y culturas locales-. Así, en la región y a finales del siglo XX, los jóvenes se volvieron visibles en el espacio público como “identidades problemáticas”: *pibes chorros* (jóvenes ladrones de las villas miseria de la Argentina), *bandas* (agrupaciones juveniles de los barrios marginales en México, Estados Unidos y Centro América), *sicarios* (jóvenes al servicio del narcotráfico en Colombia) y de manera más reciente las *maras* (pandillas centroamericanas conocidas por su extrema violencia y crueldad).¹²⁹

La categoría de jóvenes, no sólo es necesaria, sino que es diagnóstico de las sociedades mismas, por ejemplo, es reflejo en el marco de la crisis estructural por la que atraviesa América Latina, lo que no es gratuito, ni espontáneo. “Las repercusiones del pensamiento que piensa a los jóvenes se despliegan y se expanden en un mundo cada vez más agotado y más perplejo, que se resiste a

¹²⁸ *Ibidem*, p. 9.

¹²⁹ *Ibidem*, p.13.

asumir que quizás, pese a sí mismos, los jóvenes operan como signos de lo político y, a veces, de la política.”¹³⁰

La juventud es una categoría construida culturalmente, no se trata de una “esencia” y, en tal sentido, la mutabilidad de los criterios que fijan los límites y los comportamientos de lo juvenil está necesariamente vinculada a los contextos socio-históricos, producto de las relaciones de fuerza en una determinada sociedad. Por lo que, para el tema de cultura de la legalidad, es necesario entender cómo los jóvenes son construidos, no sólo por los estudiosos del tema, a partir de unos recortes y ejes particulares, sino que y simultáneamente proponer algunos elementos de reflexión sobre un tema que, como afirma Reguillo es clave en el transcurso de los próximos años, de manera especial para México y América Latina.¹³¹

Rossana Reguillo, da 3 elementos contundentes para entender a los jóvenes, en el contexto de México, más allá de una cuestión etaria:

1. La realización tecnológica y los valores que se le asocian, a los jóvenes, lejos de achicar la brecha entre los que tienen y los que no, entre los poderosos y los débiles, entre los que están dentro y los que están fuera, la ha incrementado. La posibilidad de acceso a una calidad de vida digna es hoy para 200 millones de latinoamericanos un espejismo.
2. En lo que toca a la adquisición de la ciudadanía, uno de cuyos soportes fundamentales es el derecho a la integración plena en la sociedad, el problema es complejo ya que el papel que la ciudadanía ha desempeñado en torno a la constitución y su vinculación con ciertas categorías sociales, es ambiguo y contradictorio. En México la ciudadanía se otorga a una edad en la que los jóvenes están muy lejos aún (dependiendo de los niveles socioeconómicos) de acceder a una plena integración al sistema productivo,

¹³⁰ *Ibíd*em, p. 14.

¹³¹ Rossana Reguillo, “Las culturas juveniles: un campo de estudio; breve agenda para la discusión” en *Revista Brasileira de Educação*, Brasil, No. 23, mayo-agosto 2003, p. 104.

tanto por el deterioro de los mecanismos de integración (crisis político-cultural), como por la incapacidad real de las instituciones para absorberlos (crisis político-económica).

3. La importancia creciente de las industrias culturales en la construcción y reconfiguraciones constantes del sujeto juvenil es un hecho que sale al paso de cualquier observador.¹³²

Por lo anterior, hay que tomar en cuenta que, la juventud es un “estado”, no una etapa de transición, ni un proceso:

Con excepciones, el Estado, la familia y la escuela siguen pensando a la juventud como una categoría de tránsito entre un estado y otro, como una etapa de preparación para lo que sí vale la juventud como futuro. Mientras que, para los jóvenes, su ser y su hacer en el mundo está anclado en el presente, lo que ha sido finamente captado por el Mercado [...] La construcción cultural de la categoría “joven”, al igual que otras “calificaciones” sociales (mujeres e indígenas, entre otros) se encuentra en fase aguda de recomposición, lo que de ninguna manera significa que se piense, como ya se ha señalado, que había permanecido hasta hoy inmutable. Lo que resulta indudable es que los cambios planetarios han acelerado los procesos y han provocado crisis en los sistemas para pensar y nombrar el mundo.¹³³

El que muchos de los jóvenes en México no opten por “prácticas y formas de agrupación partidistas o institucionales y el hecho de que no parezcan ser portadores de proyectos políticos explícitos, desde una perspectiva tradicional, puede ocultar los nuevos sentidos de lo político que configuran redes de comunicación desde donde se procesa y se difunde el mundo social”¹³⁴; lo cual tampoco es una negativa de que exista en ellos una cultura política e incluso de la legalidad.

¹³² *Ibíd.*, pp. 105-106.

¹³³ *Ibíd.*, p. 106.

¹³⁴ *Ibíd.*, p. 114.

Fue en la década de los noventa cuando se consolidaron o se aceleraron algunas de las tendencias que venían anunciándose desde los 80's, lo que se refiere a la mundialización de la cultura por vía de las industrias culturales, los medios de comunicación y las súper tecnologías de información (Internet es el ejemplo más acabado, aunque no el único); es decir el triunfo de la globalización. Lo que generó específicamente en los jóvenes una afectación en: a) su percepción de la política, b) su percepción del espacio y c) su percepción del futuro; lo cual está estrechamente relacionado con el entendimiento de un marco normativo en su vida cotidiana y la utilidad de éste.¹³⁵

Situados en los márgenes de la sociedad, en ese repliegue simbólico que de alguna manera hasta aquí se ha explicado, como característica no sólo de México sino de la orbe – objetiva o simbólicamente –, los jóvenes, pese a las diferencias que podrían considerarse de clase, de género, etnia y un largo etcétera, comparten varias características que pueden considerarse definitorias de las culturas juveniles en este fin de siglo y las cuales pueden ayudar al estudio de seis realidades distintas, a partir de los jóvenes de la delegación Coyoacán en la ciudad de México:

Arturo Alvarado Mendoza, realizó un estudio llamado Nociones de justicia, legalidad y legitimidad de las normas entre jóvenes de cinco países de América Latina¹³⁶, de donde se desprenden los siguientes hallazgos, los cuales son un buen punto de partida para esta investigación (sobre todo los concernientes a México):

En el estudio realizado en cinco ciudades, destacan los elementos obtenidos en Ciudad Juárez, León y Ciudad de México, donde los conceptos de legalidad fueron explorados a través de dinámicas en las que los participantes eran invitados a clasificar ciertas conductas como legales o ilegales, o aceptables y no aceptables.

¹³⁵ *Ídem.*

¹³⁶ Arturo Alvarado Mendoza, "Nociones de justicia, legalidad y legitimidad de las normas entre jóvenes de cinco países de América Latina", en *Revista Sociedade e Estado*, Vol. 30, No. 1, Río de Janeiro, Abril 2015, p. 92, disponible en <http://www.scielo.br/pdf/se/v30n1/0102-6992-se-30-01-00075.pdf>, revisado 2 de febrero de 2016.

Este ejercicio reveló las profundas paradojas que existen en la definición de lo que es legal e ilegal, en tanto muchos comportamientos que se reconocen como prohibidos por la ley se perciben como aceptados, tolerados y facilitados por las autoridades, o como conductas muy comunes. Esta tensión creó una dinámica muy interesante en los grupos de mujeres y hombres estudiantes, así como en aquellos con conflictos con la ley. La gran mayoría clasificaron como legales comportamientos que reconocen como prohibidos por la ley, pero que son tolerados por la autoridad. Así, manifiestan esta situación casuística en la cual el ejemplo de la autoridad determina la percepción de la norma como legal, y no una asociación abstracta a una norma genérica.¹³⁷

Lo anterior corrobora algunos otros estudios donde se traslapan los circuitos de legalidad-ilegalidad e informalidad, por ejemplo, las respuestas a las siguientes preguntas son contradictorias:

En Ciudad Juárez, al preguntar si la venta de drogas era legal o ilegal, la respuesta inmediata fue “legal”. Unos segundos después, algunas mujeres dijeron: “Pues no es legal, pero... pues sí lo permiten”. Respecto a las pandillas se mencionó que su legalidad dependía de si hacían daño o no.¹³⁸

Respecto a los jóvenes de la Ciudad de México, se dividieron a los grupos de hombres y mujeres adolescentes en conflicto con la ley. Lo cual permitió distinguir los patrones de aceptación de las leyes por jóvenes que se encuentran en alguna forma de tratamiento legal:

Además, reúnen una serie de características particulares sobre el resto del conjunto. La mayoría presenta rezago, abandono escolar y una baja socialización en las leyes. Una historia familiar de abandono, violencia o de involucramiento de los padres o tutores en actividades ilícitas; en algunos casos la “educación delictiva” ocurrió entre

¹³⁷ *Ídem.*

¹³⁸ *Ídem.*

los familiares, padres, os o hermanos. Entre ellos el conocimiento de normas, valores y derechos que es muy escaso. Por ejemplo, no presentan claridad respecto al concepto de derechos como persona. Sí tienen en cambio cierta idea de titularidad (*desert*) en cuanto a sus aspiraciones de consumo, como algo que merecen y que para acceder a estos bienes de consumo (de moda) es legítimo actuar en contra de la ley. Además, fue notorio en este grupo una menor capacidad de argumentar sobre las respuestas a los términos enunciados y, además, es entre el grupo de jóvenes varones que puede mostrarse una mejor ubicación de sus respuestas en un marco de cinismo legal. A diferencia de los grupos descritos en otras ciudades, en este caso no hay una clara mención de la influencia ‘coercitiva’ del medio, del contexto donde viven.¹³⁹

A continuación, se presentan algunas tablas donde los jóvenes de la Ciudad de México, relacionan los conceptos de legalidad e ilegalidad, con prácticas cotidianas.

TABLA 1 EJERCICIOS DE CLASIFICACIÓN DE CONCEPTOS CONSIDERADOS COMO LEGALES, ILEGALES Y DISENSOS ENTRE ADOLESCENTES EN EL D.F.				
Clasificación	Grupo focal jóvenes sin conflicto		Grupo focal jóvenes con conflicto	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Legal	Grafiti, chismes, pandillas, beber en vía pública, “perreo”, bajar a la novi@, aborto, gritar, hostigamiento, <i>portar arma</i> .	Grafiti, golpear, pandillas, “perreo”, gritar, <i>aborto</i> , chismes.	Aborto, riñas, gritar, extorsión.	Gritar.
Ilegal	Piratería, mordida, extorsión, acoso, matar, matar, robar, violación, “monear”, banda armada, venta de drogas, riñas.	Piratería, drogarse, extorsión, mordida, acoso, robar, matar, violación, banda armada, “monear”, venta de droga, hostigamiento.	Violación, acoso, homicidio, grafiti, golpear, robar, portar armas, mordida.	“ <i>Monear</i> ”, <i>pandillas</i> , <i>chismes</i> , <i>riñas</i> , <i>robar</i> , <i>venta de droga</i> , <i>extorsión</i> , <i>bandas armadas</i> , <i>drogarse</i> , <i>matar</i> , <i>violación</i> , <i>acoso</i> , <i>piratería</i> , <i>beber en vía pública</i> , <i>mordida</i> , <i>hostigamiento</i> .
Disensos	Prostitución, drogarse,	Bajar a la novi@, portar arma, beber	Hostigamiento, prostitución, venta de	Aborto, grafiti, golpear, “perreo”,

¹³⁹ *Ibidem*, p. 93.

golpear.	en vía pública, prostitución, riñas.	drogas, pandillas.	drogarse,	portar arma, bajar a la novi@.
----------	--------------------------------------	--------------------	-----------	--------------------------------

Fuente: Elaboración en base (sic) a los datos de los grupos focales del Distrito Federal.

Fuente: Alvarado Mendoza, Arturo, "Nociones de justicia, legalidad y legitimidad de las normas entre jóvenes de cinco países de América Latina", Revista Sociedade e Estado, Volumen 30, Número 1, Río de Janeiro, Abril 2015.

TABLA 2 EJERCICIO DE CLASIFICACIÓN DE CONCEPTOS ACEPTABLES, NO ACEPTABLES Y DISENSOS ENTRE ADOLESCENTES DEL D.F.				
Clasificación	Grupo focal jóvenes sin conflicto		Grupo focal jóvenes con conflicto	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Aceptables	Grafiti, chismes, pandillas, beber en vía pública, perreo, bajar a la novi@, portar arma, piratería, mordida.	Piratería, grafiti, golpear, pandillas, "perreo", gritar.	Portar arma, golpear, gritar, bajar a la novi@, "monear", drogarse.	Piratería, grafiti, bandas armadas, drogarse.
No aceptables	Aborto, gritar, hostigamiento, extorsión, acoso, matar, robar, violación, riñas, banda armada, venta de droga, "monear".	Aborto, chismes, drogarse, extorsión, mordida, acoso, robar, matar, banda armada, violación, "monear", venta de droga, hostigamiento.	Hostigamiento, chismes.	Acoso, chismes, hostigamiento, riñas, violación, "monear".
Disenos	Prostitución, drogarse, golpear.	Bajar a la novi@, portar arma, beber en vía pública, prostitución, riñas.	Matar, aborto, robar, bandas armadas, riñas, piratería, extorsión, prostitución, "perreo", beber en vía pública.	Robar, gritar, venta de drogas, bajar a la novi@, prostitución, mordida, extorsión, "perreo", matar, portar arma, aborto, golpear.

Fuente: Elaboración en base (sic) a los datos de los grupos focales del Distrito Federal.

Fuente: Alvarado Mendoza, Arturo, "Nociones de justicia, legalidad y legitimidad de las normas entre jóvenes de cinco países de América Latina", Revista Sociedade e Estado, Volumen 30, Número 1, Río de Janeiro, Abril 2015.

El trabajo realizado por Arturo Alvarado muestra la relación entre los jóvenes de barrios populares de América Latina y los procesos de socialización de las leyes.

En el cual se pone especial atención a lo que los jóvenes “perciben, conocen y actúan hipotéticamente frente a la ley, y a algunos problemas de conocimiento abstracto, y de aplicación práctica de las leyes”.

En los resultados encontrados, a partir de las entrevistas, destaca el concepto de *socialización legal*¹⁴⁰, lo cual refiere el autor tiene que ver con la relación que guardan los jóvenes con los circuitos y experiencias con instituciones ligadas a la ley, sobre todo con aquellas con las cuales tienen un primer contacto. Entre dichas instituciones la policía ocupa un lugar de centralidad, ya que es la primera instancia que encuentran reconocida o relacionada a los comportamientos y percepciones posteriores con respecto a la propia ley. Por lo cual, las experiencias positivas, que en la medida de lo posible sean cercanas, derivarán en actitudes y percepciones de aceptación y colaboración con las instituciones de una forma apegada a la legalidad, mientras que experiencias negativas conducirán a una menor colaboración y conformidad con lo que ocurra con autoridades.¹⁴¹

En el caso de los jóvenes entrevistados, en línea con los resultados de 3 investigaciones de otros países, se advierte efectivamente un proceso de erosión de la socialización legal en tanto se observa un deterioro de la legitimidad de las interacciones de la institución policial contra los jóvenes que está narrada como conflicto violatorio de derechos. Esta falta de legitimidad se vincula con la evaluación negativa de la justicia de procedimiento; la sensación de que la policía se maneja con *profiling* y sin justicia en su accionar, así como la percepción de su inoperancia.¹⁴²

¹⁴⁰ La literatura acuña el concepto de “socialización legal” para dar cuenta de la internalización de normas formales e informales, respeto a la ley y a la autoridad policial. También algunos autores encontraban que en principio la socialización legal estaba muy extendida en edades tempranas y que justamente la mala relación con la policía, la falta de percepción de justicia de procedimiento y/o justicia distributiva en su accionar, erosionaba tal socialización legal. Quisiéramos remarcar dos puntos al respecto. En primer lugar, todo parece abonar la hipótesis de una erosión de la socialización legal por malas experiencias de contacto con las autoridades, en especial la policía. Pero también nos parece que la idea de socialización legal hace reposar demasiado peso para la internalización de la ley y sobre todo en la acción policial. *Ídem*.

¹⁴¹ *Ibidem*, p. 95.

¹⁴² *Ídem*.

El autor, aclara que con respecto a la perspectiva teórica de la socialización legal, para los jóvenes entrevistados y otros de sectores populares, es importante considerar que el deterioro de la imagen de la policía como institución legítima no conduce necesariamente, a una situación de *cinismo legal* ni de *retramiento moral* (*moral disengagement*). Pues considera que esta situación puede darse en grupos consolidados y/o con conductas delictivas, en el caso de otros jóvenes que no se encuentran en conflicto con la ley, esa falta de legitimidad no redundará en un cuestionamiento generalizado de la ley en sentido amplio ni en la conformación de conductas contrarias a las reglas.

Muchas veces su crítica al accionar policial se apoya justamente en un conocimiento o reconocimiento de las leyes, las cuales son las que ellos creen, pero consideran que los policías no respetan (los jóvenes). Lo que se afianza cuando, a partir de otros estudios, los mexicanos reconocen la utilidad de la ley, pero no respetuosos de ella o en muchos casos, respetuosos de ella, pero no así sus iguales.

Por lo anterior, resulta apremiante tomar en cuenta lo político, social y económico; los significados que se dan en la práctica cotidiana a una cultura de la legalidad desde los jóvenes y cómo ellos se visibilizan ante el marco normativo de México (para lo cual la antropología social sirve como marco de referencia).

3.2 Jóvenes, normas y reglas

Con la finalidad de entender la cultura de la legalidad en los jóvenes a estudiar, es importante conocer cómo se entienden los marcos normativos desde su vida cotidiana, para lo cual es útil revisar a los estudios en la materia.

Las normas desde la perspectiva de nuestros sujetos de estudio solo lo conoceremos, -y quizá solo de forma parcial- cuando a partir de las entrevistas a profundidad analicemos el entendimiento que tienen ellos de éstas en su contexto cotidiano. Sin embargo, es relevante saber que los marcos normativos, en teoría,

son los límites sociales, que ponen en igualdad de condiciones a las personas, pues son los mismos para todos y su incumplimiento merece una sanción; aunque en la práctica de México, no funcione a cabalidad.

Como ya se mencionó hay una diversidad de factores que puede influir en el comportamiento de los jóvenes ante las normas, entre las que comprobaremos si influyen las diferencias sociales, culturales y/o económicas, por lo cual es conveniente el análisis de diversos perfiles de jóvenes residentes de la delegación Coyoacán.

La regulación de la interacción de las personas en la vida cotidiana se efectúa mediante una serie de reglas y normas necesarias y útiles para establecer acuerdos compartidos por los grupos y la sociedad en su conjunto. Así se determinan las pautas de conducta deseables y la percepción de la forma correcta de hacer las cosas. En esta normatividad, se ubican los límites sociales presentes a diario en muchas situaciones de la vida, en cuyo manejo hay distintas alternativas para afrontarlos: puede optarse por obedecer, por no hacer caso y transgredir, por tratar de cambiar los límites por medio de la negociación o por retirarse de la situación en la que se presentan. Los estudios acerca de la actitud de los jóvenes hacia los límites sociales realizados en diversos países demuestran que, en la mayoría de los casos, los jóvenes preeren ajustarse a los límites.¹⁴³

Para los jóvenes, como para la población en general, la toma de decisiones en torno a acatar la norma o no, tiene que ver con tres niveles, el más básico es el miedo a la sanción, el segundo por quedar bien con alguien más y el tercero por convicción; la cultura de la legalidad espera que se tome la decisión por convicción, sin perder de vista que nuestras decisiones impactaran a los demás y de no cumplir el marco normativo podríamos tener una sanción.

Cabe aquí explicar cómo se definen los límites sociales, los cuales se definen como las reglas, leyes, normas, valores o expectativas que existen, de manera explícita o

¹⁴³ Hans Oudhof van Barneveld, Norma González López, Susana Silvia Zarza Villegas, "La actitud de los jóvenes mexicanos hacia los límites sociales: un análisis desde la perspectiva de género" en *Revista Intercontinental de Psicología y Educación*, Vol. 12, No. 2, julio-diciembre, 2010, p. 86.

implícita, en el medio ambiente del joven, que regulan y delimitan su comportamiento.

Tales límites sociales a veces se presentan como una orden (“lo que se debe hacer”); otra, como una prohibición (“lo que no se debe hacer”), provienen del mundo de los adultos y constituyen las reglas de convivencia que se requieren para la reproducción social. En el ámbito personal, las reglas establecidas ayudan al individuo a evitar problemas e inseguridad acerca de lo que es una conducta socialmente (in)deseable.¹⁴⁴

Para los jóvenes, como para la población en general, la toma de decisiones en torno a acatar la norma o no, tiene que ver con tres niveles, el más básico es el miedo a la sanción, el segundo por quedar bien con alguien más y el tercero por convicción; la cultura de la legalidad espera que se tome la decisión por convicción, sin perder de vista que nuestras decisiones impactaran a los demás y de no cumplir el marco normativo podríamos tener una sanción.

Cabe aquí explicar cómo se definen los límites sociales, es decir, la definición de reglas, leyes, normas, valores o expectativas que existen, de manera explícita o implícita, en el medio ambiente del joven, que regulan y delimitan su comportamiento.

Tales límites sociales a veces se presentan como una orden (“lo que se debe hacer”); otra, como una prohibición (“lo que no se debe hacer”), provienen del mundo de los adultos y constituyen las reglas de convivencia que se requieren para la reproducción social. En el ámbito personal, las reglas establecidas ayudan al individuo a evitar problemas e inseguridad acerca de lo que es una conducta socialmente (in)deseable.¹⁴⁵

¹⁴⁴ *Ibidem*, p. 87.

¹⁴⁵ *Ídem*.

Los jóvenes se comportan de una u otra forma a partir de lo que podríamos llamar límites sociales, para lo cual es relevante entender que esta idea se compone de elementos cognitivo, afectivo y conativo. Lo anterior se puede entender a partir de “patrones de reacción”, es decir, cómo los jóvenes se enfrentan a situaciones potenciales en su vida cotidiana y cómo éstos pueden convertirse en un enfrentamiento a sus límites sociales. Esos patrones pueden aglutinarse en reacciones conocidas, reacciones preferidas y motivaciones.¹⁴⁶

En este esquema, las reacciones conocidas aluden a lo que podría hacerse, a las posibles alternativas de acción en cierto contexto, y constituyen la dimensión cognitiva de la actitud. La reacción preferida es la que el joven elige en la misma situación, lo que él haría, y representa el elemento conativo. La motivación indica el porqué de la reacción preferida y se relaciona sobre todo con el aspecto afectivo de la actitud.¹⁴⁷

La clasificación mostrada a continuación, aglutina las respuestas o motivaciones a las que pueden responder los jóvenes:

Reacciones (conocidas y preferidas) respecto de los límites sociales:	Motivaciones:
Ajustarse a los límites	Dimensión social: motivaciones orientadas hacia sí mismo o hacia el otro/la sociedad.
Transgredir los límites	Dimensión temporal: motivaciones orientadas hacia el presente, la situación misma o hacia el futuro.
Cambiar los límites mediante la negociación	
Retroceder de la situación en la que se presenta el límite	
<i>Fuente: Elaboración propia, con información de Oudhof van Barneveld, Hans; González López, Norma; Zarza Villegas, Susana Silvia, “La actitud de los jóvenes mexicanos hacia los límites sociales: un análisis desde la perspectiva de género”.¹⁴⁸</i>	

Los autores citados emplearon instrumentos situacionales, es decir, situaciones que pueden ocurrir en la vida cotidiana, para entender los límites sociales, lo que para un joven implica el manejo de algún límite social; a partir de ello, establecieron los

¹⁴⁶ *Ídem.*

¹⁴⁷ *Ibidem*, p. 88.

¹⁴⁸ *Ibidem*, p. 88-89.

patrones de reacción que los jóvenes muestran, que se explicaron en la tabla anterior.

Las investigaciones efectuadas con grupos de jóvenes en Holanda, Alemania, Canadá, Bélgica, Estonia, Eslovaquia y Nueva Zelanda, cuyos resultados más significativos son expuestos, revelan que en el grupo de los jóvenes sin problemas conductuales, que no ha tenido contacto con la ley, existe un patrón estándar internacional en cuanto a los límites sociales en el cual el tipo de reacción de ajustarse es dominante, tanto en las reacciones conocidas como en las preferidas, seguido por el de transgredir los límites.¹⁴⁹

Llama la atención el tema de negociación en el artículo citado, ya que es un tipo de reacción poco conocida a la que poco se hace referencia, mientras que retroceder es la reacción que menos se elige. Los autores explican que las motivaciones de los grupos se orientan principalmente “hacia sí mismo y hacia el presente (la situación “aquí y ahora”), mostrando, con ello, poca abstracción social y temporal”.¹⁵⁰

Asimismo, las motivaciones orientadas hacia el otro, o la sociedad, son menos comunes, afirman, y las que se enfocan hacia el futuro se presentan muy poco. Los porcentajes hallados en los diferentes países que han reportado resultados son muy similares, “lo que parece apuntar a que este patrón estándar representa las actitudes con las cuales grupos de adolescentes logran enfrentar los límites sociales sin provocar problemas a ellos mismos ni a su entorno”.¹⁵¹

La comparación de los patrones de reacción por sexo en los grupos investigados en Holanda, Alemania, y Bélgica, arrojaron las siguientes tendencias:

¹⁴⁹ *Ibidem*, p. 89.

¹⁵⁰ *Ídem*.

¹⁵¹ *Ídem*.

- a) Las mujeres conocen más reacciones; en particular, los tipos de ajustarse a los límites y negociar.
- b) El efecto de género más evidente se ha detectado en las intenciones conductuales, representadas por las reacciones preferidas: las adolescentes femeninas tienden a ajustarse más a los límites y a negociar más, mientras que en los hombres hay mayor inclinación a transgredir los límites.
- c) Las diferencias entre hombres y mujeres en las motivaciones son inexistentes o muy pequeñas.¹⁵²

Los autores también señalan que no hay más sobre límites sociales en los jóvenes mexicanos, pues el estudio comentado es de los primeros en su ramo, sin embargo, la presente tesis pretende aportar a entender los límites y el entendimiento a los marcos normativos que ponen los jóvenes a estudiarse.

También hay que mencionar, que si bien no hay estudios específicos para entender los límites sociales y apego a marcos normativos, si hay un número importante de fuentes bibliográficas que pueden ayudar a entender el comportamiento de los jóvenes a los que podríamos llamar a una cultura de la legalidad.

Delitos donde la víctima estuvo presente al momento del delito por tipo, según delitos en los que se identificó la edad de delincuentes 2015									
Tipo de delito	Delitos donde la víctima estuvo presente	Delitos donde se identificó la edad de los delincuentes							
		25 años o menos		De 26 a 35 años		De 35 años o más		De varias edades	
		Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Estados Unidos Mexicanos	17, 126, 120	4, 768, 760	27.8	5, 210, 711	30.4	3, 438, 792	20.1	1, 205, 366	7.0
Robo total de vehículo	94, 814	27, 465	29.0	35, 885	37.8	13, 564	14.3	9, 814	10.4
Robo parcial de vehículo	83, 027	32, 263	38.9	25, 963	31.3	13, 006	15.7	4, 001	4.8
Robo en casa habitación	351, 203	120, 629	34.3	111, 213	31.7	60, 039	17.1	18, 943	5.4
Robo o asalto en calle o transporte público	8, 252, 297	3, 204, 504	38.8	2, 287, 672	33.8	724, 422	8.8	735, 075	8.9
Robo en forma distinta a las anteriores	223, 490	57, 313	25.6	77, 118	34.5	43, 427	19.4	8, 946	4.0
Extorsión	4, 075, 392	423. 400	10.4	921, 677	22.6	1, 090, 190	26.8	182, 287	4.5

¹⁵² *Ídem.*

Amenazas Verbales	2, 125, 016	418, 799	19.7	666, 197	31.4	831, 211	39.1	136, 220	6.4
Lesiones	1, 072, 610	329, 667	29.9	337, 602	31.5	295, 822	27.6	81, 475	7.6
Otros delitos distintos a los anteriores	848, 271	163, 720	19.3	247, 384	29.2	367, 081	43.3	27, 605	3.3
<i>Fuente: ENVIPE 2016, con datos de 2015.¹⁵³</i>									

Como se observa en la tabla anterior, para el 2016, 4 768 760 del total de los delitos donde la víctima pudo reconocer la edad de su victimario 27.84% fueron jóvenes de 25 años de edad o menos, donde la mayoría de los ilícitos fue el robo a transeúnte o en transporte público. Mientras el delito cometido por victimarios de 26 a 35 años representa el 30.42%. De acuerdo con estos datos el 58.26% de los delitos donde la víctima pudo conocer a su agresor son cometidos por personas de 36 años o menos; en su mayoría jóvenes.

También se sabe que, a partir de la ENVIPE 2016, donde la víctima pudo reconocer el sexo de su victimario, se obtuvo que la mayoría de los jóvenes que cometió un delito fue del sexo masculino.

En el ámbito de los valores, un estudio de ITO (2001) demuestra que ciertos antivalores relacionados con la transgresión de las normas sociales, como la violencia y la agresividad, son asociados con mayor frecuencia al rol masculino que al femenino. Asimismo, en un estudio nacional sobre los intereses, necesidades y costumbres de los adolescentes llevado a cabo por el sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), en 1994, se encontró que en ambos sexos predomina un rechazo generalizado hacia el robo y el hacer cosas ilegales con amigos; no obstante, son las mujeres quienes más se oponen a este tipo de conductas. Estos antecedentes determinan que, entre la población mexicana, en general, así como en los jóvenes, en particular, se da una diferenciación genérica en el manejo de la normatividad social, pues en los hombres existe una mayor inclinación a la transgresión que en las mujeres.¹⁵⁴

¹⁵³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2016*, México, 2016, disponible en <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2016/>, revisado el 14 de mayo de 2017.

¹⁵⁴ Hans Oudhof van Barneveld, Norma González López, Susana Silvia Zarza Villegas, *op. cit.*, p. 91.

La investigación analizada por Oudhof van Barneveld, hace reflexionar sobre los límites sociales con una tendencia mayor a jóvenes del sexo masculino. Pese a ello, entre hombres y mujeres jóvenes hay una similitud considerable en los tres componentes que se analizan y relacionan con las actitudes, es decir lo cognitivo, afectivo y conativo, lo que nos ayuda a entender que las formas en que en la sociedad las formas de manejar las normas y reglas no son radicalmente distintas según género.

Donde mayor diferencia entre sexos se encuentra es en el componente conativo de la actitud, donde se halló que las mujeres tienden “a ajustarse y a negociar más, y los hombres transgreden los límites más a menudo. Diferencias similares entre hombres y mujeres se hallaron en las investigaciones realizadas en Holanda, Alemania y Bélgica. De esta manera, la diferenciación por género en la actitud de los adolescentes hacia los límites sociales parece darse en diversos contextos, sin exhibir muchas variaciones transculturales”.¹⁵⁵

Las diferencias encontradas entre hombres y mujeres distan mucho entre los países analizados, los jóvenes del sexo masculino tienden a transgredir más la normatividad social. “Esto se relaciona con el hecho de que, en todos los países, la mayoría de las personas que comete delitos son hombres; la conducta delictiva es vista, por lo general, como un comportamiento típicamente masculino. Además, los hombres en la edad de la adolescencia tienden a ser más agresivos y romper más reglas, mientras que las mujeres muestran conductas más pro-sociales y ajustadas a las reglas.”¹⁵⁶ Lo anterior se puede comprobar con los datos extraídos de la ENVIPE 2016 mostrados anteriormente.

Los datos obtenidos en el estudio coinciden de forma parcial con las características del proceso de socialización y de las prácticas de crianza, según género, en México.

¹⁵⁵ *Ibidem*, p. 97.

¹⁵⁶ *Ibidem*, p. 98.

Ello se observó en particular en la comparación de las reacciones preferidas, donde los hombres presentan una introyección más transgresora de los límites sociales que las mujeres, como consecuencia de su mayor libertad y de la flexibilidad con la que se interpretan los límites para ellos.

Las mujeres, en cambio, optan más por ajustarse a los límites sociales y por negociar, y rompen las reglas con menos frecuencia que los hombres, lo que corresponde con los datos del estudio nacional entre adolescentes elaborado por el DIF (1994), en el cual se expone que las mujeres muestran mayor rechazo que los hombres hacia el robo y el hacer cosas ilegales con los amigos.

Desde esta perspectiva, también se esperaba que las mujeres dieran más motivaciones orientadas hacia el otro, como resultado del aprendizaje social que tiende hacia la abnegación, el auto sacrificio y el cuidado de otras personas, en especial en las familias más tradicionales. Lo anterior llevaría a pensar que las mujeres quizá tomen más en cuenta los intereses y la situación de otras personas cuando deben manejar la normatividad social. A pesar de ello, en la comparación de las motivaciones por género, no se estableció alguna diferencia significativa entre hombres y mujeres.¹⁵⁷

Los jóvenes y adolescentes analizados en el estudio, no importando su sexo se orientan por sus propios deseos y por lo que consideran correcto frente a una situación donde se ponen a prueba, lo que los autores llaman, sus límites sociales. También se destaca que las mujeres no muestran mayor subordinación o una actitud servicial hacia otras personas.

Si bien en las conclusiones del estudio, se afirma que el género es un factor con cierta influencia sobre el manejo de los límites sociales en los sujetos de la investigación, no pueden sobreestimarse pues “en específico en la inclinación conductual que manifiestan hombres y mujeres cuando estos límites se presentan en la interacción cotidiana. Sin embargo, la similitud en los patrones que se hallaron para ambos sexos señala con claridad que las variaciones no son muy grandes”.¹⁵⁸

¹⁵⁷ *Ídem.*

¹⁵⁸ *Ídem.*

Uno de los elementos que se podrá analizar en la presente investigación es si el sexo y edad en los jóvenes que se entrevistará, son elementos determinantes para un mayor apego a los marcos normativos y si estos ubican la importancia de adoptar una cultura de la legalidad en su vida o no.

Respecto al tema de cómo entender las normas en México, elementos medulares para poder abordar una cultura de la legalidad, según un estudio titulado *Creencias y Normas en México: Una Actualización del Estudio de las Premisas Psico- Socio-Culturales*¹⁵⁹, la cultura en los mexicanos puede comprenderse a través de elementos como:

(a) Reglas y expectativas sociales a partir de las cuales un grupo regula la conducta de sus miembros (b) ideas y/o patrones de creencias acerca de cuál es la conducta correcta y/o esperada de un grupo en particular y (c) reglas que establece un grupo en relación con lo que resulta apropiado o inapropiado, en términos de comportamientos y formas de pensar, sentir y ser. En síntesis, las normas son reglas y expectativas sociales a partir de las cuales un grupo regula la conducta de sus miembros, convirtiéndose en la memoria colectiva de los individuos del mismo modo, fundamenta las ideas y/o patrones de creencias acerca de cuál es la conducta esperada de un grupo o individuo en particular.¹⁶⁰

Por lo que este grupo de investigadores asevera que las normas y creencias de un grupo determinado son importantes y características centrales para describir una cultura pues ésta “junto con el lenguaje, los valores y las prácticas” que constatamos en la vida cotidiana ayudan a “conocer la estructura normativa de un grupo y las creencias que cada individuo ha construido con base en su experiencia, se puede comprender y saber la influencia que ese grupo y cada individuo tiene sobre el comportamiento de sus miembros”.¹⁶¹

¹⁵⁹ Rolando Díaz-Loving, Alicia Saldívar, Carolina Armenta-Hurtarte, Norma Elena Reyes, Fuensanta López, Mayra Moreno, Angélica Romero, Julita Elemí Hernández, Miriam Domínguez, Cinthia Cruz, Fredy Everardo Correa, “Creencias y Normas en México: Una Actualización del Estudio de las Premisas Psico- Socio-Culturales”, en *Psykhé*, Santiago de Chile, Vol. 24, No. 2, 2015, pp. 1-25.

¹⁶⁰ *Ibidem*, p. 3.

¹⁶¹ *Ibidem*, p. 4.

Las normas son las pautas que ayudan a entender los lineamientos de comportamiento en los sujetos de estudio, “mientras que las creencias se pueden entender como el contenido del pensamiento”. Lo que resulta interesante es como los procesos formativos (formales o informales), es decir, la educación, es un factor primordial pues, son las normas aprendidas a temprana edad, las que se consideran “como categóricas y universales dentro del grupo de referencia, por lo que poseen para sus miembros una función de guía de la conducta”¹⁶²; así se regula el comportamiento social al que los individuos que vivan en ese grupo se deberán ajustar.

Lo expuesto podría ayudar a explicar por qué una persona trata de pertenecer a un grupo social determinado intenta imitar las normas y creencias de dicho grupo o incluso el propio grupo puede servir como termómetro para saber si dicho individuo puede pertenecer a él o no.

Para poder vivir las normas y creencias de un grupo, el lenguaje jugará un elemento importante, pues una de sus funciones es la de crear y seguir las reglas.

Estas contribuyen a guiar el comportamiento de los individuos como las orientaciones que da el maestro a los padres de familia, el médico a sus pacientes, el psicólogo a sus consultantes o las que se observan en las señales de tránsito. Tales orientaciones son útiles porque en gran medida resultan efectivas en la crianza de los niños, contribuyen a mejorar la salud, adaptarse mejor al ambiente o movilizarse de forma eficiente.

El comportamiento guiado por reglas se constituye en uno de los mecanismos que se encuentra vinculado en los procesos de aprendizaje; mecanismo que puede aplicarse para comprender las relaciones transactivas que pueden establecerse entre los individuos que comparten un mismo ambiente, por ejemplo la escuela, la empresa, o el espacio público en el medio urbano.

¹⁶² *Ídem.*

De este modo al asumir la ciudad como escenario de formación, las reglas juegan un papel importante desde el punto de vista educativo para alcanzar la con vivencia, por cuanto median las diferentes formas de relacionarse entre extraños, a través de la autorregulación y el reconocimiento del “otro”.¹⁶³

“Las reglas son descripciones verbales que ofrecen la oportunidad de relacionarse de forma apropiada con el entorno; otras personas u objetos a partir de las consecuencias que anuncian sobre el ambiente”.¹⁶⁴ Justamente el Estado de Derecho, al ser un sistema conformado por marcos normativos, donde la igualdad es el elemento fundamental, provee la seguridad, por lo menos en términos teóricos, de que todos somos iguales ante la ley.

Se dice que nuestro Estado de Derecho posee la característica de poderse crear a partir de la participación ciudadana, procesos democráticos, lo que en términos llanos sería elaborar normas para uso y beneficio del colectivo, que ayuden a regular los comportamientos esperados por sus integrantes.

Así, se parte del reconocimiento que en los escenarios colectivos, las reglas que regulan la interacción entre las personas han sido construidas, en unos casos, dentro de un proceso natural del uso cotidiano arraigado en una tradición cultural en distintos tipos de escenarios, y en otros, han sido creadas de manera más formal como en los concejos municipales, las comunidades de vecinos, organizaciones comunitarias o establecimientos educativos, cuando no han tenido que ser reguladas de manera jurídica, a través de instrumentos legales del tipo leyes y decretos.¹⁶⁵

Los grupos sociales crean sus propios mecanismos para fortalecer la convivencia y destacar el carácter de igualdad, dichos mecanismos permitirán la regulación

¹⁶³ Andrea Milena Burbano, “La convivencia ciudadana: su análisis a partir del ‘aprendizaje por reglas’”, en *Revista Colombiana de Educación*, Colombia, UPN, No. 57, julio-diciembre, 2009, pp. 28-30.

¹⁶⁴ *Ibidem*, p. 30.

¹⁶⁵ *Ídem*.

colectiva, pero también la autorregulación por querer pertenecer. También estos marcos normativos ayudarán a dirimir conflictos y establecer castigos para su violación, incluyendo los ámbitos en que se pueda desenvolver un individuo, por ejemplo, el trabajo la familia, los vecinos y aquellos ambientes donde se mueva; en ocasiones existirán marcos normativos diferentes para los diferentes escenarios donde se relacione éste.

Para lo cual Andrea Milena Burbano en su texto *La convivencia ciudadana: su análisis a partir del “aprendizaje por reglas”* menciona que hay manuales de convivencia que se conciben como conglomerado de reglas verbales sobre comportamientos esperados. Esos manuales no necesariamente son escritos sino en muchas ocasiones son de carácter simbólico aprendidos durante el desarrollo y convivencia en el colectivo.

Dichos manuales se entienden como iniciativas que proponen:

Lograr que las personas actúen por el respeto y reconocimiento por el otro, sin temor a ser sancionados, lo cual se debe reflejar en una armoniosa vida en sociedad”. Suponen a través de un catálogo mostrar las conductas y deberes que se deben seguir para mejorar las relaciones familiares, barriales y con la ciudad. Se encuentran orientados a generar cambios en las conductas que, aunque sean aceptadas socialmente, no contribuyan a la convivencia.¹⁶⁶

Esos manuales incluyen reglas de convivencia para el colectivo que se relaciona en un espacio público poniendo “énfasis en los mecanismos de regulación del comportamiento que observamos de las personas en sus interacciones con el ambiente físico y las que establecen los individuos entre sí, formas de actuación que contribuyen a darle carácter al tipo de lugar en el que se dan tales transacciones entre individuos”.¹⁶⁷

¹⁶⁶ *Ibidem*, p. 31.

¹⁶⁷ *Ídem*.

Y es que en todos los procesos de interacción entre los individuos hay reglas, sin importar si estas son positivas o negativas, que se pueden aglutinar entre las de carácter social, moral o jurídico.

A continuación, se describen cada una de ellas:

1. Las reglas sociales podrían entenderse como las que socialmente debe seguirse, y a las cuales se deben ajustar las conductas, tareas y actividades de las personas. Su incumplimiento no implica una sanción institucionalizada, aunque sí algún tipo de recriminación o reproche social. Estas pueden que no se encuentren escritas en ninguna parte, pero pueden provenir de la interacción entre iguales y regir conductas sociales hasta llegar a definir, con su cumplimiento, la pertenencia a un grupo social determinado.
2. Los marcos normativos morales logran asimilarse a modelos definidos que orientan los comportamientos en situaciones especiales, donde la moral indica la respuesta del comportamiento que se va a realizar con supuestos orientados a lo que es bueno, justo y honrado en determinadas circunstancias.
3. Las normas jurídicas, que se encuentran en reglamentos u ordenamientos, donde su violación es considerada como un acto indebido que conlleva a sanciones.¹⁶⁸

Dichos marcos normativos ayudan a salvaguardar el bien común de la comunidad, el que intrínsecamente está entendido por los miembros que lo componen. “Adicionalmente muestra una clara intencionalidad hacia el fin último de favorecer la convivencia ciudadana a través de acciones educativas preventivas y reparadoras, y, solo en el caso extremo, mediante la aplicación de medidas correctivas que establecen sanciones o castigos por el incumplimiento de las reglas o las normas”.¹⁶⁹

¹⁶⁸ *Ibídem*, p. 32.

¹⁶⁹ *Ibídem*, p. 34.

En resumen, las reglas, no importa a cuál de las tres familias anteriores pertenezcan, sirven para la convivencia, donde unos de los principales supuestos es el del “reconocimiento y respeto por la diferencia y la diversidad, en un plano de libertad, de igualdad ante la ley y de solidaridad, dentro del marco de la vida en sociedad. En la misma dirección asume la solidaridad como elemento principal de la convivencia, la cual implica que las personas deben prestarse apoyo entre sí y ayudar a quienes se encuentren en situaciones de vulnerabilidad.”¹⁷⁰ Con anterioridad ya se había mencionado desde Levi Strauss como el concepto de solidaridad es importante para la convivencia y el respeto de los marcos normativos.

Las reglas serán validadas por el colectivo, teniendo una consecuencia, al validarse como correcta o inapropiada.

La importancia del concepto de reglas del lugar radica en que al lograr visibilizar los comportamientos deseados a partir del conjunto de reglas que contribuyen a que éstos ocurran, y conseguir la difusión de las reglas mediante procesos educativos y/o normativos se busca en últimas que las personas se autorregulen, contribuyendo a crear y mantener prácticas culturales deseables que puedan ser transmitidas en el transcurso del tiempo entre generaciones. En la medida que los individuos conozcan y se formen en las reglas, se hace posible la autorregulación evitando así las acciones de policía, que generan consecuencias de tipo legal, cuando se infringen reglas que se han normalizado.¹⁷¹

El lugar donde las reglas cobran un verdadero significado es donde los individuos buscan la convivencia o donde se relacionan en la vida cotidiana, a familia, trabajo, amigos, calle, etc., es decir, lo que Andrea Milena llama escenarios colectivos. Estos escenarios colectivos es donde las reglas se aprenden, significan y viven, ayudando a su respeto o no. En el texto citado, donde se profundiza sobre el espacio público y las reglas, coincide con esta investigación en que dichos “escenarios colectivos”

¹⁷⁰ *Ídem.*

¹⁷¹ *Ibidem*, p. 41.

ayudan a que los individuos puedan apropiarse de los mecanismos y adquirir cierta identidad.

En este análisis conviene mencionar que hay una línea de estudios vinculados con la “justicia procedimental”, que se complementa con la socialización de las reglas en jóvenes. Donde se parte de la premisa que sus primeras experiencias con instituciones y actores ligados con la ley, son lo que configurarán sus percepciones y las actitudes posteriores con la ley, así como una mayor disponibilidad de colaboración con las instituciones legales siendo la policía una de las principales autoridades. Es decir, aquellos jóvenes que a temprana edad tuvieron buena relación con las instituciones y/o figuras que se relacionan con la ley (o que ellos consideran que se relacionan con la ley) tendrán una mayor disponibilidad de colaborar con la ley; mientras que, malas experiencias tempranas disminuirán esa conformidad y la disponibilidad a colaborar con la ley.¹⁷²

En este proceso de socialización legal, siguiendo a Arturo Alvarado, es central abordar la legitimación de la ley y de las instituciones, donde su socialización, desde el punto de vista legal, comprende tres dimensiones:

1. Legitimidad institucional, traducido en el sentimiento de conferido a las instituciones legales y sus actores, como el grado que las personas sienten que deben obedecer las disposiciones de las autoridades relacionadas con lo legal, incluso si dudaran de los actos de legalidad cometidos por las autoridades; aunque en ocasiones pueda considerar que la ley es correcta.
2. Cinismo acerca del sistema legal. “Su base son los estudios sobre anomia, pero con el tiempo se han vinculado más bien a los estudios de subculturas urbanas y las formas en que expresan una relación distinta con la ley. Las personas cínicas legalmente hablando, son aquellas que tienden a desafilarse de las leyes, actuar y

¹⁷² Arturo Alvarado Mendoza, *op. cit.*, p. 77.

determinar su conducta en función de su interés personal, aun cuando éste vaya contra la norma.”¹⁷³

3. Retraimiento moral. “Presupone que la conducta adolescente es configurada con arreglo a valores morales y que la conducta ilegal es inconsistente con los valores morales. En la medida en que una persona separa conductas de los valores morales que le darían freno, mayor es la tendencia a emprender acciones, en particular delitos, inconsistentes con dichos parámetros.”¹⁷⁴

Lo que se espera es que una buena sociedad, sea aquella donde hay una conformidad hacia la ley y las autoridades, lo que se puede considerar como una “sociedad respetuosa de la ley” (*la abadengo soviet*), puesto que este tipo de sociedades, “formalmente no requeriría muchos esfuerzos adicionales para lograr el control social del delito ya que la necesidad de regulación por mecanismos de disuasión puede ser minimizada”, donde se consideran sociedades diferentes a la norteamericana.¹⁷⁵

Si bien la autorregulación en una sociedad, en términos de cultura de la legalidad, de un apego a la norma, sería lo deseable, pues se podría poner menos énfasis en la vigilancia y control de la ciudadanía, no necesariamente está comprobado que sea lo mejor o que dicha sociedad sea infalible. El autor menciona los atentados en Francia durante enero de 2015 que dejaron una docena de muertos en el diario satírico *Charlie Hebdo*, cuando dos hermanos musulmanes irrumpieron en las instalaciones matando a colaboradores, por publicar caricaturas de Mahoma.

Es decir, es difícil probar que una sociedad autorregulada funcione mejor que la sometida a la ley o la que no se educa en el tema. Sin embargo, si hablamos de la construcción, deseable de una cultura de la legalidad, donde las normas sean entendidas como beneficio para la convivencia, en el interior de dichas sociedades

¹⁷³ *Ibidem*, p. 78.

¹⁷⁴ *Ibidem*, p 79.

¹⁷⁵ El autor comenta, que la idea podría ser revisada, pues de las sociedades de las que se habla, no se explica lo ocurrido en los acontecimientos de Europa en enero de 2015. *Ibidem*, p. 78

se obtendrá legitimidad de las prácticas que realiza la autoridad, y que no necesariamente está relacionado con el buen desempeño de las instituciones. Acatar las normas tiene que ver con el posicionamiento del colectivo frente a las normas; donde entraran los recuerdos más antiguos de dichos jóvenes con las reglas, ayudando o no a reforzarlas.

A medida que se pasa de la niñez a la adolescencia, aumenta el cinismo legal, disminuye la legitimidad y aumenta el retraimiento moral. El cinismo legal y la legitimidad estarán influidos claramente por la justicia de procedimiento, en el sentido que experimentar personalmente injusticias de procedimiento incrementa el cinismo y disminuye la legitimidad institucional. Por su parte, el retraimiento moral estará más influido por el grupo de amigos y por contextos barriales muy violentos, de crimen alto.

Nuestros hallazgos tratan de mostrar los factores influyentes en la construcción de cada una de estas dimensiones de la “socialización legal”. Lo que es interesante de estos textos es que muestran que en la niñez y en la primera adolescencia, la conformidad con la ley y la legitimidad de las autoridades es alta. En gran medida, los tipos de relaciones que niños y adolescentes establecen con la autoridad van limitando o minando su legitimidad y, por ende, la conformidad con la ley y cualquier idea de colaboración con ella. Si la percepción de justicia de procedimiento es mala, la percepción de la ley será muy baja, siendo una clave de lectura importante en nuestro contexto en los esfuerzos por explicar el delito juvenil.¹⁷⁶

Pero otra parte es lo que está alrededor de los jóvenes y que condicionan su actuar frente a las leyes. No ayudarán instituciones opacas que apliquen la norma a discrecionalidad, pues eso le generará incertidumbre y mucho ayudará a su propia construcción de lo que son las instituciones, sin que ni siquiera sean así.

La forma como las autoridades aplican la ley no está en correspondencia directa con la norma general, y las sanciones que aplican (su severidad o benevolencia) tampoco están en correspondencia con la importancia (gravedad) de la falta, sobre

¹⁷⁶ *Ibidem*, p. 80.

todo cuando un político o un joven rompen una regla. Muchos jóvenes rechazan esta aplicación discrecional de la norma, otros más, como lo mostraremos, extraen consecuencias o razonamientos generales de estos actos. Esto no significa, sin embargo, que su comportamiento sea cínico. Más bien hay una visión casuística-pragmática de la norma. Porque ellos ven que la legalidad y la justicia están sujetas a una aplicación arbitraria del poder (de la elite).¹⁷⁷

En ocasiones podría pesarse que los jóvenes tienden más al cinismo legal, sin embargo el autor considera que los jóvenes actúan con relativismo frente a la ley por dos motivaciones: “primero, porque las aplican casuísticamente y segundo porque adoptan, aceptan y practican las normas de diversos códigos éticos y legales sin que exista correspondencia con ellas.”¹⁷⁸ Además, los jóvenes creen que las autoridades que piden que se acate la norma son incongruentes, porque la dictan de forma arbitraria, según su percepción, donde se justifica digamos la violación de la norma. Mucho tiene que ver cómo es que se relacionaron con las normas e instituciones que se encargan de ellas, desde sus círculos cercanos; dicha relación es la que dará a respuesta de los jóvenes a la forma en que se relacionan con las normas.

Arturo Alvarado, quiso indagar más sobre la relación de los jóvenes de distintas ciudades con las norma, por lo que realizó grupos focales para encontrar respuestas, sus hallazgos muestran que la mayoría de los jóvenes muestran problemas de conocimiento y aplicación de la ley, por parte de la autoridad y de percepción de legitimidad y justicia de la ley y de los actos de autoridad, así como un no vago conocimiento de sus derechos, pocos de los jóvenes (universitarios de Brasil y miembros de una asociación civil en Medellín) participantes en estos grupos focales alcanzaron a describir sus derechos, obligaciones y las de las autoridades.

Otro de los temas destacados fue la ambigüedad respecto al tema de legitimidad y legalidad. “Por ejemplo, en la ciudad de Cali prevalecen las actividades informales,

¹⁷⁷ *Ibidem*, p. 80.

¹⁷⁸ *Ibidem*, p. 81.

en un ambiente donde la falta de oportunidades legítimas dentro de la sociedad no deja opciones. Los jóvenes viven en medio de esta relación ambigua de esta informalidad 'cotidiana', omnipresente, en donde coexiste la ilegalidad."¹⁷⁹ Esto podría perfectamente aplicarse para México, lo que origina algunos problemas, por ejemplo cuando se pregunta a las personas sobre la compra de piratería, ellos refieren que es un acto ilegal, sin embargo al preguntarles si ellos consumen piratería responden que sí, justificando que es una forma de acceder a bienes, incluso servicios como medicinas apócrifas.¹⁸⁰

Otro de los hallazgos refiere que las instituciones formales y la escuela tienen un efecto limitado en los procesos de socialización de las leyes, los jóvenes reconocen en su vida cotidiana una discriminación doble, de la ley y de las autoridades por el hecho de ser jóvenes pobres. La ley es entendida por lo que viven con las autoridades, no por lo que muestra la ley en términos estrictos.

La percepción de la legalidad es un tema por considerar si queremos hablar de las normas, pues de ahí se pueden obtener varias notas, relacionadas con el contexto social y económico, en el último capítulo de esta investigación podremos corroborar si jóvenes de una misma delegación política con diversas características entienden y significan la norma de la misma forma.

3.3 Jóvenes y ciudadanía

Como ya se ha visto hasta aquí, la autora desde la que parte el análisis de los jóvenes en México es Rossana Reguillo, quien a lo largo de sus diversas investigaciones construye las concepciones de participación juvenil, entre las que

¹⁷⁹ *Ibidem*, p. 84.

¹⁸⁰ Revisar el reporte "Piratería", Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C. (CIDAC), disponible en http://cidac.org/esp/uploads/1/PIRATERIA_Entendiendo_el_mercado_sombra_en_Mexico_1.pdf, revisado el 24 de julio de 2017.

destaca el tema de la ciudadanía juvenil; claro siempre desde una visión actual, aunque ella afirma de la complejidad de situar el análisis en la actualidad.

Una de las tensiones constitutivas de lo social, es la necesidad de un Estado rector lo suficientemente fuerte para regular y arbitrar en el conflicto social y, al mismo tiempo, la posibilidad de generar instrumentos y procesos organizativos que acoten el poder del Estado. La ciudadanía es una categoría clave que se levanta precisamente como una mediación que por un lado, define a los sujetos frente al Estado nación y por el otro, protege a los sujetos frente a los poderes del Estado. Se trata pues de un complicado y delicado mecanismo (histórico y situado) de derechos y obligaciones, que sirve en primer término para pautar las reglas del juego social, cuyo sentido último es el de mantener el equilibrio entre la libertad y la seguridad.¹⁸¹

En el marco de dicho Estado la «ciudadanía juvenil» se encuentra en problemas, pues no encaja en los formalismos de la dimensión política, pues, dice la autora, se reduce a la cuestión electoral. Y es que cuando en México nos referimos a este término, todo no sólo en los jóvenes se trata de encasillar en el tema de las votaciones y la obtención de poder; así la ciudadanía juvenil se mueve en esa dimensión.

En el plano de las formalidades y de los límites de edad, es decir, mayoría de edad -18 años en México- existe una división arbitraria la cual establece que “los «menores» carecen no sólo del derecho político para participar en las decisiones sobre la esfera pública, sino, además «carecen» de las capacidades necesarias para involucrarse como sujetos de derechos políticos en una sociedad”.¹⁸² Es decir, un joven de 16 años no puede decidir sobre las formas políticas de su entorno, pues su madurez como ciudadano ocurrirá hasta cumplidos los 18.

¹⁸¹ Rossana Reguillo Cruz, “Las tribus juveniles en tiempos de la modernidad” en *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, México, Vol. V, No, 15, 1994, p.3.

¹⁸² *Ibidem*, p. 6.

Este argumento (el de la «incapacidad» de los menores) como un «dato natural», no fue problematizado en América Latina, hasta que emergió como un problema visible (o visibilizado) la violencia y la delincuencia operada por jóvenes «menores». En el transcurso de los últimos diez años, por colocar un referente temporal, cobró fuerza un debate crucial en torno a la «inimputabilidad penal» de los menores de edad, debate que ha tomado rumbos preocupantes, y que se ha venido fortaleciendo a partir de la ola de violencias juveniles en los Estados Unidos (la matanza de Littleton en Denver es uno de los mejores analizadores) cuya magnificación mediática, expandió sus esporas de miedo en las sociedades latinoamericanas.¹⁸³

Lo cual quiere decir que para ser castigados, los jóvenes si tienen algunos derechos, pero no así de escoger a sus representantes o de participar en la toma de decisiones; pero a la inversa si un joven es menor de edad y comete un delito a los 17 años, no lo juzgaran igual que si tuviera 18. ¿Quién decide este tema?

¿Será que los jóvenes menores de edad no tienen las competencias necesarias para tomar decisiones? Pero, los jóvenes -claro los recién mayores de edad-son un núcleo muy importante para candidatos y partidos pues pueden ejercer su voto y elegir quién los gobernará, con quién firmarán el pacto social. Antes no es posible y después no; pues no son un grupo vulnerable o mayoritario o que puedan encasillar en la promesa de una política social.

Algunos autores, como Reguillo, sostienen que “son «ineptos» para ejercer la ciudadanía política, pero son aptos para convertirse en sujetos de castigo.” Aquí algunas consideraciones y/o dilemas que se desprenden de esta condición ¹⁸⁴:

1. En los hechos la ciudadanía sigue siendo considerada una «concesión» generalmente sujeta a una lógica político electoral. En otras palabras los ciudadanos son pensados como clientelas electorales y aquellos que quedan por fuera de este mercado, constituyen una pieza incómoda para la

¹⁸³ *Ídem.*

¹⁸⁴ *Ibidem*, p. 7.

organización social. Los «menores de edad» que carecen de la legitimidad ciudadana que otorga la capacidad de voto, no resultan «atractivos» para esta lógica electorera, lo que se traduce en que la franja de los jóvenes menores de 18 años son sujetos de políticas públicas, pero no sujetos de la política o, dicho en otros términos: sujetos de discursos, programas y proyectos que no logran (no quieren) colocar al joven como interlocutor calificado.

2. A esto se aúna el hecho de que prevalece en nuestras sociedades la idea de una ciudadanía tutelada por el Estado para el caso de los jóvenes menores, es decir, cuando es el propio Estado el que responde ante la sociedad por estos jóvenes; el efecto de esto es que los ámbitos de la tutela se restringen a aquellas áreas que los Estados o, mejor, los gobiernos, consideran que deben ser espacios para el tutelaje: prioritariamente el acceso a la educación, el acceso a la salud, el acceso al deporte, de maneras poco claras, el acceso a la cultura y la representación ante las instancias punitivas. Se decide unilateralmente no sólo los espacios, sino las formas en que los «derechos ciudadanos» de estos jóvenes deben ser tutelados, lo que deja por fuera una cantidad de territorios en los que estos jóvenes van construyendo sus procesos de incorporación a la sociedad.
3. La indefensión en la que se encuentran estos jóvenes menores frente a la esfera pública, encuentra su fundamento en el proceso divergente entre el discurso político y la dimensión jurídica, que no están hablando (casi nunca) del mismo sujeto.¹⁸⁵

Lo anterior, pone en evidencia la desigualdad, ya no sólo entre grupos etarios, sino entre los mismos jóvenes. Y es cuando hablamos de ciudadanía juvenil, lo óptimo sería referirnos al equilibrio “entre el nombre (que otorga un estatuto) y la acción como el lugar de verificación empírica de ese estatuto”. Sin embargo, lo teórico con lo práctico sigue en desarticulación en México, pues la definición ofrece garantías a los jóvenes para gozar de derechos y libertades, pero en la realidad no se

¹⁸⁵ *Ibidem*, p. 8.

corresponde con ese acceso, anteponiéndose su edad, nivel económico, pertenencias étnicas, apariencia, entre otras características.¹⁸⁶

Estudiar a seis jóvenes de la delegación Coyoacán a través de entrevistas a profundidad, esbozará historias de vida que ayudarán a la construcción de programas y proyectos de intervención de atención a la juventud en torno al entendimiento de los marcos normativos en su vida cotidiana. En dichos proyectos siempre debe transversalizarse la política incluyente donde la construcción de ciudadanía, parta desde la visión de los actores.

La ciudadanía cultural, de la que habla Rossana Reguillo, ayuda a construir la visión desde los jóvenes de una cultura de la legalidad, pues es aquella que se define desde la articulación del derecho a la organización, el derecho a la expresión, el derecho a la participación en el mundo, a partir de las pertenencias y anclajes culturales, desde lo cotidiano y desde sus propias expectativas de lo que quieren que sea su entorno. Es decir, una ciudadanía en los jóvenes pensada desde la cultura de la legalidad, como una forma de convivir en lo cotidiano, con otros jóvenes, con otros grupos, con la comunidad; que, quizá sin percibirlo, ayudan al fortalecimiento del Estado de Derecho.

Cuando pensamos en la vida cívica de los jóvenes y en lo que las democracias avanzadas han establecido, es claro que requerimos una reconfiguración de lo que se piensa es ser ciudadano, sobre todo, desde la perspectiva de la cultura de la legalidad, que incluye una visión desde los individuos y para ellos. Es decir, pensar en sujetos que desarrollen actividades en entornos colectivos, se interese en sus derechos y obligaciones, pero que también asuma un papel activo con las instituciones; aquel ciudadano que tenga influencia en la toma de decisiones y en la política de su entorno.¹⁸⁷

¹⁸⁶ *Ibíd*em, p. 19.

¹⁸⁷ Jorge Benedicto y Luz María Moran, *La construcción de una ciudadanía activa entre los jóvenes*, Madrid, Instituto de la Juventud, 2002, p. 19.

Ese ciudadano también debe incluir en su quehacer los cambios del mundo contemporáneo, por ejemplo:

Hoy día, Internet además de un fenómeno social de sorprendentes dimensiones (económicas, sociales y culturales) representa uno de los ámbitos más interesantes de experimentación en la creación de nuevas formas y redes de ciudadanía. A través del uso interactivo de la información, se crean vínculos colectivos de interrelación que ya no están basados en las pertenencias sociales a una comunidad territorial sino en el interés y preocupación por una serie de temas, que son los que finalmente definen los contornos de un nuevo tipo de comunidad cívica.¹⁸⁸

Ahora bien, no solo hace falta pensar en los jóvenes ciudadanos, sino en comunidad cívica que queremos construir. Es decir, la basada “la libertad radical de pertenencia, en la que prima la igualdad sobre la desigualdad y con una lógica de funcionamiento de carácter horizontal y relacional contrariamente a lo que ocurre en los ámbitos político institucionales organizados jerárquicamente”.¹⁸⁹ La sostenibilidad de una comunidad cívica no reside en ella misma, sino en la participación democrática de los actores. Donde no necesariamente se acompaña el poder político, sino un contrapeso para el sector privado, los medios de comunicación, los asuntos de interés colectivo y aquellos, sobre todo, donde los individuos conviven con los otros cotidianamente. Dicha convivencia como herramienta de la construcción e ideal de comunidades cívicas es la cultura de la legalidad; pues esta es la forma en la que se pertenece y cobra sentido dicha pertenencia para construir entornos democráticos. Los jóvenes deben dar sentido a su propia definición de participación y democracia, a partir de los insumos antes mencionados.

El auge entre los jóvenes de formas de acción colectiva, voluntariado social, actividades centradas en la solidaridad social, etc. pone de manifiesto que los significados de la participación cívica se han transformado. Mientras que para

¹⁸⁸ *Ídem.*

¹⁸⁹ *Ídem.*

generaciones anteriores ser ciudadano se expresaba básicamente a través de la participación en la esfera política, que era donde se abordaban las cuestiones de importancia colectiva, para muchos jóvenes actuales la expresión más clara y eficaz de pertenencia a una comunidad cívica se ha trasladado a la esfera de la solidaridad social.¹⁹⁰

En efecto, hoy los jóvenes son los nuevos ciudadanos, y no solo eso, sino que son agentes activos en la vida cotidiana de la Ciudad de México, donde tienen lugar las nuevas formas de establecer participación cívica y también aquellas donde se da la integración social. Se han quebrantado los modelos no solo de lo que significa ser adulto, sino un ciudadano, donde se ha incrementado el periodo de dependencia familiar y “las dificultades con las que se encuentran para completar sus transiciones han introducido grandes dosis de indeterminación y confusión entre unos grupos juveniles que observan cómo se consolida su situación de cuasi-ciudadanía, pero sin posibilidad de lograr acceder plenamente a ella”.¹⁹¹ Son ciudadanos, desde el punto de vista de Jorge Benedicto, sin serlo del todo.

En la actualidad el status de ser joven está cargado de una fuerte ambivalencia y complejidad, pues “son objeto de presiones contradictorias que dan como resultado una desorientación respecto a las responsabilidades que tienen con la comunidad, la posición que ocupan y el papel que les corresponde jugar en el desarrollo de los procesos sociales y políticos”.¹⁹² Por ejemplo cuando se habló sobre poder votar a la mayoría de edad, pero ciertamente no se toma en cuenta a los jóvenes para conformar las agendas políticas de su comunidad, sino solo como parte de un ejercicio de discurso; es decir una contradicción entre las obligaciones y derechos.

El concepto de ciudadanía ofrece una forma de relacionar los deseos generales de justicia a los derechos y obligaciones específicas que uno tiene por ser miembro de una comunidad particular. Puesto que las diferentes concepciones de justicia dan

¹⁹⁰ *Ibidem*, p. 20.

¹⁹¹ *Ibidem*, p. 21.

¹⁹² *Ibidem*, p. 22.

lugar a divergentes visiones de nuestros derechos y deberes, éstas también promueven de manera similar diferentes interpretaciones del papel del ciudadano.¹⁹³

Lo anterior nos permite regresar a la obra de G.Almond y S.Verba donde se establece el concepto de *La Cultura cívica* (1970) y del que la presente investigación ha partido, pues la línea de estudio de los autores analiza “la socialización política en la infancia y primera juventud, considerando el modo en que cumplen su función los principales agentes de transmisión de sentimientos, valores y normas sobre los que se basa la organización de la comunidad política: el sistema educativo, la familia, las iglesias y el grupo de pares.”¹⁹⁴ Desde donde, en el capítulo posterior centraremos el análisis de la cultura de la legalidad en los jóvenes de la delegación Coyoacán, como una forma de socialización política. No olvidar que la cultura de la legalidad y la cívica forman parte de la cultura política.

Muchas de las políticas que se han diseñado y puesto en práctica en los últimos años, dirigidas específicamente a los jóvenes, se topan con las contradicciones que provocan los distintos ritmos de acceso tanto a los derechos de ciudadanía como a los espacios en donde tiene lugar el ejercicio de éstos y, por consiguiente, las prácticas ciudadanas.

El modelo clásico de ciudadanía opera, pues, con un ritmo preestablecido de acceso al ejercicio de los distintos derechos, así como sobre el supuesto de la “ciudadanía por delegación”. Es decir, aquellos grupos que se encuentran en una situación de semiciudadanía o de ciudadanía incompleta niños, jóvenes, amas de casa, los cuales, bien por razones de edad o por su ausencia de incorporación al mercado de trabajo, disfrutan de ciertos derechos en la medida en que mantienen relaciones de parentesco con otros ciudadanos plenos.¹⁹⁵

Los autores citados, consideran que los jóvenes identifican las dificultades que perciben en sus transiciones y una visión extremadamente dura de la realidad de la

¹⁹³ *Ibidem*, p. 27.

¹⁹⁴ *Ibidem*, p. 50.

¹⁹⁵ *Ibidem*, p. 96.

vida adulta con una sobrevaloración de la juventud como una etapa con ausencia de responsabilidades. Por ello no se atribuye capacidad al sistema político, en el sentido de poder incidir en “la solución de los verdaderos problemas sociales y económicos se lleva hasta sus últimos extremos en estos grupos de edad. Por consiguiente, éstos consideran que no les corresponde implicarse en la esfera pública, alargando así lo máximo posible la asunción de sus responsabilidades como ciudadanos”.¹⁹⁶ Es decir, existe apatía en la esfera política, y más aún cuando de acercarnos al espectro de la legalidad se trata; abordar marcos normativos en los jóvenes.

Sin embargo, hay que decir que los autores reconocen un notable traslado de los jóvenes a implicarse en las cuestiones cívicas, más relacionadas a lo que ocurre en la comunidad, a lo que significan en su vida cotidiana, a dónde queremos llegar. Los jóvenes han desplazado su interés de participación política a la esfera cívica-comunitaria. Ya no es la época de los 60 donde los jóvenes querían involucrarse en la política, ahora, más de medio siglo después, a los jóvenes les interesa más involucrarse en lo comunitario; un buen ejemplo es la ayuda de los llamados *millennials* después del sismo del 19 de septiembre de 2017.¹⁹⁷ Ha cobrado fuerza la reconfiguración de los marcos organizativos.

De hecho, los jóvenes constituyen una parte significativa de los efectivos que nutren los nuevos movimientos sociales, las ONGs y las nuevas formas de asociacionismo. En definitiva, no son simplemente los destinatarios de políticas sociales sectoriales, sino los protagonistas destacados de este retorno y revitalización de la sociedad civil su disponibilidad de tiempo y su mayor impulso vital están marcando tanto los estilos de trabajo de dichas organizaciones como la transformación de los repertorios de la protesta colectiva.¹⁹⁸

¹⁹⁶ *Ibidem*, p. 97.

¹⁹⁷ S/A, “Millennials, la fuerza de México tras el nuevo 19-S”, en *El Economista*, disponible en <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Millennials-la-fuerza-de-Mexico-tras-el-nuevo-19-S-20170922-0034.html>, revisado el 22 de septiembre de 2017.

¹⁹⁸ Jorge Benedicto y Luz María Moran, *op. cit.*, p. 105.

Los cambios a los que hemos asistido en el mundo contemporáneo nos sitúan en una realidad donde las etapas de la vida y los grupos que en ella coexisten, cada vez se encuentran más separados. En esa separación encontramos a los jóvenes como uno de los grupos que más resiente los cambios y lo complicado que se les es involucrarse con la esfera política, pues no existe en ella algo que los haga sentirse identificados, sobre todo cuando pensamos en las necesidades que los intereses políticos están cubriendo; poco se relacionan con el sentido de comunidad, solidaridad y de ayuda que los mexicanos, jóvenes y no, buscan de su relación con el otro.

La política convencional no está cubriendo las necesidades, los derechos y obligaciones, en donde a los jóvenes les gustaría verse reflejados y donde se reintroduce la valoración de la esfera local y del trabajo comunitario, al tiempo de define nuevos problemas a escala planetaria vinculados con la defensa de los valores ecológicos, el pacifismo o los problemas de desarrollo de los países del Tercer Mundo. Es decir, volver al principio, a la etapa donde sus abuelos valoraban la tierra y lo más próximo a ellos, la familia. No importa tanto el trabajo y las responsabilidades, ni las reglas y los castigos; sino el significado que hay en éstos.

En ese tenor, podemos pensar en los jóvenes, como sujetos que constituirán una ciudadanía fragmentada y con ello, sociedades con las mismas características, donde los grupos a los que pertenezcan, serán los que definan su actuar en la conformación de una cultura política, pero sobre todo cívica. Quizá, el lado positivo, es la oportunidad de repensar el rumbo de las acciones que se llevan a cabo en las esferas donde cotidianamente se lleva la convivencia social, en las familias, escuelas, en los trabajos, en las relaciones con los pares, como lo mencionan Jorge Benedicto y Luz María Moran; donde se redefinirá su implicación ciudadana en las esferas de lo “más pequeño” –lo local- y de “lo más grande” –lo global-.

Capítulo 4: Entrevistas “creencias y significados de la cultura de la legalidad”

4.1 Jóvenes en Coyoacán. Descripción de la población objetivo

A continuación, se describe el entorno de la delegación Coyoacán, donde los jóvenes a analizar conviven cotidianamente en términos geográficos, de población, vivienda, salud y economía¹⁹⁹.

Geografía

La Delegación Coyoacán se localiza en las coordenadas 19º 22' al norte, al sur 19º 18' de latitud norte; al este 99º 06' y al oeste 99º 12' de longitud oeste.

Coyoacán se ubica al centro-sur del Distrito Federal a partir del cruce de los ejes de las Calzadas Ermita Iztapalapa y de la Viga, sigue al Sur por el eje de esta última; llega al eje del Canal Nacional, por el que continúa con rumbo Sureste en todas sus inflexiones hasta su confluencia con el Canal Nacional, y el de Chalco; prosigue hacia el Sur por el eje del Canal Nacional hasta el Puente de San Bernardino, situado en el cruce con la Calzada del Hueso; y por el eje de esta calzada continúa al Noroeste hasta la intersección con el eje de la Calzada de las Bombas, en donde cambia de dirección al Suroeste y sigue por la barda que separa la Escuela Nacional Preparatoria Número 5, con la Unidad Habitacional INFONAVIT del Hueso, hasta encontrar la confluencia de la Avenida Bordo, continúa hacia el Suroeste por el eje de dicha Avenida hasta la Calzada Acoxta, de donde prosigue con rumbo Noroeste por el eje de ésta, atravesando el Viaducto Tlalpan, hasta encontrar su intersección con el eje de la Calzada de Tlalpan; de este punto se encamina por el eje de dicha calzada con rumbo Suroeste hasta el centro de la glorieta de Huipulco, en donde se localiza la estatua de Emiliano Zapata; prosigue por la misma calzada hasta el eje de la Calzada del Pedregal para continuar por el eje de esta última con rumbo Suroeste, hasta su cruce con el eje del Anillo Periférico Sur, por el que se encamina en todas sus inflexiones con rumbo general Poniente, hasta encontrar su intersección con los ejes del camino al Ajusco y del Bulevar de las Cataratas; de

¹⁹⁹ Es importante mencionar que todos los cuadros, gráficas y tablas en este apartado, han sido modificados para fines de orden, pero están debidamente referenciados.

este punto cambia de dirección al Noroeste hacia el eje de esta última vialidad, por donde continúa con igual rumbo hasta el eje de la calle Valle, por el que se dirige al Noroeste hasta la barda del Fraccionamiento Jardines del Pedregal de San Ángel, que lo separa de los terrenos de la Ciudad Universitaria, sobre la que se dirige al Noreste y al Noroeste, hasta llegar al eje de la Avenida de las Torres, por el que continúa al Poniente hasta el eje del Paseo del Pedregal; en este punto, gira al Noreste para tomar el eje de la Avenida San Jerónimo, por el que se encamina con rumbo Noreste hasta la Avenida de los Insurgentes Sur y por su eje continúa al Norte hasta el eje de la calle Paseo del Río, antes Joaquín Gallo, por el que sigue con rumbo Noreste, hasta su cruce con el eje de la Avenida Miguel Ángel de Quevedo; sobre el que sigue con rumbo Sureste hasta intersectar el eje de la Avenida Universidad; continúa al Noreste por el eje de esta última avenida hasta el cruce con la Avenida Río Churubusco, por cuyo eje se dirige con rumbo general al Oriente hasta su intersección con el eje de la Calzada Ermita Iztapalapa, por el cual se encamina hacia el Oriente, hasta su cruce con el eje de la Calzada de la Viga, punto de partida.

La superficie de la delegación es de 5,400 Hectáreas, la totalidad del territorio corresponde al suelo urbano y representa el 7.1% de la zona urbana de la entidad, con respecto al Distrito Federal representa el 3.60% del área total.

Esta demarcación ha jugado un papel trascendental en el desarrollo urbano del sector suroriente del Distrito Federal, ya que representó por cerca de dos décadas la zona apta para crecimiento habitacional.

Esta delegación forma parte del sector Metropolitano Sur, junto con las delegaciones Xochimilco, Tlalpan y Magdalena Contreras. Se ha caracterizado por ser una delegación con tendencia al equilibrio en cuanto a su dinámica de crecimiento y forma parte del área consolidada del Distrito Federal con un alto nivel de satisfactores urbanos.

Junto con su función habitacional predominante, la ubicación del centro educativo más importante del país, Ciudad Universitaria, permitió a esta delegación diversificar su rol en la estructura urbana, con la generación de zonas de servicios alternos.

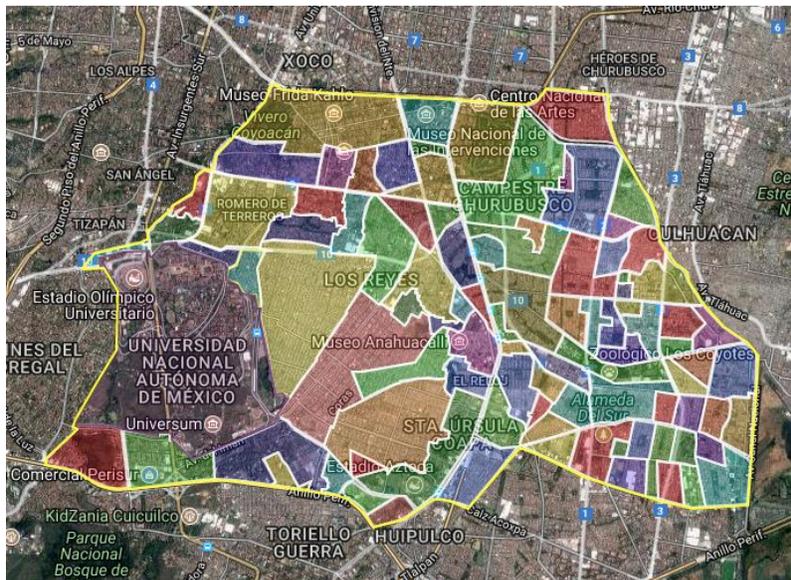
La relación con el resto de las delegaciones del Distrito Federal es clara; sin embargo, conviene acotar la importancia de la relación directa que guarda con las delegaciones vecinas (Tlalpan, Álvaro Obregón, Iztapalapa y Benito Juárez), por las opciones de fuentes de trabajo y funciones urbanas complementarias.

Medio Físico Natural

La altitud promedio de esta demarcación es de 2,240 metros, con ligeras variaciones a 2,250 metros sobre el nivel del mar en Ciudad Universitaria, San Francisco Culhuacán y Santa Úrsula Coapa. Su elevación más importante se ubica al extremo surponiente de la delegación en el Cerro de Zacatépetl a 2,420 metros sobre nivel del mar

En la mayor parte de superficie, Coyoacán presenta dos tipos de suelo: el de origen volcánico y una zona de transición.²⁰⁰

Coyoacán cuenta con 97 colonias, de las cuales los jóvenes estudiados pertenecen a 6.



Fuente: Mapa de colonias de la delegación Coyoacán, disponible en <http://eldefe.com/mapa-colonias-delegacion-coyoacan/>

Población

En el cuadro 1 se puede dar cuenta de cómo se reparte la población en la delegación Coyoacán, que equivale al 7% de la población total de la Ciudad de México, 620

²⁰⁰ Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Coyoacán, disponible en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4876889&fecha=25/04/1997, revisado el 13 de septiembre de 2017.

416, según los datos estadísticos en 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).²⁰¹

Panorama Sociodemográfico Nacional, en el Distrito Federal y la Delegación Coyoacán			
Indicadores demográficos Estructura poblacional.			
Cuadro 1 Población general y por sexo			
Volumen poblacional y sexo	Nacional	Distrito Federal	Delegación Coyoacán
Total de habitantes	112, 336, 538	8, 851, 080	620, 416
Total de población masculina	54, 855, 231	4, 233, 783	292, 491
% de la población masculina	48.83	47.83	47.14
Total de la población femenina	57, 481, 307	4, 617, 297	327, 925
% de la población femenina	51.17	53.17	52.86
Relación hombres-mujeres*	95.43	91.69	89.19

Fuente: INEGI. **Censo de Población y Vivienda 2010**. Estados Unidos Mexicanos y Distrito Federal. Tabulados del Cuestionario Básico. Población.

***Relación hombres-mujeres:** Cociente total de hombres entre el total de mujeres, multiplicado por cien. Se interpreta como el número de hombres por cada cien mujeres.

Fuente: Castillo Franco, Isaías y Gutiérrez López, Alma Delia, "Diagnóstico del Contexto Socio-Demográfico del Área de Influencia del CIJ Coyoacán", en *Estudio Básico de Comunidad Objetivo*, 2013.

Como se observa en los cuadros 2 y 3 la mediana de la población tanto en hombres como en mujeres, en la delegación Coyoacán es más elevada que el de la Ciudad de México²⁰² y a la Nacional; lo cual muestra que hay una población adulta relevante en este territorio. Los grupos de edad que tienen mayor población en la demarcación son de los 20 a los 24 años (8.09%) y de los 25 a los 29 años (8.05%), coincidiendo, con los grupos de edad que tienen mayor población en la CDMX; y la población de interés para el presente estudio.²⁰³

²⁰¹ Información de INEGI, en Isaías Castillo Franco y Alma Delia Gutiérrez López, "Diagnóstico del Contexto Socio-Demográfico del Área de Influencia del CIJ Coyoacán", en *Estudio Básico de Comunidad Objetivo*, Centros de Integración Juvenil, Dirección de Investigación y Enseñanza, Subdirección de Investigación, México, 2013, disponible en www.cij.gob.mx/ebco2013/centros/9440SD.html, revisado el 12 de febrero de 2016.

²⁰² Durante la elaboración de la investigación el Distrito Federal cambió de nombre para ser la Ciudad de México (enero 2016), por ello en algunos apartados, como en los cuadros enunciados en este, se utiliza aún D.F.

²⁰³ Isaías Castillo Franco y Alma Delia Gutiérrez López, *op. cit.*, p. 10.

Cuadro 2 Edad mediana* poblacional.			
	Nacional	Distrito Federal	Delegación Coyoacán
Edad mediana de la población masculina	25	29	32
Edad mediana de la población femenina	26	32	35

Fuente: INEGI. **Censo de Población y Vivienda 2010.** Estados Unidos Mexicanos y Distrito Federal. Tabulados del Cuestionario Básico. Población.

***Edad mediana:** Edad que divide a una población en dos grupos iguales de personas expresada en años de edad. La edad mediana de la población se puede obtener para el total de la población, así como para el resto de las unidades administrativas en que se encuentra dividido el país.

Fuente: *Castillo Franco, Isaías y Gutiérrez López, Alma Delia, "Diagnóstico del Contexto Socio-Demográfico del Área de Influencia del CIJ Coyoacán", en Estudio Básico de Comunidad Objetivo, 2013.*

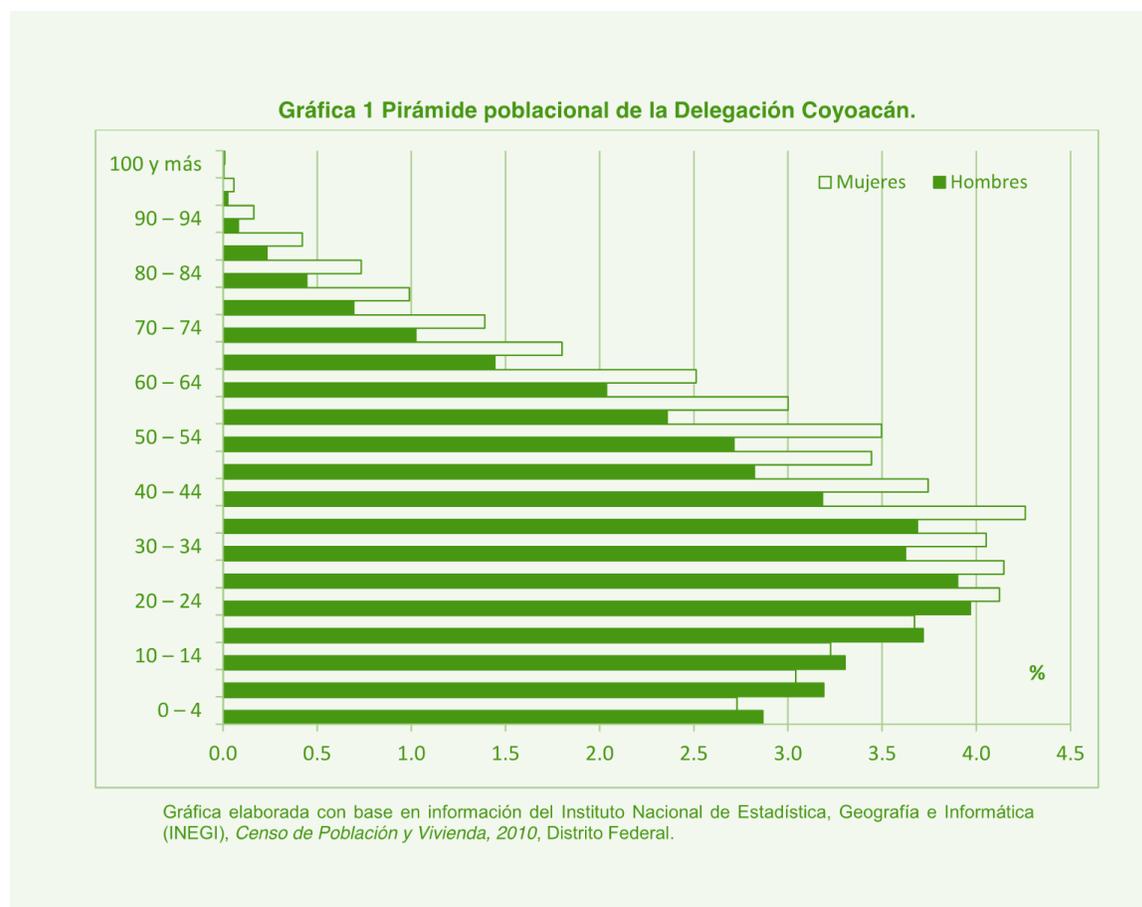
Cuadro 3 Población por grupos quincenales de edad.						
Edad (años)	Delegación Coyoacán		Distrito Federal		Nacional	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
0-4	34, 713	5.60	618, 245	6.98	10, 528, 322	9.37
5-9	38, 663	6.23	658, 948	7.44	11, 047, 537	9.83
10-14	40, 515	6.53	660, 345	7.46	10, 939, 937	9.74
15-19	45, 845	7.39	723, 372	8.17	11, 026, 112	9.82
20-24	50,203	8.09	753, 404	8.51	9, 892, 271	8.81
25-29	49, 918	8.05	726, 696	8.21	8, 788, 177	7.62
20-34	47, 627	7.68	702, 842	7.94	8, 470, 976	7.94
35-39	49, 306	7.95	722, 214	8.16	8, 292, 967	7.38
40-44	42, 971	6.93	629, 563	7.11	7, 009, 226	6.24
45-49	38, 809	6.26	555, 481	6.28	5, 929, 730	5.28
50-54	38, 531	6.21	506, 310	5.72	5, 064, 291	4.51
55-59	32, 252	5.36	302, 186	4.43	3, 895, 365	3.47
60-64	28, 2013	4.55	315, 793	3.57	3, 116, 466	2.77
65-69	20, 128	3.24	227, 265	2.57	2, 317, 265	2.06
70-74	14, 981	2.41	179, 329	2.03	1, 873, 934	1.67
75-79	10, 451	1.68	124, 499	1.41	1, 245, 483	1.11
80-84	7, 307	1.18	85, 121	0.96	798, 936	0.71
85-89	4, 005	0.66	47, 170	0.53	454, 164	0.40
90-94	1, 524	0.25	17, 25	0.19	164, 924	0.15
95-99	514	0.08	5, 795	0.07	65, 732	0.06
100 y más	86	0.01	1, 089	0.01	18, 475	0.02
No especificado	22, 734	3.66	198, 026	2.24	1, 397, 406	1.24
Total	620, 416	100.00	8, 851, 080	100.00	112, 335, 538	100.00

Fuente: INEGI. **Censo de Población y Vivienda 2010.** Estados Unidos Mexicanos y Distrito Federal. Tabulados del Cuestionario Básico. Población.

Fuente: *Castillo Franco, Isaías y Gutiérrez López, Alma Delia, "Diagnóstico del Contexto Socio-Demográfico del Área de Influencia del CIJ Coyoacán", en Estudio Básico de Comunidad Objetivo, 2013.*

Al revisar la distribución poblacional por sexos en la delegación, se puede ver en la gráfica 1 que, la cantidad de hombres y mujeres a partir de los 20 a 24 años es mayor, donde el mayor el número es de mujeres (4.12% por 3.97% de hombres). La diferencia comentada se incrementa en los grupos con mayor edad, es decir,

“entre los 30 a 34 se perciben 4.05% mujeres y 3.62% de hombres, entre los 40 y 44 años de edad el porcentaje de mujeres es de 3.74 y el de hombres 3.18. En el caso de los hombres, los grupos de edad que tienen el mayor número de habitantes son de 20 a 24 años (3.97%) y de 25 a 29 años (3.90%), en ese orden”.²⁰⁴ Sin embargo, hay una disminución en la base de la pirámide de 0 a 10 años, por lo que hay un mayor número de población joven adulta y una mayor población de mujeres.



Fuente: Castillo Franco, Isaías y Gutiérrez López, Alma Delia, “Diagnóstico del Contexto Socio-Demográfico del Área de Influencia del CIJ Coyoacán”, en *Estudio Básico de Comunidad Objetivo, 2013*.

“Al sumar los tres grupos de edad desde 10 hasta 24 años, su porcentaje es de 22% en relación a la población total de la Delegación”, lo que resulta ligeramente menor que el porcentaje del D.F. (24.14%) y menor que el Nacional que es de 28.37% (cuadro 4). “En estos grupos de edad no hay diferencia relevante entre hombres y

²⁰⁴ *Ídem*.

mujeres, la proporción de hombres en la delegación es de 10.99% y de mujeres de 11.02%”.²⁰⁵

Cuadro 4 Población por grupos quincenales de edad y sexo. Delegación Coyoacán.						
Edad	Población total		Hombres		Mujeres	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
0-4	34, 713	5.60	17, 780	2.87	16, 933	2.73
5-9	38, 663	6.23	19, 796	3.19	18, 867	3.04
10-14	40, 515	6.53	20, 495	3.30	20, 020	3.23
15-19	45, 845	7.39	23, 067	3.72	22, 778	3.67
20-24	50, 203	8.09	24, 619	3.97	25, 584	4.12
25-29	49, 918	8.05	24, 199	3.90	22, 719	4.15
30-34	47,627	7.68	22, 487	3.62	25, 140	4.05
35-39	49, 306	7.95	22, 878	3.69	26, 428	4.26
40-44	42, 971	6.93	19, 744	3.18	23, 227	3.74
45-49	38, 869	6.26	17, 507	2.82	21, 362	3.44
50-54	38, 531	6.21	16, 835	2.71	21, 696	3.50
55-59	33, 252	5.36	14, 633	2.36	18, 619	3.00
60-64	28, 213	4.55	12, 632	2.04	15, 581	2.51
65-69	20, 128	3.24	8, 953	1.44	11, 175	1.80
70-74	14, 981	2.41	6, 357	1.02	8, 624	1.39
75-79	10, 451	1.68	4, 309	0.69	8, 141	0.99
80-84	7, 307	1.18	2, 755	0.44	4, 552	0.73
85-89	4, 065	0.66	1, 449	0.23	2, 616	0.42
90-94	1, 524	0.25	506	0.08	1, 018	0.16
95-99	514	0.08	154	0.02	360	0.06
100 y más	86	0.01	29	0.00	57	0.01
No especificado	22, 734	3.66	11, 307	1.82	11, 427	1.84
Total	620, 416	100.00	292, 491	100.00	327, 925	100.00

Fuente: INEGI. **Censo de Población y Vivienda 2010.** Estados Unidos Mexicanos y Distrito Federal. Tabulados del Cuestionario Básico. Población.

Fuente: Castillo Franco, Isaías y Gutiérrez López, Alma Delia, “*Diagnóstico del Contexto Socio-Demográfico del Área de Influencia del CIJ Coyoacán*”, en *Estudio Básico de Comunidad Objetivo*, 2013.

Hogares

En la delegación Coyoacán hay 150,793 hogares familiares, de los cuales el 30.66% se trata hogares ampliados y compuestos, el 68.36% es un hogar nuclear y menos del 1% no cuenta con datos. De estos hogares, el 29.28% tienen una jefatura femenina, 56% corresponden a hogares nucleares aspecto que muestra que en más de la mitad de los hogares de la Delegación están presentes ambos padres o por lo menos alguno de los padres y los hijos, situación que habrá que considerar como de grandes oportunidades en términos de implementar acciones preventivas con esta población.²⁰⁶

²⁰⁵ *Ibidem*, p. 2.

²⁰⁶ *Ibidem.*, p. 3.

Cuadro 5 Hogares familiares.						
		Total de hogares familiares	Nucleares	Ampliados	Compuestos	No especificado
Nacional	Hogares	25, 488, 128	18, 073, 773	6, 765, 097	385, 163	264, 095
	%	100.00	70.91	28.54	1.51	1.04
	Población	107, 623, 589	67, 851, 972	36, 327, 670	2, 052, 999	1, 390, 948
	%	100.00	63.05	33.75	1.91	1.29
Distrito Federal	Hogares	2, 092, 147	1, 407, 314	610, 137	52, 178	22, 518
	%	100.00	67.27	29.16	2.49	1.08
	Población	8, 254, 897	4, 805, 529	3, 075, 402	263, 111	110, 855
	%	100.00	58.21	37.26	3.19	1.34
Delegación Coyoacán	Hogares	150, 793	103, 078	41, 510	4, 726	1, 479
	%	100.00	68.36	27.53	3.13	0.98
	Población	569, 190	340, 859	198, 717	22, 624	6, 990
	%	100.00	59.88	34.91	3.97	1.23

Fuente: INEGI. **Censo de Población y Vivienda 2010.** Estados Unidos Mexicanos y Distrito Federal. Tabulados del Cuestionario Básico. Hogares censales.

Hogar censal: Unidad formada por una o más personas, vinculadas o no por lazos de parentesco, que residen habitualmente en la misma vivienda particular.

Hogar familiar: Hogar censal en el que al menos uno de los integrantes tiene parentesco con el jefe (a). Se clasifican en nucleares, ampliados y compuestos.

Hogar nuclear: Hogar conformado por el jefe (a) y cónyuge; jefe (a) e hijos; jefe (a), cónyuge e hijos.

Hogar ampliado: Hogar familiar conformado por un hogar nuclear y al menos otro pariente, o ser un (a) jefe (a) y a menos otro pariente.

Hogar compuesto: Hogar familiar conformado por un hogar nuclear y al menos un integrante sin parentesco.

Fuente: Castillo Franco, Isaías y Gutiérrez López, Alma Delia, "Diagnóstico del Contexto Socio-Demográfico del Área de Influencia del CIJ Coyoacán", en *Estudio Básico de Comunidad Objetivo*, 2013.

Cuadro 6 Hogares familiares con jefatura femenina.						
		Total de hogares familiares con jefatura femenina	Nucleares	Ampliados	Compuestos	No especificado
Nacional	Hogares	5,964,045	3,240,537	2,253,811	97,823	101,874
	%	100.00	56.91	39.58	1.71	1.78
	Población	21,879,241	10,114,013	10,755,687	506,844	502,697
	%	100.00	46.22	49.15	2.31	2.29
Distrito Federal	Hogares	600,084	335,328	240,355	14,099	10,302
	%	100.00	55.88	40.05	2.35	1.72
	Población	2,179,226	960,197	1,102,049	68,074	48,906
	%	100.00	44.06	50.57	3.12	2.24
Delegación Coyoacán	Hogares	44,161	22,151	17,025	1,340	645
	%	100.00	56.95	38.55	3.03	1.46
	Población	152,228	69,798	73,447	6,017	2,966
	%	100.00	45.85	48.25	3.95	1.95

Fuente: INEGI. **Censo de Población y Vivienda 2010.** Estados Unidos Mexicanos y Distrito Federal. Tabulados del Cuestionario Básico. Hogares censales.

Hogar censal: Unidad formada por una o más personas, vinculadas o no por lazos de parentesco, que residen habitualmente en la misma vivienda particular.

Hogar familiar: Hogar censal en el que al menos uno de los integrantes tiene parentesco con el jefe (a). Se clasifican en nucleares, ampliados y compuestos.

Jefa o jefe del hogar censal: Persona conocida como tal por los residentes habituales de la vivienda.

Hogar nuclear: Hogar conformado por el jefe (a) y cónyuge; jefe (a) e hijos; jefe (a), cónyuge e hijos.

Hogar ampliado: Hogar familiar conformado por un hogar nuclear y al menos otro pariente, o ser un (a) jefe (a) y a menos otro pariente.

Hogar compuesto: Hogar familiar conformado por un hogar nuclear y al menos un integrante sin parentesco.

Fuente: Castillo Franco, Isaías y Gutiérrez López, Alma Delia, "Diagnóstico del Contexto Socio-Demográfico del Área de Influencia del CIJ Coyoacán", en *Estudio Básico de Comunidad Objetivo*, 2013.

Educación

En la demarcación los hombres y mujeres de entre 3 y 24 años concentran el 88.91% del total de la población que estudia en Coyoacán, siendo más bajos a nivel nacional, donde en este mismo rango de edad asisten 95.76%. Hay que aclarar que el grupo que más asiste a la escuela es el de 10 a 14 años con 24.62% y en contraste la población que no asiste a la escuela es mayor en los jóvenes de entre 15 y 19 años con un 23.49%; aumento que resulta más evidente en jóvenes entre 20 a 24 años, donde el 52.70% no estudian." Estos datos son relevantes ya que muestran que en la Delegación, por cada joven de esa edad que estudia otro no lo hace, circunstancias que podrían representar situaciones de riesgo."²⁰⁷

²⁰⁷ *Ibidem*, p. 3.

Educación							
Cuadro 7 Población de 3 años y más, por condición de asistencia escolar. Delegación Coyoacán.							
Edad (años)	Población	Asiste		No asiste		No especificado	
		Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
3 a 9	53, 610	46, 446	86.64	6, 059	11.30	1, 105	2.06
10 a 14	40, 515	39, 157	96.65	1, 212	2.99	146	0.36
15 a 19	45, 845	34, 914	76.18	10, 767	23.49	164	0.36
20 a 24	50, 203	23, 322	46.46	26, 457	52.70	424	0.84
25 a 29	49, 918	8, 517	17.06	40, 624	81.38	777	1.56
30 y más	337, 825	9, 416	2.79	321, 675	95.22	6, 734	1.99
Total	557, 916	161, 722	27.99	406, 794	70.39	9, 350	1.62

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Distrito Federal. Tabulados del Cuestionario Básico. Educación.

Fuente: Castillo Franco, Isaías y Gutiérrez López, Alma Delia, "Diagnóstico del Contexto Socio-Demográfico del Área de Influencia del CIJ Coyoacán", en Estudio Básico de Comunidad Objetivo, 2013.

Cuadro 8 Población de 3 años y más por condición de asistencia escolar. Distrito Federal.							
Edad (años)	Población	Asiste		No asiste		No especificado	
		Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
3 a 9	919, 803	754, 994	82.08	147, 990	16.09	16, 819	1.83
10 a 14	660, 345	634, 016	96.01	23, 770	3.60	2, 559	0.39
15 a 19	723, 372	502, 689	69.49	217, 446	30.06	3, 237	0.45
20 a 24	753, 404	265, 651	35.26	480, 873	63.83	6, 880	0.91
25 a 29	726, 696	88, 372	12.16	628, 170	86.44	10, 154	1.40
30 y más	4, 512, 044	109, 321	2.42	4, 327, 055	95.90	75, 668	1.68
Total	8, 295, 664	2, 355, 043	28.39	5, 825, 304	70.22	115, 317	1.39

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Distrito Federal. Tabulados del Cuestionario Básico. Educación.

Fuente: Castillo Franco, Isaías y Gutiérrez López, Alma Delia, "Diagnóstico del Contexto Socio-Demográfico del Área de Influencia del CIJ Coyoacán", en Estudio Básico de Comunidad Objetivo, 2013.

Cuadro 9 Población de 3 años y más por condición de asistencia escolar. Nacional.							
Edad (años)	Población	Asiste		No asiste		No especificado	
		Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
3 a 9	15, 417, 92	11, 955, 802	77.54	3, 227, 221	20.93	234, 969	1.52
10 a 14	10, 939, 937	10, 242, 870	93.63	661, 249	6.04	35, 818	0.33
15 a 19	11, 026, 112	6, 274, 010	56.90	4, 707, 919	42.70	44, 183	0.40
20 a 24	9, 892, 271	2, 181, 054	22.05	7, 623, 607	77.07	87, 610	0.89
25 a 29	8, 788, 177	535, 295	6.09	8, 145, 845	92.69	107, 037	1.22
30 y más	48, 716, 776	820, 020	1.68	47, 291, 581	97.07	605, 175	1.24
Total	104, 781, 265	32, 009, 051	30.55	71, 657, 422	68.39	1, 114, 792	1.06

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Estados Unidos Mexicanos. Tabulados del Cuestionario Básico. Educación.

Fuente: Castillo Franco, Isaías y Gutiérrez López, Alma Delia, "Diagnóstico del Contexto Socio-Demográfico del Área de Influencia del CIJ Coyoacán", en Estudio Básico de Comunidad Objetivo, 2013.

El mayor porcentaje de población entre 15 años o más, que cuenta con algún grado de educación media o superior es de 63.50%, mayor a los datos de la Ciudad de México con 53.03% y también mayor al nacional con 35.83%. Cabe destacar que la cobertura escolar en la población de entre los 15 y 29 años, es mayor también en la delegación con 69.99%, en comparativa con la CDMX 61.45% y la cobertura nacional 45.27%.²⁰⁸

Cuadro 10 Población de 15 años y más, sin educación media superior. Delegación Coyoacán.							
Edad (años)	Población	Sin educación media superior		Con algún grado de educación media superior o estudios posteriores*		No especificado	
		Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
15-19	45,845	20,251	44.17	25,288	55.16	306	0.67
20-24	50,203	11,206	22.32	38,642	76.97	355	0.71
25-29	49,918	11,392	22.82	38,238	76.60	288	0.58
30-34	47,627	12,992	27.28	34,370	72.16	265	0.56
35-39	49,306	15,386	31.21	33,654	68.26	266	0.54
40-44	42,971	14,035	32.66	28,759	66.93	177	0.41
45-49	38,869	12,845	33.05	25,849	66.50	175	0.45
50-54	38,531	13,460	34.93	24,921	64.68	150	0.39
55-59	33,252	13,334	40.10	19,807	59.57	111	0.33
60-64	28,213	13,368	47.38	14,754	52.30	91	0.32
65 y más	59,056	35,888	60.77	22,938	38.84	230	0.39
Total	483,791	174,157	36.00	307,220	63.50	2,414	0.50

Fuente: INEGI. **Censo de Población y Vivienda 2010.** Distrito Federal. Tabulados del Cuestionario Básico. Educación.

*Población con algún grado aprobado de educación secundaria, bachillerato, normal básica, carrera técnica o comercial (con primaria o secundaria terminadas), profesional o estudios de posgrado.

Fuente: *Castillo Franco, Isaías y Gutiérrez López, Alma Delia, "Diagnóstico del Contexto Socio-Demográfico del Área de Influencia del CIJ Coyoacán", en Estudio Básico de Comunidad Objetivo, 2013.*

²⁰⁸ Ídem.

Cuadro 11 Población de 15 años y más sin educación media superior. Distrito Federal.							
Edad (años)	Población	Sin educación media superior		Con algún grado de educación media superior o estudios posteriores*		No especificado	
		Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
15-19	723, 372	351, 285	48.56	367, 007	50.74	5, 080	0.70
20-24	753, 404	235, 462	31.25	511, 199	67.85	6, 743	0.90
25-29	726, 696	245, 400	33.77	476, 037	65.51	5, 259	0.72
30-34	702, 642	271, 539	38.65	426, 258	60.67	4, 845	0.69
35-39	722, 214	302, 278	41.85	415, 859	57.58	4, 077	0.56
40-44	629, 563	275, 805	43.81	351, 298	55.80	2, 460	0.39
45-49	555, 481	257, 125	46.29	296, 262	53.33	2, 094	0.38
50-54	506, 310	253, 467	50.06	250, 941	49.56	1, 902	0.38
55-59	392, 186	219, 116	55.87	171, 711	43.78	1, 359	0.35
60-64	316, 793	196, 727	62.30	117, 828	37.31	1, 238	0.39
65 y más	687, 855	508, 152	73.87	176, 623	25.68	3, 080	0.45
Total	6, 715, 516	3, 116, 356	46.41	3, 661, 023	53.03	38, 137	0.57

Fuente: INEGI. **Censo de Población y Vivienda 2010**. Distrito Federal. Tabulados del Cuestionario Básico. Educación.
 *Población con algún grado aprobado de educación secundaria, bachillerato, normal básica, carrera técnica o comercial (con primaria o secundaria terminadas), profesional o estudios de posgrado.
 Fuente: Castillo Franco, Isaías y Gutiérrez López, Alma Delia, "Diagnóstico del Contexto Socio-Demográfico del Área de Influencia del CIJ Coyoacán", en Estudio Básico de Comunidad Objetivo, 2013.

Cuadro 12 Población de 15 años y más sin educación media superior. Nacional							
Edad (años)	Población	Sin educación media superior		Con algún grado de educación media superior o estudios posteriores*		No especificado	
		Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
15-19	11, 026, 112	6, 601, 126	59.87	4, 365, 393	39.59	59, 593	0.54
20-24	9, 892, 271	4, 681, 450	47.32	5, 113, 423	51.69	97, 398	0.98
25-29	8, 788, 177	4, 753, 346	54.09	3, 970, 450	45.18	64, 361	0.73
30-34	8, 470, 798	5, 110, 101	60.33	3, 305, 217	39.02	55, 480	0.65
35-39	8, 292, 987	5, 191, 048	62.60	3, 058, 365	36.88	43, 574	0.53
40-44	7, 009, 226	4, 417, 009	63.02	2, 568, 712	36.65	23, 505	0.34
45-49	5, 928, 730	3, 876, 207	65.38	2, 032, 301	34.28	20, 222	0.34
50-54	5, 064, 291	3, 559, 858	70.29	1, 487, 197	29.37	14, 236	0.34
55-59	3, 895, 365	2, 972, 872	76.32	910, 494	23.37	11, 999	0.31
60-64	3, 116, 466	2, 528, 721	81.14	576, 334	18.49	11, 411	0.37
65 y más	6, 938, 913	6, 200, 139	89.35	710, 774	10.24	26, 000	0.40
Total	78, 423, 336	49, 891, 877	63.62	28, 098, 660	35.83	432, 799	0.55

Fuente: INEGI. **Censo de Población y Vivienda 2010**. Estados Unidos Mexicanos. Tabulados del Cuestionario Básico. Educación.
 *Población con algún grado aprobado de educación secundaria, bachillerato, normal básica, carrera técnica o comercial (con primaria o secundaria terminadas), profesional o estudios de posgrado.

Fuente: Castillo Franco, Isaías y Gutiérrez López, Alma Delia, "Diagnóstico del Contexto Socio-Demográfico del Área de Influencia del CIJ Coyoacán", en Estudio Básico de Comunidad Objetivo, 2013.

Salud

Cuando de salud se trata, hablar de la mortalidad y esperanza de vida es un tema fundamental, sin embargo, no se han encontrado datos que puedan informar sobre dichas características en la delegación Coyoacán. Los datos generales para la Ciudad de México indican que la esperanza de vida es mayor que a nivel Nacional, con una diferencia de nueve meses. "En el caso de los hombres es de siete meses mayor y en las mujeres se eleva hasta un año la esperanza de vida en la entidad con respecto al Nacional".²⁰⁹

Indicadores de salud			
Esperanza de vida y Mortalidad			
Cuadro 13 Esperanza de vida			
	Esperanza de vida*		
	Total	Hombres	Mujeres
Nacional	75.4	73.1	77.8
Distrito Federal	76.3	73.8	78.8

Fuente: **Mujeres y Hombres en México, 2010**, INEGI. Instituto Nacional de las Mujeres, México, INEGI, 2010.

*La esperanza de vida al nacer se refiere al número de años que en promedio se espera que viva un recién nacido, bajo el supuesto de que a lo largo de su vida estará expuesto al mismo patrón de mortalidad observado para la población en su conjunto en cierto periodo.

Mujeres y Hombres en México, 2010, INEGI. Instituto Nacional de las Mujeres, México, INEGI, 2010, pp. 1-12.

Fuente: Castillo Franco, Isaías y Gutiérrez López, Alma Delia, "Diagnóstico del Contexto Socio-Demográfico del Área de Influencia del CIJ Coyoacán", en Estudio Básico de Comunidad Objetivo, 2013.

En cuanto a los servicios de salud en la delegación el mayor porcentaje de la población tiene acceso a servicios de salud, lo que equivale al 60.26% (esto incluye a derechohabientes del IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA o SEMAR y Seguro Popular). Resaltado, que el IMSS es el servicio de salud con el que más coyoacanenses cuentan con un 35.88%.

²⁰⁹ *Ibidem.* p. 4.

Cuadro 14 Población, por condición de derechohabencia a servicios de salud.						
	Nacional		Distrito Federal		Delegación Coyoacán	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Derechohabientes*	72, 514, 513	64.55	5, 644, 901	63.78	411, 833	66.38
En IMSS	35, 380, 021	31.49	3, 036, 963	34.31	222, 636	35.88
En ISSSTE	7, 204, 514	6.41	1, 095, 577	12.38	96, 289	15.52
En PEMEX, SEDENA o SEMAR	1, 091, 321	0.97	104, 447	1.18	5, 601	0.90
Con Seguro Popular**	26, 229, 071	23.35	938, 554	10.60	49, 361	7.96
En instituciones privadas	2, 006, 687	1.79	387, 314	4.38	39, 135	6.31
En otras instituciones***	1, 647, 155	1.47	202, 241	2.28	10, 419	1.68
No derechohabientes	38, 020, 372	33.85	2, 971, 074	33.57	184, 184	29.69
No especificado	1, 801, 653	1.60	235, 105	2.66	24, 399	3.93

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Estados Unidos Mexicanos y Distrito Federal. Tabulados del Cuestionario Básico. Salud.

Derechohabencia a servicios de salud: Derecho de las personas a recibir servicios médicos en instituciones de salud públicas o privadas, como resultado de una prestación laboral por ser pensionado o jubilado, por inscribirse o adquirir un seguro médico o por ser familiar designado beneficiario.

*La suma de derechohabientes en las distintas instituciones de salud puede ser mayor al total por aquella población que tiene derecho a este servicio en más de una institución de salud.

** Incluye al Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) que coordina la Secretaría de Salud (SSA).

*** Incluye instituciones de salud públicas o privadas.

Fuente: *Castillo Franco, Isaías y Gutiérrez López, Alma Delia, "Diagnóstico del Contexto Socio-Demográfico del Área de Influencia del CIJ Coyoacán", en Estudio Básico de Comunidad Objetivo, 2013.*

Economía

La tasa de participación económica en Coyoacán es mayor en hombres con el 69.12%, mientras que en mujeres es del 45.51%. Los hombres de entre 40 y 44 años son el grupo con mayor participación económica y en el caso de las mujeres el rango de mayor participación es el de los 30-34 años.

Indicadores económicos			
Cuadro 15 Tasas de participación económica*, por rangos de edad y sexo, en la Delegación Coyoacán.			
Grupos quincenales de edad	Total	Hombres	Mujeres
12-14 años	1.29	1.56	1.01
15-19 años	16.73	20.50	12.92
20-24 años	48.19	55.17	41.47
25-29 años	76.01	85.26	67.32
30-34 años	81.45	94.66	69.63
35-39 años	81.03	98.28	67.83
40-44 años	80.65	96.34	67.30
45-49 años	78.71	95.89	64.62
50-54 años	72.23	92.80	56.27
55-59 años	61.92	85.37	43.49
60-64 años	44.80	65.79	27.79
65-69 años	31.42	48.40	17.83
70-74 años	20.14	32.61	10.95
75-79 años	13.87	23.25	7.29
80-84 años	8.47	16.04	3.89
85 años y más	5.01	10.76	1.97
Total	56.45	69.12	45.51

Fuente: INEGI. **Censo de Población y Vivienda 2010**. Estados Unidos Mexicanos y Distrito Federal. Tabulados del Cuestionario Básico. Características económicas.

***Tasas específicas de participación económica:** Cociente de la población económicamente activa de un determinado grupo de edad, entre el total de la población del mismo grupo multiplicado por cien.

Fuente: Castillo Franco, Isaías y Gutiérrez López, Alma Delia, "Diagnóstico del Contexto Socio-Demográfico del Área de Influencia del CIJ Coyoacán", en Estudio Básico de Comunidad Objetivo, 2013.

La participación Económica Delegacional en el grupo de edad de 15 a 19 años en hombres es de 20.5, menor respecto al D.F. (26.97) y al Nacional (41.17); en mujeres en el mismo grupo de edad es de 12.92, ligeramente menor al D.F. (14.19) y a la tasa Nacional (16.32). La participación económica de esta población es de preocuparse, pues implica capacidad adquisitiva y menor contención educativa, además de que su menor formación los expone a posibles condiciones de riesgo que son desfavorables.

En cuanto a los jóvenes entre 20 a 24 años, la participación económica en hombres es de 55.17%, 10 puntos menor con respecto al D.F. (65.36%) y significativamente menor a la Nacional (78.05%). "Esto podría implicar que un poco menos de la mitad de los hombres de este grupo en la Delegación, no tienen una Participación Económica ya sea porque estudian, o en su caso no realizan alguna actividad. En mujeres en el mismo grupo de edad la Participación Económica es de 41.47

ligeramente menor que en el D.F. (42.79), pero por arriba del dato Nacional (38.61).”²¹⁰

Cuadro 16 Tasas de participación económica*, por rangos de edad y sexo. Distrito Federal.			
Grupos quincenales de edad	Total	Hombres	Mujeres
12-14 años	1.66	2.37	0.93
15-19 años	20.64	26.97	14.19
20-24 años	53.95	65.36	42.79
25-29 años	74.64	88.4	61.65
30-34 años	78.1	94.49	63.08
35-39 años	78.46	95.65	63
40-44 años	78.6	95.82	63.41
45-49 años	76.64	95.3	60.68
50-54 años	70.87	92.13	53.13
55-59 años	61.9	85	42.49
60-64 años	46.07	67.24	28.98
65-69 años	33.2	51.16	19.14
70-74 años	22.21	36.38	11.98
75-79 años	15.61	26.92	7.82
80-84 años	9.74	17.98	4.78
85 años y más	6.21	12.57	2.86
Total	56.75	71.33	43.76

Fuente: INEGI. **Censo de Población y Vivienda 2010.** Distrito Federal. Tabulados del Cuestionario Básico. Características económicas.
***Tasas específicas de participación económica:** Cociente de la población económicamente activa de un determinado grupo de edad, entre el total de la población del mismo grupo multiplicado por cien.
Fuente: Castillo Franco, Isaías y Gutiérrez López, Alma Delia, “Diagnóstico del Contexto Socio-Demográfico del Área de Influencia del CIJ Coyoacán”, en Estudio Básico de Comunidad Objetivo, 2013.

Cuadro 17 Tasas de participación económica*, por rangos de edad y sexo. Nacional.			
Grupos quincenales de edad	Total	Hombres	Mujeres
12-14 años	4.23	6.53	1.88
15-19 años	28.76	41.17	16.32
20-24 años	57.8	78.05	38.61
25-29 años	89.11	93.16	47.03
30-34 años	64.94	95.79	46.52
35-39 años	70.76	96.13	47.53
40-44 años	70.77	85.8	47.85
45-49 años	68.81	94.95	45.03
50-54 años	63.63	91.7	38.29
55-59 años	56.88	86.12	29.89
60-64 años	44.56	71.04	20.72
65-69 años	35.51	59.3	14.19
70-74 años	27.88	48.86	9.56
75-79 años	21.78	39.07	6.73
80-84 años	15.02	28.4	4.31
85 años y más	9.7	19.29	2.61
Total	52.63	73.37	33.32

Fuente: INEGI. **Censo de Población y Vivienda 2010.** Estados Unidos Mexicanos. Tabulados del Cuestionario Básico. Características económicas.
***Tasas específicas de participación económica:** Cociente de la población económicamente activa de un determinado grupo de edad, entre el total de la población del mismo grupo multiplicado por cien.

²¹⁰ *Ibidem*, p. 6.

Fuente: Castillo Franco, Isaías y Gutiérrez López, Alma Delia, "Diagnóstico del Contexto Socio-Demográfico del Área de Influencia del CIJ Coyoacán", en Estudio Básico de Comunidad Objetivo, 2013.

Además, es importante señalar que la población de la delegación Coyoacán cuenta con un nivel equivalente a un salario a dos salarios mínimos en el 20.23% y de más de dos salarios mínimos en un 62.18%, mientras que un 17.59 % no especifico su ingreso.

Cuadro 18 Niveles de ingreso de la población ocupada en la Delegación Coyoacán.	
Nivel salarial	%
Hasta un Salario mínimo	5.45
De 1 a 2 Salarios mínimos	14.78
Más de 2 salarios mínimos	62.18
No especificado	17.59

Fuente: INEGI. **Censo de Población y Vivienda 2010.** Distrito Federal. Tabulados del Cuestionario Ampliado. Características económicas.
Población ocupada: Personas de 12 y más años de edad que en la semana de referencia realizaron alguna actividad económica durante al menos una hora. Incluye a los ocupados que tenían trabajo pero no se desempeñaron temporalmente por alguna razón, sin que por ello perdieran el vínculo con este; así como a quienes ayudaron en alguna actividad económica sin recibir un sueldo o salario.
Fuente: Castillo Franco, Isaías y Gutiérrez López, Alma Delia, "Diagnóstico del Contexto Socio-Demográfico del Área de Influencia del CIJ Coyoacán", en Estudio Básico de Comunidad Objetivo, 2013.

Una vez conocido lo anterior, nuestra población objetivo serán seis jóvenes mujeres y hombres de la delegación Coyoacán, en el Ciudad de México, de entre 18 y 24 años de diversos extractos, para saber si las colonias de procedencia son elementos determinantes en la construcción de una cultura de la legalidad en los jóvenes.

Joven 1: Pedregal de Santo Domingo

Joven 2: Pedregal de Santa Úrsula

Joven 3: San Francisco Culhuacán, Barrio de San Francisco

Joven 5: Adolfo Ruíz Cortines

Joven 4: Pueblo de San Pablo Tepetlapa

Joven 6: Jardines del Pedregal de San Ángel

4.2 Instrumento. Entrevista a profundidad

Para dar cuenta de la construcción de la cultura de la legalidad en los ámbitos cotidianos de la vida de seis jóvenes de Coyoacán en la Ciudad de México, se

abordará el tema de una forma cuantitativamente no representativa, que ayude a comprender la realidad actual de esos casos específicos, analizando las concepciones, sobre las normas en la vida cotidiana, de los seis jóvenes a entrevistar. El estudio se realizará a partir de entender los contextos de estas concepciones para incorporarlas en un análisis, de carácter cualitativo, que permita contextualizar en los ámbitos de interés; para así poder entender cómo se practica y construye la cultura de la legalidad.

Una vez descrita la población a la que va dirigida la presente investigación, se tomará como herramienta guía las entrevistas a profundidad. Por ello se entenderá a la entrevista a partir de las siguientes características:

Una entrevista en profundidad es básicamente una técnica basada en el juego conversacional. Una entrevista es un diálogo, preparado, diseñado y organizado en el que se dan los roles de entrevistado y entrevistador. Estos dos roles, aunque lo parezca en el escenario de la entrevista, no desarrollan posiciones simétricas. Los temas de la conversación son decididos y organizados por el entrevistador (el investigador), mientras que el entrevistado despliega a lo largo de la conversación elementos cognoscitivos (información sobre vivencias y experiencias), creencias (predisposiciones y orientaciones) y deseos (motivaciones y expectativas) en torno a los temas que el entrevistador plantea. La entrevista en profundidad por lo tanto supone una conversación con fines orientados a los objetivos de una investigación social.²¹¹

Las entrevistas a realizar, en jóvenes de Coyoacán, serán semiestructuradas o focalizadas, donde se tendrá un guion con *ítems* derivados del tema de la cultura de la legalidad desagregado, es decir, se preguntará por el papel que tienen las reglas, normas y leyes en la vida cotidiana de los entrevistados y en su convivencia con los otros:

²¹¹ *Ibidem*, p. 257.

A lo largo de la entrevista la persona entrevistada irá proporcionando información en relación con estos ítems, pero el curso de la conversación no se sujeta a una estructura formalizada. Se necesitará pues habilidad del entrevistador para saber buscar aquello que quiere ser conocido, focalizando la conversación en torno a cuestiones precisas. Para ello habrá que saber escuchar, saber sugerir, y sobre todo alentar al entrevistado para que hable.²¹²

La entrevista a profundidad será útil en esta investigación, pues se espera obtener resultados que ayudarán a la descripción de la realidad social a estudiar, que pueden ser acompañados de observación. La elaboración de estas entrevistas pretende dar cuenta de la construcción de la cultura de la legalidad en los ámbitos cotidianos, que ayude a comprender la realidad actual de casos específicos; ya que implicará analizar el contexto de los marcos normativos desde la vida cotidiana.

Otro elemento que considerar es que las entrevistas parten del enfoque de la antropología social de Claude Lévi-strauss, lo que ayudará a entender la naturaleza simbólica que entraña la cultura de la legalidad en una sociedad como la mexicana. De tal suerte que, al analizar las entrevistas hechas a los seis jóvenes de Coyoacán, nos remitiremos a rasgos de la propia cultura de la legalidad que vive México, quizá de forma micro, por tratarse de una muestra pequeña, pero a profundidad. Ya que la importancia del tema hace pensar en el conjunto de acciones y producciones de naturaleza simbólica, que se desarrollan en lo social, político, creativo que dan rasgos característicos a la sociedad mexicana.

La investigación al centrarse en la utilización de un enfoque antropológico ayuda a estudiar una serie de acciones y significados que dan los jóvenes a sus prácticas para convivir con los otros desde una la cultura de la legalidad, o no. Por ello es que se elaborará, aplicará y analizará un instrumento de entrevista a profundidad que como ya se mencionó ayudará a conocer el significado que da una muestra de la

²¹² *Ídem.*

de jóvenes, de sus prácticas en el fomento de la cultura de la legalidad, y cómo éstas impactan en la vida colectiva de sus sociedades.

Por lo anterior se describe la muestra y el guion para realizar la entrevista a profundidad con cada uno de los jóvenes, con base en 5 variables que permitirán analizar su vida cotidiana relacionada con las normas y en la convivencia con los otros. El instrumento fue construido a partir de la definición del concepto que permite el análisis a partir de sus variables desagregadas. Tomando en consideración que la cultura de la legalidad se entenderá a partir de los siguientes pilares:

- Los integrantes de la sociedad se interesan y conocen las leyes y normas jurídicas básicas, las normas sociales de conducta, y además cuentan con un proceso de autorregulación.
- Los integrantes de la sociedad tienen la voluntad de cumplir y respetar las leyes y normas sociales.
- La mayoría de los integrantes de la sociedad rechazan y condenan cualquier acto de ilegalidad, corrupción, delincuencia e injusticia.
- La mayoría de los integrantes de la sociedad apoyan activamente a las instituciones que se encargan de impartir justicia.²¹³

A partir de cada una de las variables se propuso un análisis y desagregación de sus partes para conformar indicadores y para cada uno de ellos *ítems* transformados en preguntas, que servirán como guion para realizar las entrevistas a profundidad a los seis jóvenes.

Las preguntas, una vez hechas las entrevistas, siempre estuvieron orientadas a abarcar todos los ámbitos de su vida: familia, escuela, trabajo, amigos, pareja y elementos a considerarse durante la plática. A continuación se presenta la matriz final, con los elementos antes comentados, a partir de una elaboración propia:

²¹³ Cfr., propuesta metodológica del *National Strategy Information Center* y organizaciones de la sociedad civil mexicanas.

	Definición	VARIABLES	INDICADORES	Preguntas
CULTURA DE LA LEGALIDAD	Los miembros de una sociedad encuentran útiles y necesarios los marcos normativos para la convivencia con los otros, a partir de darles un significado en sus prácticas cotidianas que se materializan en derechos, obligaciones y libertades, asumidas por convicción propia y no por una ciega observancia o temor a los castigos de la ley.	Todos los miembros que conforman la sociedad están regidos por marcos normativos en México.	Entender y apearse a la legalidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Hay reglas en tu entorno? 2. ¿Son importantes para ti? 3. ¿Son importantes para tu familia, escuela, amigos y otros entornos? 4. ¿Por qué? 5. ¿Estas reglas condicionan tu participación en algún ámbito en los que convives? 6. ¿Crees que sean útiles? 7. ¿Por qué? 8. ¿Entiendes por qué existen reglas? 9. ¿Qué pasa si juegas o vives sin reglas? 10. ¿Cómo te gustaría que se usarán?
		La gente no sólo respeta la norma en lo personal, sino que también espera que los demás cumplan.	Los marcos normativos son acatados por los demás alrededor de los jóvenes.	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Las reglas sirven para que convivas con tu familia, los amigos, la escuela? 2. ¿Sirven de algo para la autoridad? 3. ¿Crees que sirvan para castigarte? 4. ¿Crees que se viva mejor o peor con reglas? 5. ¿Por qué? 6. ¿Sirven de algo en tu familia, con tus amigos y/o escuela? 7. ¿Por qué? 8. En general, ¿consideras que se respetan las reglas? 9. ¿Quién las respeta más y quién menos? 10. ¿Cómo deberían entenderse? 11. En tus relaciones con familia, amigos, escuela ¿pones reglas? 12. ¿Ellos te ponen reglas?/ ¿Sirven?
		Existen sanciones en la familia, escuela, trabajo y/o amigos.	Reflexión sobre la acción e impacto de no acatar la norma y las sanciones que esto conlleva.	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Las sanciones sirven para cumplir las reglas? 2. ¿Por qué? 3. ¿En dónde te sancionan más si no cumples con las reglas? 4. ¿Eso sirve para algo o no? 5. ¿A quién le sirve que cumplas las reglas? 6. ¿Son importantes las sanciones en tu vida? 7. ¿Cómo imaginas una vida sin sanciones, mejor, peor, por qué? 8. ¿Alguna vez has tenido una fuerte sanción? 9. ¿Cómo te sentiste? 10. ¿Crees que tuvo algún significado para ti? 11. ¿Mejoro tu comportamiento, si, no por qué? 12. ¿Sirvió para los demás?
		La ignorancia de las normas no se considera una excusa aceptable para violarla.	Las causas de violación de las normas	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Las personas a tu alrededor tienen reglas? 2. ¿Por qué consideras que las acatan? 3. ¿Por qué crees que se violan? 4. ¿La gente conoce todas las reglas? 5. ¿Si no conoce las reglas que pasa? 6. ¿El desconocimiento puede ser un pretexto para violarlas? 7. ¿Consideras que pueda cambiar en algo que se asuman o no? 8. ¿Cómo harías para que se conozcan? 9. ¿Crees que a las personas de tu familia, amigos, escuela les interesen las reglas? 10. ¿Para qué?
		La participación activa en los asuntos de importancia para su vida cotidiana en el fomento de una cultura de la legalidad.	Participar para mejorar las condiciones de convivencia, a través de una cultura de la legalidad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Has hecho algo para que mejore la forma en que convives con los demás? 2. ¿Crees que las reglas puedan tener algún impacto en tu vida? 3. ¿Cómo te sientes con tu entorno? 4. ¿Puede servir de algo las reglas? 5. ¿Cuál es tu propuesta? 6. ¿Qué podrías hacer tú? 7. ¿Con quién te interesa más mejorar tu relación? 8. ¿Tu vida tiene impacto en la de los demás? 9. ¿Las acciones de los demás tienen repercusión en tu vida? 10. ¿Qué propones para mejorar las condiciones de tu vida? 11. ¿Cuál es tu responsabilidad, cuál es la responsabilidad de los demás?

Fuente: Elaboración propia.

A partir de la definición de cultura de la legalidad y su desagregación en la tabla anterior, es posible determinar algunas categorías que guían el posible análisis de las entrevistas. Las categorías son las siguientes:

- Convivencia
- Conocimiento de la norma
- Normas jurídicas
- Normas sociales
- Autorregulación

- Voluntad de cumplir y respetar las leyes y normas
- Rechazo o aceptación a actos de ilegalidad
- Rechazo o aceptación a la corrupción
- Rechazo a aceptación a la delincuencia
- Injusticia
- Apoyo a las instituciones
- Derechos
- Responsabilidades
- Percepción del entorno/México/Papel del Estado

Muestra

La selección de la muestra se realizó a partir de un análisis de estrato económico, donde cada una de las colonias representa características sociales y económicas diferentes.

Existen pocos datos socio económicos específicos de las colonias de la delegación Coyoacán. Sin embargo, el "Índice de Desarrollo Social", elaborado en el 2010 por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, organismo descentralizado del Gobierno del Distrito Federal, nos presenta la siguiente información comparativa.

La clasificación de las colonias según su Grado de Desarrollo Social se llevó a cabo en 4 estratos: Alto, Medio, Bajo y Muy bajo. No se define un grado de desarrollo social "muy alto" porque normativamente no existe una condición perfecta que cumpla con todos los requerimientos de bienestar.

Es decir, mientras más se acerque a 1.0 el valor del Índice de Desarrollo Social, mayor será el estrato de la Colonia, siendo 4 Muy Alto, 3 Medio, 2 Bajo, y 1 Muy Bajo.

Índice de Desarrollo Social de las Unidades Territoriales 2010²¹⁴

Colonia	Habitantes	Índice de Desarrollo Social		
		Valor	Estrato	Grado
Jardines del Pedregal de San Ángel	1,354	0.96158	4	Alto
Pueblo de San Pablo Tepetlapa	5,118	0.85167	3	Medio
Adolfo Ruíz Cortines	14,119	0.78656	2	Bajo
Pedregal de Santa Úrsula	43,774	0.76728	2	Bajo
Pedregal de Santo Domingo	93,364	0.72928	2	Bajo
San Francisco Culhuacán Barrio de San Francisco	9,831	0.63948	1	Muy Bajo

Fuente: Elaboración propia, con información del Índice de Desarrollo Social de las Unidades Territoriales del Distrito Federal.

Joven 1: Pedregal de Santo Domingo

Joven 2: Pedregal de Santa Úrsula

Joven 3: San Francisco Culhuacán, Barrio de San Francisco

Joven 5: Adolfo Ruíz Cortines

Joven 4: Pueblo de San Pablo Tepetlapa

Joven 6: Jardines del Pedregal de San Ángel

²¹⁴ El método normativo adoptado para la medición del desarrollo social es el de Necesidades Básicas Insatisfechas que mantiene coherencia con el Método de Medición Multidimensional de la Pobreza adoptado por Evalúa-DF. - El Índice de Desarrollo Social del Distrito Federal se calcula a partir de un Indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas [I (NBI)] para cada hogar según las variables disponibles en las bases de microdatos del Censo de Población y Vivienda 2005, por vivienda, persona y hogar. Esta fuente es más reciente, aunque no capta ingreso.

El procedimiento general para la estimación del Índice de Desarrollo Social es el siguiente: 1. Construcción del Indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas [I (NBI)] por hogar a partir de las variables disponibles en el Censo de Población y Vivienda 2005 agrupadas en seis dimensiones: I. Indicador de calidad y espacio disponible en la vivienda II. Indicador de acceso a electricidad III. Indicador de bienes durables IV. Indicador de adecuación sanitaria V. Indicador de acceso a Seguridad Social y/o a servicio médico VI. Indicador de rezago educativo. En Sistema de Información del Desarrollo Social, disponible en http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2010/indice_desarrollo_social/Indice_Desarrollo_Social_UT.xls, revisado el 29 de diciembre de 2016.

4.3 Aplicación y resultados. La cultura de la legalidad en seis jóvenes de Coyoacán

En este apartado se presentan las respuestas recabadas después de seis entrevistas a profundidad a jóvenes con distintas características sociales y económicas. A partir de cada uno de los jóvenes entrevistados, es posible entender las diferencias de significar la cultura de la legalidad.

Con la finalidad de mantener objetividad en los resultados obtenidos, se omitirá dar opinión sobre cada una de las concepciones sobre las normas en la vida cotidiana de los jóvenes que representan su propia cultura de la legalidad. A continuación se presentan los resultados más importantes en cada una de las entrevistas realizadas.²¹⁵

Joven 1

Nombre: José

Edad: 21 años

Sexo: Masculino

Colonia: Pedregal de Santo Domingo

Ocupación: Estudiante de Ingeniería en Computación en la UNAM/ Trabaja en vacaciones como mensajero

Vive con: sus padres, hermana y sobrino.

Descripción: Un joven tímido, reservado en responder a las preguntas hechas y preocupado por el “deber ser” de las normas en la vida cotidiana, es decir, la mayor parte de la entrevista mostró interés porque las reglas se respeten.

Aspecto a la moda, le gusta patinar y escuchar música e ir a la escuela. El grupo donde más cómodo se siente es con sus amigos, donde cree que las reglas informales son fundamentales para establecer complicidad.

²¹⁵ Los nombres reales de los jóvenes han sido sustituidos por seudónimos para guardar su identidad y proteger sus datos.

Considera que las normas son restricciones y están presentes en todos los ámbitos de su vida (escuela, amigos, familia, trabajo) y éstas se hicieron para tener jerarquía, para que “alguien pueda mandar a los demás”, a los que aplica las reglas/normas. Considera que los castigos, son parte de tener marcos normativos y si no se tienen castigos, las reglas no tienen sentidos en la vida cotidiana.

En general considera que las reglas están bien hechas y son funcionales para su vida, se mostró tímido a responder, pero no reveló complicaciones con lo que las autoridades en su vida establezcan como reglas. Al hablar de reglas informales, sobre todo con sus amigos, consideró que son muy útiles, pues son la forma en la que se puede considerar la lealtad y solidaridad de las personas, sobre todo de las que son importantes para él (familia y amigos).

El lugar donde considera que más se aplican los marcos normativos en su vida es en la escuela (universidad), pero lo consideró necesario para que todo funcione en el ámbito escolar.

Respecto a su colonia, considera un lugar donde poco se respetan las reglas, donde poco se aplican los castigos. Cuando habló sobre los demás, por ejemplo sus vecinos, cree que la forma en que actúan tiene que ver con la educación que recibieron; considera que quien poco acata las normas es porque así le enseñaron en su familia. Es decir, la familia es el lugar donde se aprenden las normas y donde cobran significado por primera vez.

Considera que las personas deberían interesarse por el conocimiento de las normas, pues eso no los disculpa de cometer faltas. José considera que los pequeños actos en la vida cotidiana son lo que se convierten en grandes actos de violación a la norma, por ejemplo, corrupción. Cree que violar la norma/ley afecta a todos, por mínima que sea la violación.

Cuando se abordó el tema de mejorar el entorno cuando de reglas se trata, él considero que construir más escuelas y mejorar la educación es una forma de mejorar el entendimiento de las normas.

Las personas que considera que más acatan la norma son los empresarios, considera que las personas con mayores ingresos recibieron una mejor educación y por ende un mayor entendimiento de las normas en su vida cotidiana.

Confía en las autoridades, aunque no está conforme con la seguridad en el país, considera que han trabajado en mejorar las condiciones de los mexicanos en todos los niveles.

Categoría	Definición	Comentarios
Convivencia	Al hablar de reglas informales, sobre todo con sus amigos, consideró que son muy útiles, pues son la forma en la que se puede considerar la lealtad y solidaridad. "La forma en que podemos convivir".	
Conocimiento de la norma	Es un tema aprendido en la familia.	
Normas jurídicas/sociales	Se hicieron para tener jerarquía, para que "alguien pueda mandar a los demás"	
Autorregulación	"Las personas deberían respetar las normas porque les convenga".	
Voluntad de cumplir y respetar las leyes y normas	Se da a partir de la educación recibida. Quien mejores ingresos tiene, mejor educación recibe.	Lo relacionó con posición económica.
Rechazo o aceptación a actos de ilegalidad	Considera que las personas deben interesarse por el conocimiento de las normas, pues eso no los disculpa de cometer faltas.	
Rechazo o aceptación a la corrupción	Considera que los pequeños actos en la vida cotidiana, son lo que se convierten en grandes actos de violación a la norma, por ejemplo, corrupción.	
Rechazo a aceptación a la delincuencia	Rechazó la delincuencia y actos de ilegalidad, como ejemplo, mencionó que en su colonia poco se respeta las normas y no hay castigos para quien las viola.	
Injusticia	Debería haber más y mejores escuelas en el país "para tener todos mejor educación"	
Apoyo a las las instituciones		No respondió sobre este tema.
Derechos		No respondió sobre este tema.

Responsabilidades	Cree que violar la norma/ley afecta a todos, por mínima que sea la violación.	
Percepción del entorno/México Papel del Estado	Confía en las autoridades, aunque no está conforme con la seguridad en el país, considera que han trabajado en mejorar las condiciones de los mexicanos en todos los niveles.	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la entrevista a profundidad.

Joven 2

Nombre: Sandra

Colonia: Pedregal de Santa Úrsula

Edad: 24 años

Sexo: Femenino

Ocupación: Trabaja como Mesoterapeuta

Vive con: su padre, hermana mayor y sobrino de 13 años

Descripción: Una joven extrovertida, graciosa y preocupada por su familia.

Aspecto desenfadado, se pueden ver varias perforaciones en el rostro y tatuajes en sus brazos. Le gusta pasar el tiempo con sus amigos de la colonia, escuchar música y esforzarse por mejorar en su trabajo, pero sobre todo se percibió una importante preocupación por poder cubrir sus gastos cotidianos.

Durante la entrevista hecha a Sandra se infiere que sabe diferenciar entre reglas formales e informales. Considera que las normas y reglas son útiles en la vida cotidiana, porque “sin ellas todo sería un caos la vida”. Aunque la mayoría de las normas las considera absurdas, porque nadie las acata, son útiles para la convivencia con los otros. En general son elementos de control y poder.

Manifestó que en su familia no existen muchas normas que se deban cumplir, pero las que existen son acatadas por todos y ayudan a la convivencia en la casa y en los demás entornos “solo se cumplen en un 50%”.

El trabajo es el lugar donde en su vida hay más reglas y, el espacio donde menos hay es con sus amigos. En casi todos sus entornos los marcos normativos por lo general son de “mutuo acuerdo”.

Conocer más las reglas, no lo relaciona con una mayor forma en que utilicen en la vida cotidiana. Incluso, cree que “a la gente no le interesan las reglas y la mayoría de las veces encuentra cómo violarlas, en lugar de como respetarlas”.

En sus respuestas se nota poca importancia por el tema, sobre todo cuando se le pregunta si su vida y la de las demás personas tiene repercusión, dice que sí, pero que “al final las acciones de la mayoría contaminan a los demás y no importando la intención de acatar las reglas, fácilmente uno las viola por influencia”.

Considera que las condiciones de su entorno, relacionadas con las reglas son malas y que si en su control estuviera, generaría nuevas reglas a partir de las necesidades de las diferentes personas que conviven en México.

Categoría	Definición	Comentarios
Convivencia	Aunque la mayoría de las normas las considera absurdas, “porque nadie las acata, son útiles para la convivencia con los otros”.	
Conocimiento de la norma	Sabe diferenciar entre reglas formales e informales. Considera que las normas y reglas son útiles en la vida cotidiana, porque “sin ellas todo sería un caos la vida”.	
Normas jurídicas/sociales	“En general son elementos de control y poder”.	
Autorregulación	“Al final las acciones de la mayoría contaminan a los demás y no importando la intención de acatar las reglas, fácilmente uno las viola por influencia”.	
Voluntad de cumplir y respetar las leyes y normas	“A la gente no le interesan las reglas y la mayoría de las veces encuentra cómo violarlas, en lugar de como respetarlas”.	
Rechazo o aceptación a actos de ilegalidad	Mencionó el ejemplo de dar dinero a recolectores de basura no autorizados. “Todos aceptamos ese acto ilegal porque es útil”. El camión autorizado no pasa	

	o si lo hace es en horarios donde las personas no están.	
Rechazo o aceptación a la corrupción	“Al final uno cae en la corrupción por los demás” “Por eso es culpa de todos que estemos así”.	
Rechazo a aceptación a la delincuencia	En su colonia no se respetan las normas y tampoco hay sanciones ejemplares “cada quien hace lo que quiere y nadie decimos nada”.	
Injusticia	Es injusto como se llevan a cabo las reglas y los castigos y aunque por eso “solo se cumplen en un 50%”.	
Apoyo a las las instituciones	“No apoyo a las autoridades porque la policía nunca nos apoya.”	
Derechos	Deberíamos tener derechos y obligaciones “pero así no funciona en mi vida”.	
Responsabilidades	En casi todos sus entornos los marcos normativos por lo general son de “mutuo acuerdo”. “Cada quien se hace responsable de respetar las reglas o no hacerlo”	
Percepción del entorno/México Papel del Estado	Considera que las condiciones de su entorno, relacionadas con las reglas son malas y que, si en su control estuviera, generaría nuevas reglas a partir de las necesidades de las diferentes personas que conviven en México.	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la entrevista a profundidad.

Joven 3

Nombre: David

Edad: 18 años

Sexo: Masculino

Colonia: San Francisco Culhuacán, Barrio de San Francisco

Ocupación: Estudiante de bachillerato/Trabaja en una asociación civil

Vive: Con su madre y hermana

Descripción: Un joven gracioso, pero reservado para responder a las preguntas, preocupado por cuidar de su hermana y madre.

De aspecto humilde y corte de cabello a la moda. En su tiempo libre le gusta cortar el cabello a sus amigos. Cree importante el dinero para ser “alguien en la vida”.

Durante la entrevista mencionó lo difícil que ha sido la vida para él y su familia.

La entrevista de David fue escueta, en la mayoría de las preguntas respondía sin explicaciones, la entrevistadora tuvo que realizar las preguntas de diversas formas para obtener la información.

A partir de las respuestas se puede inferir que, considera a normas y reglas como útiles en lo cotidiano, porque “son los elementos que dan indicaciones de lo que debe hacerse en la vida”, aunque contradictoriamente no sabe porque que existen las reglas.

Considera que las reglas están para castigar a las personas y que por lo general no se acatan, pues “las personas tienden a no respetarlas”; la mayoría de las personas con las que él se relaciona “no las respeta”. Salvando a su familia de esto, pues cree que ellos son quien más las respeta y el gobierno quien menos lo hace. Las reglas y los castigos que vienen con ellas ayudan a generar respeto, por ello es que en su casa es donde más reglas y sanciones hay; pues los castigos ayudan a “que aprendas en la vida”.

La vida es mejor con sanciones, más que con reglas, pues durante la entrevista se observa una importante confusión entre las sanciones y las reglas. Sin embargo considera que las personas deberían conocer más sobre las normas, por ello propone una campaña de difusión donde las autoridades expliquen la utilidad de las normas, porque en general ve a “México mal”; aunque al preguntar sobre su propuesta para mejorar las cosas en el país le costó trabajo dar una respuesta.

La propuesta de David es sancionar más a los que no cumplen las normas, para que sepan que habrá un castigo si no las acatan. Considera, además que su vida y la de los demás no tiene gran impacto en la de las condiciones de su entorno.

Categoría	Definición	Comentarios
Convivencia		
Conocimiento de la norma	No sabe porque que existen las reglas.	
Normas jurídicas/sociales	Considera a normas y reglas como útiles en lo cotidiano, porque “son los elementos que dan indicaciones de lo que debe hacerse en la vida”.	
Autorregulación	Las reglas y los castigos que vienen con las reglas ayudan a generar respeto, por ello es que en su casa es donde más reglas y sanciones hay; pues los castigos ayudan a “que aprendas en la vida”.	
Voluntad de cumplir y respetar las leyes y normas	Considera que las reglas están para castigar a las personas y que por lo general no se acatan, pues “las personas tienden a no respetarlas”; la mayoría de las personas con las que él se relaciona “no las respeta”.	
Rechazo o aceptación a actos de ilegalidad	No acepta la ilegalidad.	Durante la entrevista sus respuestas fueron escuetas.
Rechazo o aceptación a la corrupción	Menciona no aprobara la corrupción,	Durante la entrevista sus respuestas fueron escuetas.
Rechazo a aceptación a la delincuencia	“Es insegura la ciudad”	
Injusticia		No hizo referencia a este tema.
Apoyo a las las instituciones		No hizo referencia a este tema.
Derechos	“Todos lo que aprendemos a cómo actuar y lo que nos corresponde hacer viene de la familia”.	No hizo mayor referencia a este tema.
Responsabilidad	Considera que su vida y la de los demás no tiene gran impacto en la de las condiciones de su entorno.	
Percepción del entorno/México Papel del Estado	Propone una campaña de difusión donde las autoridades expliquen la utilidad de las normas, porque en general ve a “México mal”.	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la entrevista a profundidad.

Joven 4

Nombre: Guadalupe

Colonia: Pueblo de San Pablo Tepetlapa

Edad: 23 años

Sexo: Femenino

Ocupación: Estudiante de Administración en la UNAM/Ama de casa

Vive con: su esposo e hijo de cuatro años

Descripción: Una joven interesada por sus estudios y mejorar las condiciones de vida de su familia.

Aspecto conservador, le gusta estudiar, pero ha tenido dificultades para concluir con sus estudios, pues fue madre durante su primera carrera. Esta es la tercera vez que entra a la universidad. Durante su tiempo libre, gusta de ver películas, leer libros y ayudar a su familia.

Durante la entrevista, Guadalupe mostró interés por las normas y su relación con su vida cotidiana, haciendo un importante énfasis en lo que se refiere a su familia. Considera importantes las normas, porque son las que ayudan a que se mantenga armonía en los entornos en donde cotidianamente convive y significan ejemplos para su hijo.

Considera que el papel de las autoridades es importante para el cumplimiento de las reglas, pero lamentablemente las autoridades de México poco atienden las normas, incluso considera que son quienes menos las cumplen. Contradictoriamente, cree que su autoridad, para con su hijo, es importante, pues es la forma en la que él entenderá que las reglas son importantes para la vida.

Percibe la situación del país como mala en la actualidad, considera que la desigualdad es un elemento para que algunas de las personas no tengan las mismas oportunidades económicas y por ende menos acceso a información y a conocer las ventajas que las normas pueden traer consigo; incluso considera que no todas las colonias en Coyoacán tienen las mismas oportunidades.

Guadalupe cree que su vida y la de los demás tienen impacto en lo que ocurre en su entorno y que es importante para una mejor convivencia, acatar las normas, sobre todo porque son ejemplo para los demás, en particular para su hijo. Pero también, lo malo que ocurre en su entorno es responsabilidad de todos, un pequeño acto, tiene repercusión a gran escala. A veces uno paga una mordida para que no lleven tu auto al corralón por alguna violación al reglamento, sin darte cuenta es así como contribuimos a la corrupción a gran escala.

Para mejorar la forma en que las personas se relacionan con las normas propone establecer campañas de información, ser un ejemplo, tratando de enseñar los valores que aprendió en su casa a las personas cerca de su entorno, pero sobre todo mejorar las condiciones de educación en México, de tal suerte que todos tengan acceso de ir a la escuela y recibir una instrucción de calidad.

Categoría	Definición	Comentarios
Convivencia	Mostró interés por las normas y su relación con la vida cotidiana y la convivencia con su familia.	
Conocimiento de la norma	Considera importantes las normas, porque son las que ayudan a que se mantenga armonía en los entornos en donde cotidianamente convive y significan ejemplos para su hijo.	
Normas jurídicas/sociales	Tener una figura de autoridad ante su hijo es importante, pues es la forma en la que él entenderá que las reglas son importantes para la vida.	
Autorregulación	Cree que casi siempre cumple las normas y que eso la ha ayudado en la vida, sobre todo en la escuela.	
Voluntad de cumplir y respetar las leyes y normas	Yo quiero que en mi vida se cumplan las reglas, pero "es decepcionante ver que nadie las respeta".	
Rechazo o aceptación a actos de ilegalidad	Rechaza la ilegalidad, pero confiesa que en ocasiones ha violado la norma.	
Rechazo o aceptación a la corrupción	A veces uno paga una mordida para que no lleven tu auto al corralón por alguna violación al reglamento, sin darte cuenta es así como contribuimos a la corrupción a gran escala.	

Rechazo o aceptación a la delincuencia	Rechazo a la delincuencia y distintas formas de violencia.	
Injusticia	La desigualdad es un elemento para que algunas de las personas no tengan las mismas oportunidades económicas y por ende menos acceso a información y a conocer las ventajas que las normas pueden traer consigo	
Apoyo a las las instituciones	Espera que las autoridades pudieran ser un ejemplo para apoyarlas.	
Derechos	Importante acceder a educación para conocer información sobre derechos y responsabilidades.	
Responsabilidad	Para mejorar la forma en que las personas se relacionan con las normas propone establecer campañas de información, ser un ejemplo, tratando de enseñar los valores que aprendió en su casa a las personas cerca de su entorno	
Percepción del entorno/México Papel del Estado	Considera que el papel de las autoridades es importante para el cumplimiento de las reglas, pero lamentablemente las autoridades de México poco atienden las normas, incluso considera que son quienes menos las cumplen.	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la entrevista a profundidad.

Joven 5

Nombre: Alberto

Colonia: Adolfo Ruíz Cortines

Edad: 22 años

Sexo: Masculino

Ocupación:

Vive con: sus padres

Descripción: Un joven serio, incluso parecía enojado durante la entrevista.

Preocupado por ser un buen estudiante y posteriormente un buen profesionista.

Aspecto formal, gusta de la investigación y en sus tiempos libres avanza en tareas de la escuela.

Durante la entrevista Alberto mostró conocimiento e interés en las normas y reglas para su vida, para relacionarse con los otros, sobre todo aquellas que se relacionan con la escuela.

Es relevante mencionar que en varias ocasiones mencionó el concepto códigos de ética y valores. Respondió que las reglas son útiles para la vida; “de por sí es complicado, no tenerlas haría más conflictivas las relaciones”.

Alberto mostró interés en que las personas sean más conscientes de las normas y su utilidad para la sociedad, pues sirven como lineamientos y no necesariamente para castigar a las personas. Consideró a las sanciones como una consecuencia de no acatar la norma, pero no como la más importante.

Las normas son importantes, siempre y cuando se explique el papel que tiene para cada persona, por ello es necesario darlas a conocer y fomentar que se utilicen en la vida cotidiana.

Considera que las personas se interesan más por las reglas informales, en que no les hagan daño, es decir, entienden las reglas por lo que significan en su vida, y eso ayuda porque es la forma en la que tarde o temprano se interesaran en las normas formales.

No se encuentra conforme con su entorno, hablo de un desquebrajamiento social, donde el incumplimiento de las reglas en todos los niveles genera conflictos. Por ello propone ser ejemplo con las personas que convive, compañeros, familia y vecinos, trabajando en mejorar la forma en que se relaciona con ellos; hacer útiles los valores y ser congruente con lo que dice y hace.

Categoría	Definición	Comentarios
Convivencia	Interés en las normas y reglas para su vida, para relacionarse con los otros.	
Conocimiento de la norma	Las reglas son útiles para la vida pues “de por sí es complicado, no tenerlas haría más conflictivas las relaciones”.	El único de los entrevistados que mostró conocimiento sobre diversos marcos normativos.
Normas jurídicas/sociales	“Las personas deben ser más conscientes de las normas y su utilidad para la sociedad”, pues sirven como lineamientos y no necesariamente para castigar a las personas.	
Autorregulación	Las normas son importantes, siempre y cuando se explique el papel que tienen para cada persona, por ello es necesario darlas a conocer y fomentar que se utilicen en la vida cotidiana.	
Voluntad de cumplir y respetar las leyes y normas	“Es necesario conocer las normas para cumplirlas”.	
Rechazo o aceptación a actos de ilegalidad	Rechazo	
Rechazo o aceptación a la corrupción	Rechazo	
Rechazo a aceptación a la delincuencia	Rechazo	
Injusticia	“Para no estar en desventaja es necesario tener mayor conocimiento de lo que nos toca a cada uno”.	
Apoyo a las las instituciones	“Cada uno tenemos un papel en la sociedad, lamentablemente tenemos mucha desconfianza en las autoridades”.	
Derechos	“Respetar al otro como si fuera yo mismo” es necesario.	
Responsabilidad	La responsabilidad de las personas es “ser ejemplo con los que convivimos”, compañeros, familia y vecinos, trabajando en mejorar la forma en que nos relacionamos con ellos.	
Percepción del entorno/México Papel del Estado	No se encuentra conforme con su entorno, hablo de un desquebrajamiento social, donde el incumplimiento de las reglas en todos los niveles genera conflictos. Para mejorar es importante hacer útiles los valores y “ser congruente con lo que digo y hago”.	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la entrevista a profundidad.

Joven 6

Nombre: Margarita

Colonia: Jardines del Pedregal de San Ángel

Edad: 23 años

Sexo: Femenino

Ocupación: Psicóloga en una escuela privada

Vive con: sus padres, hermana y una mujer de servicio que trabaja en su casa

Descripción: Una joven alegre y amable, dispuesta a responder más allá de la preguntas hechas durante la entrevista.

Aspecto a la moda, le gustan las fiestas, reunirse con sus amigos, ir de viaje y convivir con los alumnos de la escuela donde trabaja. No se expresó muy bien de sus amistades, pues considera que violan las normas.

Para Margarita las reglas son muy importantes para su vida y considera que para los demás también, sin embargo, la prioridad es diferente para cada una de las personas. Las reglas las entiende como el respeto que existe entre las personas y ayudan a crear límites, es decir, un marco de referencia de cómo se debe actuar y cómo se deben afrontar los actos.

Considera que las normas y reglas son valiosas si se consideran como un sistema de interiorización, sabiendo que funcionan para vivir en comunidad y para relacionarte con tu entorno.

No le parece bien hablar de castigos, sino de consecuencias cuando no se acatan las normas.

Cree que en México no es bien visto acatar las normas, pues las personas obtienen una mejor reputación al saltarse la autoridad y brincarse las reglas, pues se considera ser más inteligente, o ser más astuto. Muchas de las personas en su entorno halan de lo astutos que son, por “estacionarse en doble fila”, evitar una infracción “pagando mordidas”.

Le gustaría que las normas se entiendan como elementos que implican un beneficio para todos, en lugar de entenderlo como un castigo. Mencionó que las personas deben entender porque hay sanciones, por ejemplo, es bueno que se les detenga por conducir a exceso de velocidad, pues implica un beneficio para ellos, porque a la larga “no se van a morir porque alguien se pasó un alto y los chocó”.

Para vivir mejor es importante que las personas entiendan las reglas y para qué sirven, pues eventualmente eso ayudará a cambiar de idea, “cuando comprendes algo lo vas cambiando”, por ejemplo, ha entendido más sobre la idea del feminismo y ahora le molestan los “comentarios misóginos”, que antes pasaba desapercibidos.

Su propuesta para mejorar el entorno, por ejemplo, la corrupción, es que las personas sean menos egoístas, buscar el bien común sobre el individual y evitar las contradicciones, por ejemplo cediendo un poco de la comodidad que ella tiene. Repitió en varias ocasiones como son bien vistos los actos ilegales en México.

Es importante la empatía, las reglas y el respeto al otro para que cambiemos la forma en la que se vive en la actualidad.

Categoría	Definición	Comentarios
Convivencia	“Las reglas son muy importantes para mi vida y para la relación que tengo con los otros...para los demás también”. “La prioridad es diferente para cada una de las personas”.	
Conocimiento de la norma	Las reglas las entiende como el respeto que existe entre las personas y ayudan a crear límites, es decir, un marco de referencia de cómo se debe actuar y cómo se deben afrontar los actos.	La única de los entrevistados que dio una definición sobre los marcos normativos.
Normas jurídicas/sociales	“Son necesarias para que podamos convivir y regular nuestros comportamientos”.	
Autorregulación	Considera que las normas y reglas son valiosas si se consideran como un sistema de interiorización, sabiendo que funcionan para vivir en comunidad y para relacionarte con tu entorno.	

Voluntad de cumplir y respetar las leyes y normas	Le gustaría que las normas se entiendan como elementos que implican un beneficio para todos, en lugar de entenderlo como un castigo.	
Rechazo o aceptación a actos de ilegalidad	Yo la rechazo, pero me doy cuenta de que para vivir mejor, es importante que las personas entiendan las reglas y para qué sirven, pues eventualmente eso ayudará a cambiar de idea, "cuando comprendes algo lo vas cambiando".	
Rechazo o aceptación a la corrupción	"Para mejorar la corrupción, es importante que las personas sean menos egoístas, buscar el bien común sobre el individual y evitar las contradicciones".	La única entrevistada que hablo de corrupción.
Rechazo a aceptación a la delincuencia	Es importante la empatía, las reglas y el respeto al otro para que cambiemos la forma en la que se vive en la actualidad.	
Injusticia	Es importante ceder en los privilegios "como los que tengo yo" para generar igualdad.	
Apoyo a las las instituciones	Considera importante que se apoyen instituciones y ciudadanos, "pero siempre entendiendo el papel de cada uno, para el beneficio de todos".	
Derechos	las personas deben entender porque hay sanciones, por ejemplo, es bueno que se les detenga por conducir a exceso de velocidad, pues implica un beneficio para ellos, porque a la larga "no se van a morir porque alguien se pasó un alto y los chocó".	
Responsabilidad	No le parece bien hablar de castigos, sino de consecuencias cuando no se acatan las normas.	
Percepción del entorno/México Papel del Estado	En México no es bien visto acatar las normas, pues las personas obtienen una mejor reputación al saltarse la autoridad y brincarse las reglas, pues se considera ser más inteligente, o ser más astuto.	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la entrevista a profundidad.

Una vez concluidas las entrevistas, se realizó un compilado de las respuestas consideradas como sobresalientes, por ello en la siguiente tabla pueden verse los hallazgos más importantes de las seis entrevistas a profundidad.

CULTURA DE LA LEGALIDAD																						
Definición: Los miembros de una sociedad encuentran útiles y necesarios los marcos normativos para la convivencia con los otros, a partir de darles un significado en sus prácticas cotidianas que se materializan en derechos, obligaciones y libertades, asumidas por convicción propia y no por una débil observancia o temor a los castigos de la ley.																						
VARIABLES	INDICADORES	PREGUNTAS	RESULTADOS																			
			1			2			3			4			5			6				
			SI	NO	NO SÉ	SI	NO	NO SÉ	SI	NO	NO SÉ	SI	NO	NO SÉ	SI	NO	NO SÉ	SI	NO	NO SÉ		
Todos los miembros que conforman la sociedad están regidos por marcos normativos en México.	Entender y apearse a la legalidad.	1. ¿Hay reglas en tu entorno?	X			X			X			X			X			X				
		2. ¿Son importantes para ti?	X			X			X			X			X			X				
		3. ¿Son importantes para tu familia, escuela, amigos y otros entornos?	X			X			X			X			X			X				
		4. ¿Por qué?	Por cuestión de valores y de ética.			Ayudan a mantener el orden.			Mantienen la armonía del lugar en donde estás.			Porque nos dan pauta de lo que sí puede hacerse en comunidad.			Porque reducen el caos.			Porque deben ser acatadas.				
		5. ¿Estas reglas condicionan tu participación en algún ámbito en los que convives?	X			X				X			X				X			X		
		6. ¿Crees que sean útiles?		X		X			X			X			X			X			X	
		7. ¿Por qué?	Las personas no encontramos incentivos para apearnos a las normas.			Porque alguien tiene que mandar.			Todos harían lo que se les dé la gana.			Porque son parte de la forma en que vamos a convivir.			Para que no hagamos lo que queremos.			Porque deben ser acatadas.				
		8. ¿Entiendes por qué existen reglas?	X			X			X			X			X			X			X	
		9. ¿Qué pasa si juegas o vives sin reglas?	Habría conflictos al convivir con las personas.			No se cumpliría el objetivo del juego.			Existiría el caos.			No hay juego sin reglas. Es la base de los límites.			Habría problemas en la sociedad.			Todos harían lo que quisieran.				
		10. ¿Cómo te gustaría que se usarán?	De forma consciente.			Que se usaran tal y como son.			Que reglamenten a los políticos.			De manera introyectada.						X Aplicándolas como son.				

VARIABLES	INDICADORES	PREGUNTAS	RESULTADOS																		
			1			2			3			4			5			6			
			SI	NO	NO SÉ	SI	NO	NO SÉ	SI	NO	NO SÉ	SI	NO	NO SÉ	SI	NO	NO SÉ	SI	NO	NO SÉ	
La gente no sólo respeta la norma en lo personal, sino que también espera que los demás cumplan.	Los marcos normativos son acatados por los demás alrededor de los jóvenes.	1. ¿Las reglas sirven para que convivas con tu familia, los amigos, la escuela?	X			X			X			X			X			X			
		2. ¿Sirven de algo para la autoridad?	X			X			X			X			X				X		
		3. ¿Crees que sirven para castigarte?		X		X			X				X			X			X		
		4. ¿Crees que se viva mejor o peor con reglas?	Mejor.			Mejor.			Mejor.			Mejor.			Mejor.			Mejor.			
		5. ¿Por qué?	Porque regulan la convivencia y todo el entorno.			Porque moderan lo que haces.			Porque evitan conflictos.			Porque sirven para el acuerdo común.			Regulan la convivencia con las personas.			Acatarlas nos vuelve buenos ciudadanos.			
		6. ¿Sirven de algo en tu familia, con tus amigos y/o escuela?	X			X			X			X				X			X		
		7. ¿Por qué?	Porque impulsan la conditización de las cosas.			Para que todo funcione correctamente.			Porque ponen límites.			Porque evitan el conflicto.			En general, no hay castigos.			Porque hay más orden en las cosas.			
		8. En general, ¿consideras que se respetan las reglas?			X	X			X				X			X				X	
		9. ¿Quién las respeta más y quién menos?	Es cuestión de roles.			Empresarios las respetan más.			Núcleo familiar más y autoridades menos.			Los gobernantes menos y el entorno más.			Más en el trabajo, menos los amigos.			Las respeta más la familia que el gobierno.			
		10. ¿Cómo deberían entenderse?	Deben ser entendidas como la participación de todos.						Como parte para regular la convivencia.			Que en vez de castigos, se entiendan como beneficios.			Las reglas deben entenderse con las consecuencias del incumplimiento.			Explicándolas tal y como son y para lo que son.			
		11. En tus relaciones con familia, amigos, escuela ¿pones reglas?	X			X			X			X			X			X			X
		12. ¿Ellos te ponen reglas? ¿Sirven?	X			X			X			X			X			X			X

VARIABLES	INDICADORES	PREGUNTAS	RESULTADOS																				
			1			2			3			4			5			6					
			SI	NO	NO SÉ	SI	NO	NO SÉ	SI	NO	NO SÉ	SI	NO	NO SÉ	SI	NO	NO SÉ	SI	NO	NO SÉ			
Existen sanciones en la familia, escuela, trabajo y/o amigos.	Reflexión sobre la acción e impacto de no acatar la norma y las sanciones que esto conlleva.	1. ¿Las sanciones sirven para cumplir las reglas?	X			X			X			X			X			X					
		2. ¿Por qué?	Depende de cómo se apliquen es que se dan los resultados.			Las sanciones determinan las acciones.			Sabes los límites de las acciones.			Porque aún no logramos entender cómo respetarías.			Te hacen pensar en las acciones.			Nos hacen pensar en las consecuencias.					
		3. ¿En dónde te sancionan más si no cumples con las reglas?	En el espacio público.			En la escuela.			En la familia.			En el Estado mexicano/en el trabajo.			En el trabajo.			En la familia.					
		4. ¿Eso sirve para algo o no?	X			X			X			X				X			X				
		5. ¿A quién le sirve que cumplas las reglas?	A las personas en sí.			A cada una de las personas.			A todos. Más en la familia.			A todas las personas.			A todas las personas.			A uno mismo.					
		6. ¿Son importantes las sanciones en tu vida?	Depende de la aplicación.			X			X			X			X			X			X		
		7. ¿Cómo imaginas una vida sin sanciones, mejor, peor, por qué?	Mejor, pero deberían existir otros mecanismos.			Peor, todo sería un caos.			Mejor.			Mejor, pero las sanciones deberían ser más justas.					X	Peor, todos harían lo que quisieran.					
		8. ¿Alguna vez has tenido una fuerte sanción?			X		X		No directamente.			X				X				X			
		9. ¿Cómo te sentiste?							Reflexione sobre mis acciones.			Mal, porque nunca habla mentido.											
		10. ¿Crees que tuvo algún significado para ti?							X			X											
		11. ¿Mejoro tu comportamiento, si, no por qué?							X			X											
		12. ¿Sirvió para los demás?							X				X										

VARIABLES	INDICADORES	PREGUNTAS	RESULTADOS																			
			1			2			3			4			5			6				
			SI	NO	NO SÉ	SI	NO	NO SÉ	SI	NO	NO SÉ	SI	NO	NO SÉ	SI	NO	NO SÉ	SI	NO	NO SÉ		
La ignorancia de las normas no se considera una excusa aceptable para violarla.	Las causas de violación de las normas	1. ¿Las personas a tu alrededor tienen reglas?	X			X			X			X			X			X				
		2. ¿Por qué consideras que las acatan?			X	Porque tal vez las formaron con valores.			Porque saben las consecuencias.			Porque saben que es lo correcto.					X	Porque existe quien se las imponga.				
		3. ¿Por qué crees que se violan?			X	Por el entorno en el que crecieron.			Porque no les interesa conocerlas.			Porque se les hace fácil y piensan que eso los hace mejores.					X	Por desobediencia.				
		4. ¿La gente conoce todas las reglas?		X			X			X			X			X				X		
		5. ¿Si no conocen/conocemos las reglas que pasa?	Seríamos irresponsables.			Todos harían lo que quieren.			Habría conflicto al convivir.			Las personas hacen lo que quieren.			Hacen cosas sin saber las consecuencias.			Tienen desconocimiento de lo que se puede y no hacer.				
		6. ¿El desconocimiento puede ser un pretexto para violarlas?	X				X				X			X				X			X	
		7. ¿Consideras que pueda cambiar en algo que se asuman o no?	X			X			X			X			X			X			X	
		8. ¿Cómo harías para que se conozcan?	Incentivar la participación ciudadana.			Haría publicidad.			Educar a las personas.			Campañas de concientización.			Campañas de difusión.			Divulgando información con videos, volantes, etc.				
		9. ¿Crees que a las personas de tu familia, amigos, escuela les interesen las reglas?	X			X			X			X			X			X			X	X
		10. ¿Para qué?	Para cambiar la situación y la convivencia.									Porque son parte de convivir.			Por curiosidad.			Algunos sí y algunos no. Porque les da igual si se aplican o no.				

VARIABLES	INDICADORES	PREGUNTAS	RESULTADOS																				
			1			2			3			4			5			6					
			SI	NO	NO SÉ	SI	NO	NO SÉ	SI	NO	NO SÉ	SI	NO	NO SÉ	SI	NO	NO SÉ	SI	NO	NO SÉ			
La participación activa en los asuntos de importancia para su vida cotidiana en el fomento de una cultura de la legalidad.	Participar para mejorar las condiciones de convivencia, a través de una cultura de la legalidad.	1. ¿Has hecho algo para que mejore la forma en que convives con los demás?	X				X			X			X			X			X				
		2. ¿Crees que las reglas puedan tener algún impacto en tu vida?	X			X			X			X			X			X			X		
		3. ¿Cómo te sientes con tu entorno?	Inconforme.			Conforme.			Inconforme.			Inconforme.			Inconforme.			Inconforme.					
		4. ¿Puede servir de algo las reglas?	X			X			X			X			X			X			X		
		5. ¿Cuál es tu propuesta?				Difundir la información sobre las reglas.			Dar más y mejorar a todos respecto al tema de las reglas.			Introyectar las reglas en las personas.						Dar capacitaciones y hacer mesas de diálogo del tema.					
		6. ¿Qué podrías hacer tú?	Ser una persona influyente para los demás.			Cumplir las reglas para no afectar a los demás.			Ser honesta y ejercer los valores.			Hacer que las personas reflexionen sobre las reglas.						Implementar otro tipo de sanciones.					
		7. ¿Con quién te interesa más mejorar tu relación?	Con todas las personas con las que tengo relación de algún tipo.			Con los profesores en la escuela.			Con la familia.			Por el trabajo, con los alumnos.			Con la familia.			Con la familia.					
		8. ¿Tu vida tiene impacto en la de los demás?	X			X			X			X			X			X				X	
		9. ¿Las acciones de los demás tienen repercusión en tu vida?	X			X			X			X			X			X				X	
		10. ¿Qué propones para mejorar las condiciones de tu vida?	Mejoramiento de las relaciones interpersonales.						No participar en acciones que me afecten a mí y mi entorno.			Dejar el egoísmo y buscar el bien común.			Que tratemos de evitar acciones que afecten a otros.			Usar el tiempo libre para hacer cosas buenas que fomenten el bien común.					
		11. ¿Cuál es tú responsabilidad, cuál es la responsabilidad de los demás?	Tener conocimiento de los valores.			No dejar pasar las cosas por alto y denunciar.			Seguir las reglas y acatarlas, respetar las sanciones también.			Entender las reglas y tener respeto por el otro.			Respetar todas las reglas para convivir en comunidad.			Ser personas que promovamos y apliquemos los valores para una convivencia adecuada.					
OBSERVACIONES		A través de las seis entrevistas que fueron aplicadas, se puede apreciar que se desconoce el término "Cultura de la legalidad", sin embargo, la mayoría está consciente de la existencia de las reglas y de la forma en que las mismas, median la convivencia en sociedad. La mayoría tiene desconfianza en la autoridad y no considera que por parte de la misma se lleven las reglas al pie de la letra. Todos coinciden en que es primordial mejorar las relaciones en su primer núcleo (la familia), para de ahí partir y mejorar la situación con su entorno.																					

Fuente: Elaboración propia.

Hay que resaltar, que los resultados entre las seis diferentes entrevistas, coinciden, en lo ya planteado por Rossana Reguillo.²¹⁶

La mayoría de los jóvenes entrevistados, no importando la colonia donde residen, y considerando que todos se encuentran entre 18 y 24 años, coincidieron en:

1.- Poseen una conciencia planetaria, globalizada, que puede considerarse como una vocación internacionalista. Nada de lo que pasa en el mundo les es ajeno, se mantienen conectados a través de complejas redes de interacción y consumo. Las redes sociales son importantes en su interacción. Los temas alrededor de las entrevistas y que sirvieron para abordar la temática de las normas en la vida cotidiana, siempre recibieron una respuesta. Además de mostrarse preocupados por lo que ocurre a su alrededor.

2. Priorizan los pequeños espacios de la vida cotidiana como trincheras para impulsar la transformación global. Ellas y ellos consideran que lo que hacen desde su vida cotidiana, tiene un importante efecto en la vida de los demás. En su mayoría hablaron del ejemplo que dan a través de su vida y la congruencia que debe existir en sus actos.

3. Existe un respeto casi religioso por el individuo que se convierte en el centro de las prácticas. Puede decirse que la escala es individuo-mundo y que el grupo de pares no es ya un fin en sí mismo sino una mediación que debe respetar la heterogeneidad. Para ellos es muy importante el individuo y las relaciones que también establecen con los otros, considerados como iguales, sobre todo cuando de amistad hablamos. Cuando hablaron de forma negativa de las autoridades, centraron su queja en las personas y no en las instituciones.

²¹⁶ Rossana Reguillo Cruz, "Las culturas juveniles: un campo de estudio; breve agenda para la discusión", *op. cit.*, p. 114.

4. Tienen una selección cuidadosa de las causas sociales en las que se involucran. Aunque los jóvenes se encuentran conscientes de los problemas actuales de su entorno, no necesariamente se involucran con ellos; aunque podría considerarse también apatía.

Eligen muy bien cuáles serán sus estandartes de lucha, por ejemplo, todos hablaron de la importancia de mantener el planeta limpio, contaminar menos y ser conscientes del daño que hacemos con pequeños actos como tirar la basura.

5. El barrio o el territorio han dejado de ser el epicentro del mundo. Estas características representan un cambio frente a décadas anteriores. Antes de realizar las entrevistas se creía que el barrio podría ser un elemento de identidad o un elemento cohesionador del respeto de las normas. Si bien su sentido de comunidad es fuerte, no necesariamente lo relacionan con su colonia, se sitúan más como ciudadanos de México más que de su colonia. En ninguna de las entrevistas se apreció referencias precisas positivas a las colonias de origen; pero sí una queja de cómo se llevan a cabo actos ilegales y/o informales.

A partir de la información obtenida de los jóvenes, se tiene claro que es complicado pensar en una sola definición de marcos normativos, o como se pensaba en un principio, que a partir de las entrevistas realizadas se podría categorizar sobre necesidades hacia una cultura de la legalidad. Cada uno de los jóvenes entrevistados tiene una propia visión de lo que debería pasar en su entorno para tener una vida más apegada a la norma.

En lo general se pudo inferir que entienden la necesidad de las normas en la vida cotidiana, pero que el significado es diverso dependiendo en los ámbitos en donde se desarrollen. Por ejemplo, en la casa, escuela y trabajo cumplen el papel de disciplina y por lo regular se relaciona con sanciones ejemplares; mientras que con los amigos (y en los ámbitos donde tienen más confianza) los marcos normativos,

que muchas de las veces son informales, sirven como códigos de compañerismos, solidaridad y/o complicidad.

Respecto a su relación con las autoridades, los jóvenes entrevistados mostraron un sentimiento de decepción, ninguno hablo positivamente de ellos. Relacionaron las malas circunstancias por las que cruzan sus entornos con la vida institucional del país -visto a través de la responsabilidad de las personas y no de los marcos normativos vigentes-; no hay confianza en las autoridades y tampoco en sus funciones -pues muchas ocasiones no se informa sobre su utilidad-.

En su mayoría, los jóvenes entrevistados hablaron de cambiar su entorno, de mejorar la convivencia con personas de su interés, así como generar mejores condiciones para futuras generaciones. Ser un ejemplo y la congruencia de lo que dicen, con lo que hacen, es fundamental para construir un país mejor.

Les gustaría que alguien, no necesariamente la autoridad, pudiera explicarles el porqué de las reglas y la utilidad que tienen en sus vidas y los beneficios que se podrían generar para sus iguales. Los jóvenes creen en la igualdad y el reconocimiento del otro, como premisas para una mejor convivencia; pero les fue complicado materializar el concepto de derechos y responsabilidades.

Ellas y ellos no sienten garantías por parte del Estado materializado en gobierno, incluso hay una crítica importante para el papel que desempeñan en la vida ilegal y de corrupción que atraviesa el país. Uno de los hallazgos más importantes, es quizá, que el fomento de una cultura de la legalidad, debe o se espera, esté acompañada de instituciones fuertes, transparentes y confiables, donde los individuos encuentren no solo reconocimiento, sino representación de sus necesidades para vivir y convivir cotidianamente.

La desigualdad es un elemento presente en las entrevistas, pues la consideran como un obstáculo para obtener oportunidades en la vida, por ejemplo para

allegarse de información, educación de calidad, abatir la pobreza y sentirse realmente en igualdad con personas de diferentes grupos de edad y económicos. El no ser iguales obstaculiza la comprensión del perjuicio de la violación a la norma.

Relacionan los privilegios con una mejor posición económica y/o de poder. Todos manifestaron que los jóvenes con mayores ingresos o sus familias, tienen más oportunidades de violar la norma y de no tener represalias, pero también es una forma de tener más información sobre los beneficios de vivir con marcos normativos. Mientras que quien tiene menos recursos económicos y/o de poder, le será más complicado acceder a una educación de calidad y por ende menos oportunidades de violar la ley y salir avante. Se castiga más a quien menos tiene y se entiende menos sobre la importancia de los marcos normativos en la vida cotidiana (desde la visión de los entrevistados).

Esta investigación ayudo a entender el papel que tienen las normas en seis jóvenes de la Ciudad de México, con diferentes necesidades, realidades y visiones del entorno, aunque cuantitativamente la muestra no fue representativa, en términos cualitativos nos ayudó a confirmar algunas categorías estudiadas en los capítulos anteriores. Sin embargo, es necesario reconocer que los insumos, resultados de la exploración por medio del discurso, si bien ayudan a entender a grandes rasgos las estructuras sociales de la vida de los jóvenes, no necesariamente pueden retratar lo que ellos viven en la convivencia con los otro. Lo anterior se concluye porque, las entrevistas a pesar de ser a profundidad no son determinantes para adentrarnos a la vida y a los actores que influyen en la construcción y utilidad de los marcos normativos en los jóvenes; y, a pesar de que ellos no conocían la finalidad de la investigación, en su mayoría respondieron lo que consideraron “el deber ser”.

La utilidad de la presente investigación es entonces, la de permitir la discusión de realidades específicas, que pueden ayudar a construir nuevas líneas de estudio y reforzar la necesidad de un entendimiento de la cultura de la legalidad en la población de México, para el fortalecimiento del Estado de Derecho.

Conclusiones

Sin duda el mayor de los insumos, producto de la presente investigación, es la construcción de la concepción de cultura de la legalidad, que ayudó a constatar su aplicabilidad, no solo en lo estudiado desde la teoría, el soporte metodológico, el contexto de México frente a la ilegalidad, sino al escuchar a cada uno de los jóvenes entrevistados para entender el significado de las normas en su vida cotidiana; como una herramienta para el fortalecimiento del Estado de Derecho.

Cultura de la legalidad es, como ya se mencionó en distintos apartados de este texto, aquella donde los miembros de una sociedad encuentran útiles y necesarios los marcos normativos para la convivencia con los otros, a partir de darles un significado a sus prácticas cotidianas que se materializan en derechos, obligaciones y libertades, asumidas por convicción propia y no por una ciega observancia o temor a los castigos de la ley.

A partir de dicha concepción, el reto es socializar que los problemas derivados de la ilegalidad en México, a través de significar los marcos normativos desde la convivencia, es posible revertirlos. Asimismo, es necesario comunicar que los pequeños actos que se consideran como aquellos que “no afectan a nadie” tienen un impacto en la vida de las personas que habitan este país. No hay cultura de la legalidad/ilegalidad pequeña.

Al entrevistar a seis distintos jóvenes de la delegación Coyoacán, fue posible dar cuenta de lo que estudiamos como contexto de México y su capital, la Ciudad de México, donde la ilegalidad parece ser cotidiana. Los jóvenes no alcanzan a definir qué es la cultura de la legalidad, dentro de sus respuestas, pero sí pudieron describir actos que violan la ley desde lo cotidiano y cómo las sanciones no necesariamente son los mejores incentivos para el respeto a la ley.

Refirieron que su conocimiento de los marcos normativos se obtuvo en su familia, en la educación recibida en ella, y donde esos marcos normativos cobraron un significado por primera vez. Todos los jóvenes entrevistados relacionaron su aceptación a las normas, debido a que así fueron instruidos en sus casas y lo que ahí aprendieron de sus padres y sus hermanos sirvió para reafirmar esta idea. Las vivencias personales o de los otros, en ese primer círculo fueron determinantes para entender lo legal e ilegal y en muchas ocasiones lo reprodujeron en sus otros espacios: escuela, trabajo y grupo de amigos.

Todas y todos los entrevistados, jerarquizaron a las normas como prioritarias en su vida, por dos razones: para la convivencia con los otros y para evitar sanciones, (en sus familias hay sanciones por no acatar las normas impuestas). Y, el lugar donde prestan más atención a las normas es -en este orden- la familia, amigos, trabajo y otros espacios. Entre más cercanía sienten con los entornos, mayor importancia a las normas, pero contradictoriamente también a la complicitad de no acatar las normas.

Aceptaron que las normas son útiles, pero no necesariamente la población entiende el porqué, el cual significa el principal reto para la construcción de una cultura de la legalidad, como en algunos otros lugares del mundo donde fue exitoso su fomento, por ejemplo, Palermo. Los jóvenes argumentaron su desconocimiento a las normas, dando responsabilidad a la autoridad, ya que no existen programas de sensibilización sobre la importancia de éstas en la vida de los mexicanos.

La educación, formal e informal, también, fue un factor que preocupa a los entrevistados, considerando que existen mejores condiciones de educación para quien tiene mayores ingresos, y son ellos (los privilegiados) quienes tiene mayor oportunidad de tener un acercamiento a los marcos normativos y también a sentir el beneficio de estos. Quien más tiene, argumentaron los jóvenes, mejor educación más y mejor educación recibirá, y por ende mayor entendimiento de la utilidad de las normas encontrará en su vida cotidiana.

Las normas, fueron consideradas como elementos de poder por los jóvenes, en las respuestas de los entrevistados, se pudo obtener información para inferir que creen que quien conoce las normas y tiene mejores recursos económicos, entonces tiene mayor poder y por ende utilizar dichos marcos para su beneficio.

Aunque se podría inferir que, a menos recursos, menos poder y/o acceso a los beneficios y comprensión de los marcos normativos en la vida cotidiana. Sin embargo, en las respuestas de todos los entrevistados se obtuvo un sentimiento de desprotección del Estado mexicano, es decir, los jóvenes entrevistados, no se sienten identificados, mucho menos protegidos como para colaborar con las autoridades; pues no hay de por medio protección a sus derechos y a la de los entornos que más les importan. Dicha sensación es corresponsable con las encuestas de percepción de inseguridad y la falta de participación ciudadana, y/o la calidad de la sociedad civil en México.

A pesar de la autocensura en los entrevistados por responder el “deber ser”, se obtuvieron respuestas poco positivas, por ejemplo que la violación de la ley es bien vista en México, reforzando la creencia de “el que no tranza no avanza” y que en ocasiones han violado las normas jurídicas y sociales y la impotencia que acompaña el ver que las violaciones a la norma tienen un alto grado de impunidad en el país, lo cual abona al caldo de cultivo a que permee la ilegalidad en México.

Entonces, y al final de esta investigación, las preguntas persisten, cuál es el ideal para hacer valer los marcos normativos en la vida cotidiana para convivir con los otros. ¿Qué las personas tengan convicción de acatar la norma? ¿Generar mayor reglamentación y sanciones para tener una mejor respuesta vs la ilegalidad? ¿Elaborar programas de sensibilización sobre la importancia del conocimiento y aplicación de la norma? ¿Cómo hacemos para construir o fomentar una cultura de la legalidad en México?

El compromiso es continuar en la construcción teórica y el análisis contextual de México frente al tema que polariza opiniones, legalidad ilegalidad y socializar que la responsabilidad no es exclusiva de algún sector, sino que para generar un cambio es necesario comprender que la ilegalidad no es exclusiva de las grandes esferas de poder o de los grupos del crimen organizado en el país.

Durante la investigación se pudo analizar cómo los circuitos económicos y las actividades cotidianas están permeadas de tintes de lo legal, ilegal e informal, lo que en ocasiones confunde de lo correcto, sin que se haga pausa para pensar en los riesgos generados para la población.

Por ello la necesidad de comenzar a adoptar marcos normativos que regulen la convivencia desde los grupos inmediatos a los entornos, en este caso de los jóvenes; familia, amigos, escuela, trabajo y autoridades. Dicha adopción se propone tenga como objetivo el respeto de derechos, libertades y obligaciones, pero sobre todo el de mejorar la convivencia como una plataforma para construir eso que podríamos llamar una ciudadanía activa, consciente de su papel en el fomento de una cultura de la legalidad.

En México, los jóvenes encarnan a esa nueva ciudadanía, por ello hay que prestar atención en como ellos y la población en general, toman decisiones en torno a acatar la norma o no, a partir de tres niveles: a) el miedo a la sanción; b) por deseo de tener una buena reputación o pertenecer a un grupo; y c) por convicción. Así, el compromiso es lograr transitar a la convicción, lo que podría lograrse a partir de entender como acatar las normas o no, constituye un importante impacto en la vida cotidiana; y no solo entendido como sanciones.

Todos los días y en los grupos de sus entornos inmediatos, los jóvenes interactúan con sus límites sociales, es decir, con las reglas, normas, leyes y valores que de una manera formal o informal, perceptible o no, limitan la acción de éstos, regulando así su comportamiento. Por lo que resulta urgente generar un trabajo de

concientización sobre los efectos de quebrantar los marcos normativos y el beneficio que conlleva que esos límites estén enmarcados en una cultura de la legalidad por convicción.

Hay que dejarlo claro, no existe un gen mexicano que nos haga quebrantar la ley. Simplemente no hemos socializado los beneficios que otorga apearse a la norma en la vida cotidiana y cómo la convivencia con los otros, resulta ser el mayor de los trofeos y un piso firme para construir un Estado de Derecho democrático.

Para trabajar en ellos, la cultura de la legalidad requiere que la carreta de las dos ruedas avance, en el mismo rumbo y a la misma velocidad, es decir, donde las autoridades y los ciudadanos se involucren en el fortalecimiento activo del Estado de Derecho. La responsabilidad de un país con mayor cultura para quebrantar las reglas, es de todos los sectores. Para consumir un acto de ilegalidad, por lo regular se requiere de dos actores, uno que haga y otro que deje pasar, y si esto se adereza con la costumbre y con castigos laxos y/o que se puedan quebrantar; es muy probable que se tenga el cultivo para seguir fomentando la ilegalidad tan criticada en México.

Si se fomenta una cultura de la legalidad, desde lo cotidiano y entendiendo la responsabilidad de los actores que componen la sociedad mexicana, entonces los pilares del Estado de Derecho serán fortalecidos, casi de forma automática. Respetar la norma y creyendo que aplican a todos los miembros de una sociedad y que ello nos ayuda a tener la certeza de estar en igualdad de condiciones, que los individuos pueden participar en la elaboración de nuevos marcos normativos, pero también que su violación sea observada y castigada, es decir, que no quedará impune; garantiza también que dichos marcos normativos tengan como piso mínimo, el respeto a los derechos humanos.

Trabajar en concientizar a los jóvenes sobre la utilidad de las normas en su vida, es una poderosa herramienta para construir ciudadanos que puedan comprender su

papel en el pacto social; donde las autoridades no tienen la responsabilidad de todo lo que ocurre en su entorno, sino que se requiere de ciudadanos activos, conocedores de sus derechos, pero también de sus responsabilidades. Facilitar el conocimiento que el Estado de Derecho es un sistema en el que el hecho que no funcione algo bien en la democracia de su país, en este caso México, tendrá oportunidad de resarcirse, pero también donde cualquier violación a la norma tendrá una repercusión, no importando la posición sociocultural, ni el poder adquisitivo. Hacer que se conozca que un Estado de Derecho fuerte garantiza la igualdad de condiciones para todos los miembros que viven en una sociedad, tanto para recibir su beneficio, como para recibir sanciones si así se requiere.

Construir una cultura de la legalidad, desde y para los jóvenes, cubre a sus familias y entornos próximos, pero requiere del compromiso de la mayoría de los miembros de una comunidad. Hoy, existen ejemplos de éxito, no solo de procesos, trámites o iniciativas de autoridades y organizaciones de la sociedad civil, sino de ciudadanos en su vida cotidiana, que entienden la importancia de no pasarse un alto; de no pagar “mordida” para obtener un trámite; de llegar puntual a una cita; de no comprar piratería. Es decir, ciudadanos que no solo entienden las normas formales e informales, sino que han adoptado en su vida cotidiana a los marcos normativos, porque son necesarios para la mejor convivencia en un país tan complejo y con poca tradición de cultura de la legalidad como México.

Fuentes de consulta

- ❖ Alejandro Ramírez, Gloria Luz, “Vínculo político-jurídico entre legitimidad, legalidad y Estado de Derecho”, en Lugo, Carlos (coord.), *Segundo Congreso Nacional de Ciencia Política. Legalidad, legitimidad y gobernabilidad*, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C., Universidad Autónoma Metropolitana, México, 1999.
- ❖ Almond, Gabriel y Verba Sidney, “La cultura política”, en *An Approach to Political Culture*, Princeton University Press, 1963.
- ❖ Almond, Gabriel y Verba Sidney, *La Cultura cívica: estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones*, Madrid, Euroamérica, 1970.
- ❖ Alvarado Mendoza, Arturo, “Nociones de justicia, legalidad y legitimidad de las normas entre jóvenes de cinco países de América Latina”, en *Sociedade e Estado*, Brasil, enero-abril 2015, vol. 30, número 1, Río de Janeiro, Abril 2015, disponible en <http://www.scielo.br/pdf/se/v30n1/0102-6992-se-30-01-00075.pdf>, revisado 2 de febrero de 2016.
- ❖ Aristóteles, *La Política*, Madrid, Gredos, 2000.
- ❖ Attili, Antonella, “Democracia y Estado de Derecho en México. Entre paso y porvenir”, en *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, Vol. 3, No. 1, 2007, disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/726/72630103.pdf>, revisado el 13 de septiembre de 2015.
- ❖ Bailey, John y Godson, Roy, *Organized Crime and Democratic Governability. México and the U.S. Mexican Borderlands*, E.U.A, University Pittsburgh Press, 2000.
- ❖ Bailey, John, *Crímen e Impunidad. Las trampas de la seguridad en México*, México, Debate, 2014.
- ❖ Basave, Agustín, *Mexicanidad y esquizofrenia, los dos rostros del mexicano*, México, Océano, 2011.
- ❖ Baz, Verónica; Becerra, Lorena; López, Ximena y Esquinca, Gabriela, *Reporte Piratería: Entendiendo el mercado “sombra” en México*, México, Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C. (CIDAC), 2015, disponible

en

[http://cidac.org/esp/uploads/1/PIRATERIA Entendiendo el mercado sombra en Mexico 1 .pdf](http://cidac.org/esp/uploads/1/PIRATERIA_Entendiendo_el_mercado_sombra_en_Mexico_1.pdf), revisado el 24 de julio de 2017.

- ❖ Benedicto, Jorge y Moran, Luz María, *La construcción de una ciudadanía activa entre los jóvenes*, Madrid, Instituto de la Juventud, 2002.
- ❖ Bloom, Allan, “Jean-Jacques Rousseau (1712-1778)”, en Strauss, Leo y Cropsey, Joseph (comps.), *Historia de la filosofía Política*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004.
- ❖ Bravo Lira, Bernardino, *Historia de las instituciones políticas de Chile e Hispanoamérica*, Santiago de Chile, Editorial Andrés Bello, 1986.
- ❖ Carbonell, Miguel, “Sobre el Estado de Derecho”, en *Instituciones y Desarrollo*.
- ❖ Cárdenas, Jaime & Mijangos, María de la Luz, *Estado de Derecho y corrupción*, Porrúa, UNAM-IIJ, México, 2005.
- ❖ Castillo Franco, Isaías y Gutiérrez López, Alma Delia, “Diagnóstico del Contexto Socio-Demográfico del Área de Influencia del CIJ Coyoacán”, en *Estudio Básico de Comunidad Objetivo*, Centros de Integración Juvenil, Dirección de Investigación y Enseñanza, Subdirección de Investigación, México, 2013, disponible en <https://www.cij.gob.mx/ebco2013/centros/9440SD.html>, revisado el 12 de febrero de 2016.
- ❖ Chabat, Jorge, “El Estado y el crimen organizado transnacional: amenaza global, y respuestas nacionales”, en *Istor*, otoño 2010, Vol. 11, No. 42.
- ❖ Copleston, Frederick, *Historia de la filosofía*, Tomo 1. Grecia y Roma, México, Ariel, 1987.
- ❖ *Cultura de la legalidad*, en México Unido Contra la Delincuencia A.C., disponible en <http://www.culturadelalegalidadbc.gob.mx/doctos/7moTaller-05-MUCD-Importancia-Cultura-Legalidad-2.pdf>, revisada 6 de abril 2015.
- ❖ De Certeau, Michel, *La invención de lo cotidiano: Artes de hacer*, México, Cultura Libre, 2000.

- ❖ Del Real Alcalá, Alberto, “Estado cosmopolita y Estado nacional: I. Kant vs. F. Meinecke”, en *Revista Mexicana de la Facultad de Derecho en México*, Tomo LVII, No. 247, enero-junio 2007, México, IJ-UNAM, disponible en <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/247/art/art11.pdf>.
- ❖ Díaz-Loving, Ronaldo; Armenta-Hurtarte, Carolina; Reyes, Norma Elena; Moreno, Mayra; Hernández, Julita Elemí; Cruz, Cinthia; Saldivar, Alicia; López, Fuensanta; Romero, Angélica; Domínguez, Miriam; Correa, Fredy Everardo , “Creencias y Normas en México: Una Actualización del Estudio de las Premisas Psico- Socio-Culturales”, en *Psykhe*, Santiago, Chile, vol. 24, núm. 2, 2015.
- ❖ Dri, Rubén, “Capítulo VIII: La filosofía del Estado ético. La concepción hegeliana del Estado”, en A. Boron, Atilio (comp.), *La filosofía Política moderna. De Hobbes a Marx*, Buenos Aires, CLACSO, 2000, disponible en <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/moderna/cap8.pdf>.
- ❖ Duque, Luis Fernando, “Cultura de la ilegalidad en Medellín y su asociación con diversas formas de violencia”, en *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, Vol. 31, No. 2, 2013, disponible en <http://eds.a.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?sid=bc8bc090-6086-4dc3-8899-c1f5f2b813b3%40sessionmgr4004&vid=21&hid=4208>, revisado el 15 de agosto de 2015.
- ❖ Echeverría, Bolívar, *Definición de la cultura*, México, Universidad Nacional Autónoma de México – Editorial ITACA, 2001.
- ❖ *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2016*, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2016, disponible en <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2016/>, revisado el 14 de mayo de 2017.
- ❖ Eslava, Julia Isabel, “Representaciones sociales de la ilegalidad y la corrupción”, en *La gestión de las Políticas Públicas: El Estado de los*

problemas de la administración pública en Colombia y América Latina, Bogotá, 2014.

- ❖ Espín Templado, Eduardo, *Introducción al derecho*, Castilla, Estudios, 2009.
- ❖ Garzón, Ernesto, *Poder, Derecho y Corrupción*, Siglo XXI, Instituto Federal Electoral, Instituto Tecnológico Autónomo de México, México, 2003.
- ❖ Godson, Roy, “Guía para desarrollar una cultura de la legalidad”. Simposio sobre el papel de la Sociedad Civil para Contrarrestar al Crimen Organizado: Implicaciones Globales del Renacimiento, Palermo, 2000, disponible en <http://www.culturadelalegalidad.org.mx/recursos/Contenidos/Articulosdeintergeneral/documentos/Guia%20para%20desarrollar%20una%20Cultura%20de%20la%20Legalidad.pdf>
- ❖ Haro, Ricardo, “Algunas reflexiones sobre el Estado social y democrático de Derecho”, en *Revista de Derecho*, No. 7, 2005, disponible en <http://eds.a.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?sid=bc8bc090-6086-4dc3-8899-c1f5f2b813b3%40sessionmgr4004&vid=49&hid=4103>, revisado 1 de octubre de 2015.
- ❖ Heater, Derek, *Ciudadanía. Una breve historia*, Madrid, Alianza Editorial, 2007.
- ❖ Herrera-Lass, Luis, “Violence and Insecurity in Mexico: Guidelines for a New Strategy on Public Safety”, en *Latin American Policy*, Diciembre, Vol. 4, No. 2, 2013.
- ❖ Illich, Iván, *Obras Reunidas I*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2006.
- ❖ *Índice percepción de la corrupción*, disponible en: <http://www.transparency.org/>
- ❖ *Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México*, Instituto Federal Electoral y El Colegio de México, México, 2014, disponible en http://www.ine.mx/archivos2/s/DECEYEC/EducacionCivica/Informe_pais_calidad_ciudadania_IFE_FINAL.pdf, revisado el 15 de mayo de 2015.
- ❖ Jaramillo, Rosario y Mesa, José A. “Citizenship education as a response to Colombia’s social and political context”, en *Journal of Moral Education*, Diciembre 2009, Vol. 38, No. 4.

- ❖ Kersting, Wolfgang, *Filosofía política del contractualismo moderno*, México, Plaza y Valdés, 2001.
- ❖ Klitgaard, Robert, *Controlando la corrupción. Una indagación práctica para el gran problema social de fin de siglo*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1994.
- ❖ *La Violencia juvenil en México*, Banco Mundial, 2012.
- ❖ Lavega, Gerardo, *Cultura de la Legalidad*, México, UNAM, 2006.
- ❖ Lévi-Strauss, Claude, *Antropología estructural*, Barcelona, Paidós, 2004.
- ❖ Martim Guedes, Alvaro y Fonseca, Francisco (coords.), *Reflexiones conceptuales y el papel de los observatorios locales en Control social de la administración pública escenario, avances y dilemas en Brasil*, Madrid, INAP, 2010, disponible en [ftp://tesis.bbtk.ull.es/Economicas/El Control Social de la Administracion Publica.pdf](ftp://tesis.bbtk.ull.es/Economicas/El%20Control%20Social%20de%20la%20Administracion%20Publica.pdf), revisado el 1 de marzo de 2016.
- ❖ Milena Burbano, Andrea, “La convivencia ciudadana: su análisis a partir del “aprendizaje por reglas” en *Revista Colombiana de Educación*, Colombia, UPN, número 57, julio-diciembre, 2009.
- ❖ Moore, Barrington, *La injusticia: bases sociales de la obediencia y la rebelión*, UNAM, México, 1989.
- ❖ O’Donnell, Guillermo, *Disonancias: críticas democráticas a la democracia*, Buenos Aires, Prometeo, 2009.
- ❖ OECD, *Better Life Index. Tu índice para una vida mejor*, 2013, disponible en <http://www.oecdbetterlifeindex.org/es/>, consultado el 9 de octubre de 2015.
- ❖ Orlando, Leoluca, *Renacimiento en Sicilia*, disponible en <http://biblioteca.itam.mx/estudios/60-89/69/LeolucaOrlandoElrenacimientodeSicilia.pdf>, revisado 10 de febrero de 2016.
- ❖ Osorio, Jaime, *Fundamentos del análisis social. La realidad social y su conocimiento*, Fondo de Cultura Económica, UAM Xochimilco, México, 2001.

- ❖ Oudhof van Barneveld, Hans; González López, Norma; Zarza Villegas, Susana Silvia, “La actitud de los jóvenes mexicanos hacia los límites sociales: un análisis desde la perspectiva de género” en *Revista Intercontinental de Psicología y Educación*, Vol. 12, No. 2, julio-diciembre, 2010.
- ❖ Paredes Oca, Juan Gerardo, “La cultura de la legalidad y el sistema educativo en la sociedad mexicana”, en *Revista e-formadores*, Instituto Latinoamericano de la comunicación educativa, México, 2011, disponible en http://red.ilce.edu.mx/sitios/revista/e_formadores_pri_11/articulos/gerardo_mar11.pdf, revisado el 19 de diciembre de 2014.
- ❖ Pérez Morales, Vania y Díaz Sosa, Christian Eduardo, “La Cultura de la Legalidad, compromiso de la ciudadanía ante la reforma constitucional de seguridad y justicia”, en González Ulloa Aguirre, Pablo Armando (coord.), *La cultura de la legalidad ante la reforma del sistema de justicia penal en México*, México, Plaza y Valdés, 2015.
- ❖ Pérez Morales, Vania, “Desconfianza, ¿falta de una cultura de la legalidad en México?”, en *El Universal*, 22 de junio de 2016.
- ❖ Pérez Morales, Vania, “Informalidad e informalidad vs Cultura de la Legalidad en México”, en *El universal*, 20 de enero de 2016.
- ❖ Pérez Morales, Vania, “La cultura de la Legalidad, herramienta para disminuir la cifra negra y fortalecer el Estado de Derecho en México”, en *El Universal*, 15 de abril de 2016.
- ❖ Pérez Morales, Vania, “La ilegalidad en nuestro día a día. ¿Tenemos hacia dónde ir?”, en *El Universal*, 01 de julio de 2015.
- ❖ Pérez Morales, Vania, “La infografía de la corrupción”, en *El Universal*, 02 de octubre de 2015.
- ❖ Pérez Morales, Vania, *La cultura de la legalidad en la convivencia social*, Tesis de maestría en Trabajo Social, México, UNAM, 2014.
- ❖ *Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Coyoacán*, disponible en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4876889&fecha=25/04/1997, revisado el 13 de septiembre de 2017.

- ❖ Reguillo Cruz, Rossana, “Jóvenes imaginados: La disputa por la representación (Contra la esencialización)”, en *Punta Cero*, Bolivia, Universidad Católica Boliviana, Vol.13, No. 16, enero-junio, 2008.
- ❖ Reguillo Cruz, Rossana, “Jóvenes y esfera pública”, en Pérez Islas, José Antonio, *Jóvenes Mexicanos del siglo XXI, Encuesta Nacional de Juventud 2000*, Instituto Mexicano de la Juventud, México, 2000.
- ❖ Reguillo Cruz, Rossana, “Las culturas juveniles: un campo de estudio; breve agenda para la discusión”, en *Revista Brasileira de Educação*, Brasil, No 23, mayo-agosto 2003.
- ❖ Reguillo Cruz, Rossana, “Las tribus juveniles en tiempos de la modernidad”, en *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, México, Vol. V, No. 15, 1994.
- ❖ Reguillo Cruz, Rossana, *Emergencia de Culturas Juveniles: Estrategia del desencanto*, Bogotá, Norma, 2000.
- ❖ Rivas Rodríguez, Francisco Javier, “Ética y doctrina policial”, en Szekely Pardo, Miguel, *SIDEPOL, La construcción de una policía profesional en México*, México, Centro de Investigación y Estudios de Seguridad, 2012.
- ❖ Rose-Ackerman, Susan, “Economía política de las raíces de la corrupción: investigación y políticas públicas”, en Sandoval, Irma Eréndira (coord.), *Corrupción y transparencia. Debatiendo las fronteras entre Estado, mercado y sociedad*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, Siglo XXI Editores, México, 2009.
- ❖ Rubio, Luis y Edna Jaime, *El acertijo de la legitimidad. Por una democracia eficaz en un entorno de legalidad y desarrollo*, Fondo de Cultura Económica, Centro de Investigación para el Desarrollo, México, 2007.
- ❖ S/A, “Millennials, la fuerza de México tras el nuevo 19-S”, 22 de septiembre de 2017 en *El Economista*, disponible en <https://www.economista.com.mx/politica/Millennials-la-fuerza-de-Mexico-tras-el-nuevo-19-S-20170922-0034.html>, revisado el 22 de septiembre de 2017.

- ❖ Salazar Ugarte, Pedro, *Democracia y (Cultura de la) Legalidad*, México, Instituto Federal Electoral, 2006.
- ❖ Sánchez Cordero de García Villegas, Olga, *Cultura de la Legalidad: Algunos significados de una frase que debiera ser parte de nuestra vida cotidiana*, disponible en <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derycul/cont/2/ens/ens5.pdf>.
- ❖ Sánchez Llano, Rafael, *La sociología comprensiva como teoría de la cultura: un análisis de las categorías fundamentales del pensamiento de Max Weber*, Madrid, CSIC, 2009.
- ❖ Sistema de Información del Desarrollo Social, disponible en http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2010/indice_desarrollo_social/Indice_Desarrollo_Social_UT.xls, revisado el 29 de diciembre de 2016.
- ❖ Solís San Vicente, Silvia y Arteaga Basurto, Carlos, *Gestión social y evaluación de proyectos sociales*, México, UNAM, 2009.
- ❖ Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Las garantías de Seguridad Jurídica*, Colección Garantías Individuales, No. 2, Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 2003.
- ❖ Torruco Salcedo, Sitali, “El principio de legalidad en el ordenamiento jurídico mexicano”, en Biblioteca Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, disponible en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2724/4.pdf>.
- ❖ Valadés, Diego, “La no aplicación de las normas y del Estado de Derecho”, en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, No. 103, México, enero-abril, 2002.
- ❖ Valenzuela Aguilera, Rafael y Monroy Ortiz, Alfonso, “Formal/Informal/Illegal: Los Tres Circuitos de la Economía Espacial en América Latina”, en *Journal of Latin American Geography*, Vol. 13, No. 1, 2014, disponible en <http://eds.a.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?sid=bc8bc090-6086-4dc3-8899-c1f5f2b813b3%40sessionmgr4004&vid=16&hid=4208>, revisado el 15 de agosto de 2015.
- ❖ Vélez, Doria, “Prefiero morir joven y rico: la participación de los jóvenes en la violencia”, en *El universal*, 13 de mayo de 2016, disponible en

[http://www.eluniversal.com.mx/blogs/observatorio-nacional-ciudadano/2016/05/13/prefiero-morir-joven-y-rico-la-participacion-de-los,](http://www.eluniversal.com.mx/blogs/observatorio-nacional-ciudadano/2016/05/13/prefiero-morir-joven-y-rico-la-participacion-de-los)
revisado el 10 de enero de 2017.